

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**LEASING FINANCIERO COMO ESCUDO FISCAL PARA LA RENTA NETA
IMPONIBLE DE LA EMPRESA PETROCRIS S.A.C., ANTA - CUSCO, PERIODO
2023**

PRESENTADO POR:

Br. MARISOL AUCCATINCO CONDORI

Br. DAEYSI VALERIA CATUNTA PFOCCORI

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

ASESOR:

Mgt. JANCARLO PEREZ SUAREZ

CUSCO - PERÚ

2025



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

ANEXO 1 INFORME DE SIMILITUD

El que suscribe, el Asesor JANCARLO PEREZ SUAREZ,
quien aplica el software de detección de similitud al trabajo de investigación/tesis titulada: LEASING FINANCIERO COMO ESCUDO FISCAL PARA LA RENTA NETA IMPONIBLE DE LA EMPRESA PETROCRIS S.A.C., ANTA - CUSCO, PERIODO 2023
presentado por: MARISOL AUCCATINCO CONDORI con DNI Nro.: 71054268
presentado por: DAEYSI VALERIA CATUNTA PFOCCORI con DNI Nro.: 76881808
para optar el Título Profesional/ Grado Académico de CONTADOR PÚBLICO

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 02 veces, mediante el software similitud, conforme al Artículo 6° del Reglamento para Uso del Sistema de Detección de Similitud en la UNSAAC y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 10% % de similitud.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	<input checked="" type="checkbox"/>
Del 11 al 30%	Devolver al usuario para las subsanaciones.	<input type="checkbox"/>
Mayores a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a ley.	<input type="checkbox"/>

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, 15 de junio de 2025

Jancarlo Perez Suarez
Firma
Post firma: JANCARLO PEREZ SUAREZ
Nro. de DNI: 41659378

ORCID del Asesor: 0000 - 0001 - 6661 - 6201

Se adjunta:

1. Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Detección de Similitud:

27259: 474104479

MARISOL AUCCATINCO CONDORI DAEYSI VALERI...

LEASING FINANCIERO COMO ESCUDO FISCAL PARA LA RENTA NETA IMPONIBLE DE LA EMPRESA PETROCRIS S.A.C., A

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:474104479

Fecha de entrega

15 jul 2025, 7:14 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

15 jul 2025, 7:20 p.m. GMT-5

Nombre de archivo

LEASING FINANCIERO COMO ESCUDO FISCAL PARA LA RENTA NETA IMPONIBLE DE LA EMPRESA P....pdf

Tamaño de archivo

2.1 MB

141 Páginas

31.834 Palabras

180.063 Caracteres

10% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 12 palabras)

Exclusiones

- ▶ N.º de fuentes excluidas

Fuentes principales

- 8%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 8%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

DEDICATORIA

A mi madre, Alejandrina Condori Huamani, con amor y eterna gratitud, por ser el más grande reflejo de valentía, entrega y noble sacrificio, y por mostrarme, con su esfuerzo, que los sueños se construyen con trabajo honesto y constancia.

Este logro es tanto suyo como mío, pues sin su amor inmenso y su apoyo inquebrantable, este camino no habría sido posible. Con toda mi ternura y profunda admiración, le dedico esta tesis a usted, mamá.

Marisol Auccatinco Condori

A mi padre, Luciano Catunta Machaca, y a mi madre, Valeriana Pfoccori Santos, por ser los pilares fundamentales de mi vida. Gracias por su amor incondicional, su ejemplo de esfuerzo, honestidad y dedicación, que han guiado cada uno de mis pasos. Esta meta alcanzada es también suya, porque sin su sacrificio y apoyo constante, este logro no habría sido posible.

Y a mí misma, por la valentía de continuar, por confiar en mis capacidades y por la determinación de no rendirme ante los desafíos.

Daeysi Valeria Catunta Pfoccori

AGRADECIMIENTO

Expreso mi más sincero reconocimiento a mis padres por su amor incondicional y formación. A mis hermanos, cuyo ejemplo de superación y apoyo constante durante el desarrollo de esta investigación. Al distinguido asesor de este trabajo, manifiesto mi profunda gratitud por su invaluable guía académica, rigurosidad científica y constante motivación durante el proceso investigativo. A mi compañera de tesis, agradezco su colaboración profesional, dedicación y espíritu de equipo. A todos ellos, mi eterno reconocimiento por contribuir a este logro académico.

Marisol Auccatinco Condori

A mi madre, quien, tras la partida de mi padre, asumió con valentía el rol de madre y padre. Su fortaleza ante las adversidades, su ejemplo de lucha constante y sus incansables cuidados. A mi padre, a quien siempre llevo en mi corazón, por los valores y el amor que me dejó.

Al Mag. Jancarlo Pérez Suárez, por su valiosa orientación como asesor; a Marisol, por ser una compañera y amiga leal; y a mis queridas Patricia y Fileta, que, con su silenciosa y constante compañía, estuvieron a mi lado desde el inicio de esta carrera, en cada jornada de estudio y en tantas amanecidas.

Daeysi Valeria Catunta Pfoccori

PRESENTACIÓN

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, se presenta el trabajo de investigación titulado “LEASING FINANCIERO COMO ESCUDO FISCAL PARA LA RENTA NETA IMPONIBLE DE LA EMPRESA PETROCRIS S.A.C., ANTA – CUSCO, PERIODO 2023”, con el propósito de optar por el título profesional de Contador Público.

El presente estudio fue desarrollado con el objetivo de analizar el uso del leasing financiero como mecanismo de escudo fiscal, evaluando su incidencia en la determinación de la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C., ubicada en el distrito de Anta, Cusco, durante el periodo 2023.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
PRESENTACIÓN.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	x
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT.....	xiii
INTRODUCCIÓN	xiv
CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Situación problemática	1
1.2. Formulación del problema.....	4
1.2.1. Problema general	4
1.2.2. Problemas específicos	4
1.3. Justificación de la investigación.....	5
1.3.1. Justificación teórica	5
1.3.2. Justificación práctica.....	5
1.3.3. Justificación metodológica.....	6
1.3.4. Justificación social	6
1.4. Delimitación de la investigación	7
1.4.1. Delimitación temporal	7
1.4.2. Delimitación espacial.....	7
1.5. Objetivos de la investigación	7
1.5.1. Objetivo general.....	7
1.5.2. Objetivos específicos	7
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....	8
2.1. Antecedentes Empíricos de la investigación	8
2.1.1. Antecedentes internacionales.....	8
2.1.2. Antecedentes nacionales	12
2.1.3. Antecedentes locales	17
2.2. Bases teóricas	21

2.2.1.	Leasing	21
2.2.2.	Leasing financiero.....	23
2.2.3.	Escudo fiscal	43
2.2.4.	La renta neta imponible	54
2.3.	Marco referencial	62
CAPÍTULO III HIPÓTESIS Y VARIABLES		64
3.1.	Formulación de Hipótesis.....	64
3.1.1.	Hipótesis general.....	64
3.1.2.	Hipótesis específicas.....	64
3.2.	Identificación de variables.....	64
3.3.	Operacionalización de variables.....	66
CAPITULO IV METODOLOGÍA		68
4.1.	Tipo y nivel de investigación	68
4.1.1.	Tipo de investigación	68
4.1.2.	Enfoque de Investigación.....	68
4.1.3.	Nivel de Investigación	69
4.1.4.	Diseño de la Investigación	69
4.2.	Unidad de Análisis	70
4.3.	Población y Muestra.....	70
4.3.1.	Población.....	70
4.3.2.	Tamaño de muestra	70
4.3.3.	Técnicas de selección de muestra	71
4.3.4.	Ubicación geográfica	71
Figura 4: Localización geográfica del Grifo PETROCRIS S.A.C.....		71
4.4.	Técnicas e Instrumentos de recolección de información.....	72
4.4.1.	Técnicas de recolección de información.....	72
4.4.2.	Instrumentos de recolección de información	72
4.5.	Análisis de datos.....	73
CAPITULO V ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....		74
5.1.	Análisis e interpretación de resultados.....	74
5.2.	Pruebas de hipótesis	103

5.3. Discusión de resultados	108
CONCLUSIONES	112
RECOMENDACIONES.....	114
BIBLIOGRAFÍA	116
ANEXOS	119
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	119
Anexo 2: Cronograma de Leasing Financiero	121
Anexo 3: Estado de Situación Financiera	122
Anexo 4: Estado de Resultados.....	123
Anexo 5: Determinación del Impuesto a la renta.....	124
Anexo 6: Encuesta	125

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Formato 7.4 “Registro de activos fijos - detalle de los activos fijos bajo la modalidad de arrendamiento financiero al 31.12”	32
Tabla 2: Tasas de depreciación aplicadas según la normativa contable.....	39
Tabla 3: Gastos deducibles con tope establecido	56
Tabla 4: Gastos deducibles sin tope establecido	57
Tabla 5: Gastos no deducibles	57
Tabla 6: Tasas del Impuesto a la Renta Empresarial según Régimen Tributario.....	61
Tabla 7: Datos del contrato de Leasing financiero	75
Tabla 8: Cuadro de depreciación acelerada.....	77
Tabla 9: Estado de Situación Financiera	78
Tabla 10: Resumen Comparativo del Impacto del Leasing Financiero.....	79
Tabla 11: Estado de Resultados.....	80
Tabla 12: Determinación del Impuesto a la Renta.	81
Tabla 13: Efecto del Leasing Financiero en la Renta Imponible y el Impuesto a la Renta.....	81
Tabla 14: Cálculo del pasivo diferido.....	82
Tabla 15: Cuadro de reversiones del impuesto a la renta diferido	82
Tabla 16: Cree que la normativa peruana sobre Leasing financiero es clara y aplicable para empresas como PETROCRIS S.A.C	83
Tabla 17: Considera que en el Decreto Legislativo N° 299 se describe ampliamente las partes competentes de un contrato de arrendamiento.....	84
Tabla 18: Cree usted que el contrato de Leasing financiero proporciona a la empresa una opción flexible y adecuada para adquirir bienes sin una inversión inicial significativa.....	85
Tabla 19: Considera que el tratamiento contable del Leasing financiero ofrece beneficios significativos para la empresa en comparación con un préstamo bancario tradicional	86
Tabla 20: Cree que el tratamiento contable del Leasing financiero, según las NIIF, impacta significativamente los estados financieros.....	87
Tabla 21: Cree que la depreciación acelerada en el leasing financiero ofrece beneficios tributarios que lo hacen más conveniente que otras formas de financiamiento	89
Tabla 22: Está de acuerdo con que el Leasing financiero permite adquirir bienes sin afectar el flujo de caja inmediato	90

Tabla 23: Considera el Leasing financiero como un instrumento de financiamiento que mejora la liquidez de la empresa.....	91
Tabla 24: Cree que usar Leasing financiero para adquirir activos le permite invertir ese dinero en otras áreas clave y mejorar sus ingresos	92
Tabla 25: Está de acuerdo con la afirmación de que el Leasing financiero ayuda a reducir la renta neta imponible y a aumentar los ingresos netos.....	93
Tabla 26: Cree que los gastos financieros del Leasing reducen la renta neta imponible y, en consecuencia, generan un ahorro fiscal	94
Tabla 27: Cree que es importante definir correctamente el cálculo de la depreciación tributaria y contable para determinar la renta neta imponible	95
Tabla 28: Está de acuerdo con que los gastos relacionados con el Leasing financiero tienen un impacto directo en la reducción de la renta neta imponible.....	96
Tabla 29: Está de acuerdo con que las deducciones generadas por el Leasing financiero ayudan a reducir la renta neta imponible	98
Tabla 30: Cree que las diferencias temporales por el uso de la depreciación acelerada en el tratamiento tributario del Leasing financiero generan ventajas fiscales significativas para la empresa.....	99
Tabla 31: Cree que las diferencias temporales del Leasing financiero afectan la determinación de la renta neta imponible.....	100
Tabla 32: Considera que la empresa tiene procedimientos claros para gestionar las adiciones en la renta neta imponible.....	102
Tabla 33: Resultados comparativos	103
Tabla 34: Resultados comparativos de gastos	104
Tabla 35: Resultados comparativos en deducciones tributarias	106

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Elemento personal del Contrato de Leasing financiero.....	26
Figura 2: Tratamiento tributario de la depreciación en Leasing financiero.....	42
Figura 3: Cálculo del Impuesto a la Renta.....	60
Figura 4: Localización geográfica del Grifo PETROCRIS S.A.C.....	71
Figura 5: Cree que la normativa peruana sobre Leasing financiero es clara y aplicable para empresas como PETROCRIS S.A.C	83
Figura 6: Considera que en el Decreto Legislativo N° 299 se describe ampliamente las partes competentes de un contrato de arrendamiento.....	84
Figura 7: Cree usted que el contrato de Leasing financiero proporciona a la empresa una opción flexible y adecuada para adquirir bienes sin una inversión inicial significativa.....	85
Figura 8: Considera que el tratamiento contable del Leasing financiero ofrece beneficios significativos para la empresa en comparación con un préstamo bancario tradicional	86
Figura 9: Cree que el tratamiento contable del Leasing financiero, según las NIIF, impacta significativamente los estados financieros.....	88
Figura 10: Cree que la depreciación acelerada en el Leasing financiero ofrece beneficios tributarios que lo hacen más conveniente que otras formas de financiamiento.....	89
Figura 11: Está de acuerdo con que el Leasing financiero permite adquirir bienes sin afectar el flujo de caja inmediato.....	90
Figura 12: Considera el Leasing financiero como un instrumento de financiamiento que mejora la liquidez de la empresa.....	91
Figura 13: Cree que usar Leasing financiero para adquirir activos le permite invertir ese dinero en otras áreas clave y mejorar sus ingresos	92
Figura 14: Está de acuerdo con la afirmación de que el Leasing financiero ayuda a reducir la renta neta imponible y a aumentar los ingresos netos.....	93
Figura 15: Cree que los gastos financieros del Leasing reducen la renta neta imponible y, en consecuencia, generan un ahorro fiscal	94
Figura 16: Cree que es importante definir correctamente el cálculo de la depreciación tributaria y contable para determinar la renta neta imponible.....	96
Figura 17: Está de acuerdo con que los gastos relacionados con el Leasing financiero tienen un impacto directo en la reducción de la renta neta imponible.....	97
Figura 18: Está de acuerdo con que las deducciones generadas por el Leasing financiero ayudan a reducir la renta neta imponible.....	98

Figura 19: Cree que las diferencias temporales por el uso de la depreciación acelerada en el tratamiento tributario del Leasing financiero generan ventajas fiscales significativas para la empresa	99
Figura 20: Cree que las diferencias temporales del Leasing financiero afectan la determinación de la renta neta imponible.....	101
Figura 21: Considera que la empresa tiene procedimientos claros para gestionar las adiciones en la renta neta imponible.....	102

RESUMEN

La presente investigación, titulada “LEASING FINANCIERO COMO ESCUDO FISCAL PARA LA RENTA NETA IMPONIBLE DE LA EMPRESA PETROCRIS S.A.C., ANTA – CUSCO, PERIODO 2023”, tiene como objetivo analizar la relación entre la implementación del leasing financiero y su impacto como escudo fiscal en la determinación de la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C., ubicada en el distrito de Anta, Cusco, durante el año 2023.

El estudio plantea que el leasing financiero, al ofrecer beneficios como la depreciación acelerada, permite reducir la base imponible y optimizar la carga tributaria. La hipótesis principal sostiene que su uso influye significativamente en la disminución de la renta neta imponible mediante una mejor planificación tributaria.

La metodología empleada es de tipo básico, con enfoque cuantitativo y nivel descriptivo-correlacional. Dado el tamaño reducido de la muestra, se realizó un análisis principalmente descriptivo, utilizando como unidad de análisis a la empresa PETROCRIS S.A.C., a través de la revisión documental de sus estados financieros y la aplicación de encuestas al personal del área contable y financiera.

Los resultados evidencian que, aunque la empresa no emplea actualmente contratos de leasing financiero, su implementación representaría una alternativa viable y ventajosa para mejorar la eficiencia tributaria, optimizar los recursos financieros y facilitar una adecuada determinación de la renta neta imponible.

Palabras clave: Deducciones tributarias, escudo fiscal, leasing financiero, renta neta imponible.

ABSTRACT

The research titled “FINANCIAL LEASING AS A TAX SHIELD FOR THE NET TAXABLE INCOME OF THE COMPANY PETROCRIS S.A.C., ANTA – CUSCO, 2023” aims to analyze the relationship between the implementation of financial leasing and its role as a tax shield in determining the net taxable income of PETROCRIS S.A.C., located in Anta, Cusco, during the 2023 fiscal year.

This study suggests that financial leasing, by providing benefits such as accelerated depreciation, allows for a reduction in the taxable base and the optimization of the company’s tax burden. The central hypothesis proposes that the use of financial leasing as a tax shield significantly contributes to lowering net taxable income through improved tax planning.

The research is basic in nature, with a quantitative approach and a descriptive-correlational level. Due to the limited sample size, the analysis was mainly descriptive, using PETROCRIS S.A.C. as the unit of analysis. Data were collected through a documentary review of financial statements and surveys administered to accounting and finance personnel.

The study concludes that, although the company does not currently utilize financial leasing contracts, their implementation would be a viable and advantageous strategy to enhance tax efficiency, optimize financial resources, and facilitate the accurate determination of net taxable income.

Keywords: Financial leasing, tax shield, net taxable income, tax deductions.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación, titulado “Leasing financiero Como Escudo Fiscal para la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C., Anta - Cusco, Periodo 2023”, tiene como objetivo determinar cómo la aplicación del leasing financiero como escudo fiscal impacta en la situación tributaria de la empresa, específicamente en el cálculo de la renta neta imponible.

Durante el periodo de investigación, la empresa no optó por la adquisición de activos fijos mediante contratos de leasing, por lo que no se benefició de las ventajas fiscales asociadas, tales como la depreciación acelerada en lugar de la línea recta, el uso del crédito fiscal, y el registro de la deuda como alquiler en lugar de un incremento del endeudamiento. Al no aprovechar el escudo fiscal que ofrece el leasing, la empresa aplicó menores deducciones imponibles, lo que resultó en un cálculo más elevado del impuesto a la renta y un mayor pago del mismo.

Con este propósito, se elaboraron los siguientes capítulos para examinar la problemática y evaluar los objetivos e hipótesis de la propuesta del trabajo de investigación:

CAPÍTULO I: Planteamiento del Problema. En este capítulo, se formula la problemática que aborda la investigación. Se define claramente el problema que se busca resolver, se reflexiona sobre la relevancia en el contexto actual y se establecieron los objetivos que guiaron el desarrollo del estudio.

CAPÍTULO II: Marco Teórico Conceptual. En este capítulo, se presentan las teorías fundamentales que respaldan la investigación, se establece el marco conceptual y se revisan los antecedentes relevantes que aportan contexto y apoyo a los temas abordados en el estudio.

CAPÍTULO III: Hipótesis General y variables. En este capítulo, se presentan la hipótesis general junto con las hipótesis específicas, y se profundiza en la identificación y

operacionalización de las variables relevantes para el estudio. Se busca proporcionar claridad sobre cómo se relacionan estas variables con el problema investigado.

CAPÍTULO IV: Metodología. En este capítulo, se describe el tipo, el enfoque, el nivel y el diseño que guían la investigación. Se determina la unidad de análisis y se describe la población y la muestra seleccionadas para el estudio. Además, se explican las técnicas empleadas para la recopilación de datos y se presentan los métodos de análisis aplicados a la información recopilada, con el fin de asegurar la rigurosidad del estudio.

CAPÍTULO V: Análisis e Interpretación de Resultados. En este capítulo, se realizó el análisis e interpretación de los estados financieros con el fin de evaluar la situación económica y financiera de la empresa. A través de métodos comparativos y descriptivos, se identificaron variaciones relevantes en las principales cuentas, permitiendo sustentar los resultados y validar los objetivos de la investigación.

Para finalizar, se presentan las conclusiones y recomendaciones resultantes de la investigación realizada, junto con la bibliografía consultada y los anexos que complementan el estudio.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Situación problemática

En la actualidad, la necesidad de financiamiento genera diversas oportunidades para acceder a recursos. Uno de los desafíos más comunes que las empresas suelen enfrentar es la adquisición o renovación de sus activos fijos, debido a la escasez de recursos financieros y a la carga tributaria que deben afrontar. Además, los cambios generados por la modernización de la logística y el crecimiento del mercado han dado lugar a nuevas formas de obtención de bienes de capital (activos tangibles). Una de estas alternativas es el leasing financiero, conocido también como arrendamiento financiero, que es una modalidad jurídica de contratación y constituye una alternativa estratégica de financiamiento, ya que les permite utilizar los activos sin requerir una inversión inicial considerable.

El leasing financiero, también conocido como arrendamiento financiero, es una forma de financiamiento que permite a los empresarios satisfacer sus necesidades de producción, especialmente en momentos críticos en los que necesitan ampliar su capacidad instalada. Esto es particularmente útil cuando no cuentan con los recursos necesarios o, incluso teniendo dichos recursos, les resulta más rentable destinarlos a capital circulante o reservarlos para otras finalidades, en lugar de invertirlos en activos fijos (Rozas & Aquije, 1996).

En este sentido, existen estrategias como el leasing financiero, el cual permite minimizar la carga tributaria de una empresa, estos mecanismos que sirven para reducir el monto de la renta neta imponible se les denomina “escudos fiscales”, los cuales tienen la habilidad de disminuir legal y éticamente la cantidad de impuestos a pagar; asegurándose de cumplir con todas las normativas tributarias, fiscales y regulaciones para evitar posibles consecuencias legales.

El escudo fiscal, representa el efecto de una reducción en el pago de impuestos por alguna variable específica, por ejemplo, la depreciación, esta es una cuenta que al ser considerada en el saldo de resultados, genera una disminución del pago de impuestos porque reduce la utilidad imponible. Del mismo modo el gasto financiero, generado primordialmente, por los intereses que deben de pagarse por asumir deuda financiera, también genera una reducción en la utilidad imponible y por ende en un menor pago de impuestos (Andrade, 2011).

Teniendo en cuenta lo anterior, podemos deducir que, para beneficiarse de los escudos fiscales, la empresa debe tener utilidades, ya que estos mecanismos operan disminuyendo la base imponible neta sobre la que se calculan los impuestos. En ausencia de utilidades, no habría impuestos a pagar y, por lo tanto, no se generarían escudos fiscales.

El leasing financiero a nivel mundial ha evolucionado de manera positiva, tanto es que ha permitido a muchas de las empresas impulsar el crecimiento de sus ventas, mediante la renovación de sus activos para cubrir las necesidades de sus clientes, como lo es el caso de Nigeria que después de un análisis de los antepasados del leasing determinó que es una buena opción para la adquisición de vehículos (Huacchillo & Atoche, 2020).

Países como México, Colombia y Brasil han impulsado el crecimiento del leasing en el continente americano, ya que las estructuras de arrendamiento permiten a las empresas adquirir activos sin realizar una inversión inicial significativa. Gracias a su flexibilidad las ventajas financieras y la capacidad para cubrir las demandas de expansión y modernización de las empresas. Por tal motivo, se ha consolidado como una alternativa valiosa para las empresas en estos países.

“En Perú el leasing financiero está regulado en el artículo 1677° del código civil, se inserta en el mercado financiero peruano (Perú. Ministerio de Justicia, 1980), con bajo nivel de

acogimiento, sin embargo, el último informe realizado en el 2017, muestra que el leasing financiero tiene un mayor requerimiento por parte de las empresas debido a la demanda de sus servicios” (Huacchillo & Atoche, 2020).

Las empresas de almacenaje, transporte de carga y transporte urbano e interprovincial son los principales usuarios y beneficiarios del leasing financiero, ya que necesitan nuevas unidades para renovar aquellas que han alcanzado su vida útil o para ampliar sus flotas. Este sector, que incluye la adquisición de camiones, autobuses y vehículos de carga ligera, se concentra tanto en Lima como en provincias, mostrando una creciente preferencia por unidades a gas natural vehicular y de mayor tecnología. La financiación de estos vehículos varía según la capacidad de pago de cada cliente y su historial crediticio, pudiendo cubrir el total del valor.

La empresa PETROCRIS S.A.C. tiene como domicilio fiscal el fundo Quinta Sofia, en la provincia de Anta, Cusco. Es una estación de servicio dedicada a la venta al por menor de combustible, distribuyendo tres tipos: Diesel B5, Regular y Premium, siendo el Regular el más solicitado por sus clientes.

El problema principal identificado en la empresa PETROCRIS S.A.C. es que no aprovecha eficientemente los beneficios del leasing financiero como escudo fiscal en la determinación de la renta neta imponible. Desde el comienzo de sus operaciones, la empresa ha resuelto esta carencia contratando los servicios de terceros dedicados al rubro de transportes, lo que ha ocasionado que no utilice este escudo fiscal para determinar el monto de la renta neta imponible. Esto se debe a que el activo está fuera del balance del arrendatario; “lo deprecia el arrendador” y, por lo tanto, el 100% de los costos del servicio se consideran como gasto. En este contexto, la investigación sugiere la implementación del leasing financiero como una alternativa para la adquisición de activos fijos, lo que le brindará la posibilidad de aprovechar los beneficios tributarios establecidos

en el Decreto Legislativo N° 299. Esto generará un potencial de desarrollo, aumentando la liquidez de la empresa para destinarla a la adquisición de mercadería circulante, y facilitará la determinación de la renta neta imponible, lo que permitirá aplicar el impuesto sobre la renta de manera equitativa y planificada, sin comprometer sus flujos financieros.

Con la presente investigación se pretende evidenciar el impacto del leasing financiero en el cálculo de la renta neta imponible. El objetivo es proporcionar información relevante que permita a las empresas comprender los beneficios tributarios y financieros a los que pueden acceder, lo cual les permitirá optimizar su situación fiscal mediante el aprovechamiento de este mecanismo como escudo fiscal.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación que existe entre el leasing financiero como escudo fiscal para la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C., Anta - Cusco, periodo 2023?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera se relaciona el leasing financiero como escudo fiscal con los gastos de la empresa PETROCRIS S.A.C., Anta - Cusco, periodo 2023?
- ¿De qué manera se relaciona el leasing financiero como escudo fiscal con las deducciones sobre la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C., Anta - Cusco, periodo 2023?
- ¿Cuál sería la relación entre la adquisición de bienes con leasing financiero sobre la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C., Anta - Cusco, periodo 2023?

1.3. Justificación de la investigación

1.3.1. Justificación teórica

Este trabajo de investigación es significativo, ya que tiene como objetivo destacar los beneficios que puede ofrecer un contrato de leasing financiero desde las perspectivas tributaria, financiera y contable. Además, se busca presentar conclusiones sobre el impacto que el leasing financiero tiene en las empresas. En este sentido, se examinará de qué manera la obtención de un contrato de leasing financiero influye directamente en el cálculo de la renta neta imponible. Así, se vuelve viable la aplicación de la deseada depreciación acelerada.

Finalmente, la información es valiosa para ser presentada a la gerencia, dado que sus efectos se manifestarán en el estado de resultado.

1.3.2. Justificación práctica

Esta investigación se justifica en términos prácticos, ya que proporcionará información valiosa para las empresas sobre la relevancia de utilizar el leasing financiero como un escudo fiscal. Es fundamental implementar mecanismos de control para evitar errores que puedan tener consecuencias negativas, especialmente en relación con las adiciones y reparaciones tributarias.

En el contexto tributario, las deducciones permiten reducir la base imponible del impuesto a la renta. Sin embargo, una vez que se concluye el contrato y se efectúan los pagos, es posible que se requieran ajustes tributarios, ya que es necesario manejar tanto la contabilidad tributaria como la contabilidad financiera. El riesgo se presenta al finalizar el contrato, especialmente si el activo se ha depreciado de manera acelerada para fines tributarios, mientras que en la contabilidad financiera este activo aún no ha sido completamente depreciado. En este momento, se realizarán

ajustes para corregir las diferencias temporales, lo que resultará en un aumento del impuesto a la renta para ese periodo.

Además, este estudio se considera un recurso valioso para futuras investigaciones, beneficiando tanto a estudiantes como a profesionales de la contabilidad y áreas afines.

1.3.3. Justificación metodológica

La presente investigación se realizará mediante el uso de métodos descriptivos y correlacionales, con el objetivo de definir, identificar y analizar en profundidad el objeto de estudio. Las etapas clave de este estudio incluyen la revisión de las características del tema, la formulación de definiciones y la elaboración de hipótesis, así como la selección de técnicas adecuadas para la recopilación de datos e identificación de las fuentes de referencia. Además, los estudiantes podrán utilizar esta investigación como referencia para sus propios trabajos. Asimismo, se respetarán las normas metodológicas establecidas por la universidad, así como las directrices de estilo APA (7.^a ed.), asegurando así la rigurosidad y la calidad académica del trabajo.

1.3.4. Justificación social

La relevancia de la investigación propuesta se manifiesta en varios aspectos esenciales, tanto para la empresa PETROCRIS S.A.C. como para el ámbito académico. Esta investigación proporciona una base sólida para tomar decisiones informadas sobre el uso del leasing financiero como escudo fiscal en la adquisición de activos fijos y el impacto en cálculo de la renta neta imponible. De esta manera, no solo beneficiará a PETROCRIS S.A.C. en su proceso de selección de opciones financieras, sino que además servirá como un referente bibliográfico valioso. Además, ofrecerá orientación útil para otras empresas que enfrenten desafíos similares en la administración financiera y adquisición de activos fijos mediante financiamiento.

1.4. Delimitación de la investigación

1.4.1. Delimitación temporal

El estudio se realizará en los meses de enero a diciembre de año 2023.

1.4.2. Delimitación espacial

El presente trabajo se desarrollará:

- Razón social: PETROCRIS Sociedad Anónima Cerrada - PETROCRIS S.A.C.
- Dirección: Fundo Quinta Sofía
- Distrito: Anta
- Provincia: Anta
- Departamento: Cusco

1.5. Objetivos de la investigación

1.5.1. Objetivo general

Determinar la relación que existe entre el leasing financiero como escudo fiscal para la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C., Anta - Cusco, periodo 2023.

1.5.2. Objetivos específicos

- Determinar de qué manera se relaciona el leasing financiero como escudo fiscal con los gastos de la empresa PETROCRIS S.A.C., Anta - Cusco, periodo 2023.
- Demostrar de qué manera se relaciona el leasing financiero como escudo fiscal con las deducciones de la empresa PETROCRIS S.A.C., Anta - Cusco, periodo 2023.
- Demostrar cuál sería la relación entre la adquisición de bienes con leasing financiero sobre la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C., Anta - Cusco, periodo 2023.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. Antecedentes Empíricos de la investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales

Castro & Rodríguez (2017), en su investigación “Análisis del impacto de la financiación a través de leasing como motor de crecimiento para las pymes en el sector de la confección de prendas de vestir en Cali, para el periodo 2012 al 2016”, realizada para optar al título de Magister en Administración en la Universidad del Valle, Cali – Colombia, plantearon como objetivo evaluar la incidencia de la financiación mediante leasing en el crecimiento de las pymes del sector confección de prendas de vestir en Cali. La metodología utilizada fue de tipo correlacional con un enfoque mixto, este enfoque combina lo cuantitativo y lo cualitativo. La muestra consistió en a 10 empresas para el caso de pequeñas empresas y 6 empresas para las medianas que aplicaron el leasing financiero para sus adquisiciones de activos fijos. Los datos se recopilaron a través de encuestas estructuradas dirigidas a los gerentes de las empresas y se complementaron con análisis financieros de los estados contables de las pymes entre los años 2012 y 2016.

Los resultados mostraron que la implementación del leasing como estrategia de financiación permitió a las pymes un análisis una rentabilidad operacional del patrimonio entre el 10% y el 32%. Adicional se observó para este indicador que la cantidad de empresas que reportaron una rentabilidad operacional del patrimonio superior al 32% se incrementó del 12.5% en el año 2013 al 31% en el año 2016. Asimismo, se evidenció la percepción de los empresarios encuestados sobre los beneficios de la figura del leasing del sector de la confección, el 50% percibe beneficios tributarios, el 40% percibe un plazo amplio y el 10% percibe menos exigencias de garantías por el banco, lo que impulsó el crecimiento de la empresa y su competitividad en el sector. En conclusión,

el estudio determinó que el leasing representa una alternativa eficaz para las pymes, que además de facilitar la adquisición de activos, ofrece beneficios fiscales que inciden favorablemente en la rentabilidad y sostenibilidad del negocio.

Echenique (2020), en el estudio “Arrendamientos: El impacto de la NIIF 16 en los estados financieros y en la toma de decisiones: Análisis del cambio de valoración y exposición producida por la NIIF 16 y su relación con normas argentinas”, realizado para optar al título de Contador Público en la Universidad Siglo 21, Argentina – Córdoba, propuso como objetivo identificar y comparar los cambios entre la NIIF 16 y la NIC 17, incluyendo sus similitudes y diferencias con las resoluciones técnicas argentinas, así como el impacto en impuestos diferidos e indicadores financieros. La metodología adoptada fue de tipo descriptivo, con un diseño no experimental de tipo transaccional. Para evaluar los cambios en los estados financieros, se analizaron indicadores económicos aplicados con la NIC 17 y la NIIF 16, utilizando estudios bibliográficos.

Los resultados mostraron que la adopción de la NIIF 16 mejora la capacidad de las empresas para cumplir con sus obligaciones en comparación con la NIC 17, obteniendo un mejor rendimiento en el ratio de liquidez corriente, con un resultado de 4.00. Además, la NIIF 16 proporciona una mayor rentabilidad, con un ROA de 0.28, en comparación con la NIC 17. Esto se debe a que la NIIF 16 incluye un activo en el balance, mientras que la NIC 17 no lo registra. Como consecuencia, bajo la NIC 17, el arrendamiento se trata únicamente como un gasto, lo que representa una pérdida, mientras que con la NIIF 16 se refleja de forma más beneficiosa.

En conclusión, Echenique destacó que la implementación de la NIIF 16 mejora la exactitud de la información financiera, optimiza la planificación fiscal y permite el uso del leasing como un mecanismo eficiente de escudo fiscal. Esto aumenta el balance e incrementa el endeudamiento. Comparada con la NIC 17 y la RT 18, la NIIF 16 incorpora en el balance todos los contratos,

eliminando la financiación fuera de balance y estableciendo un valor actual para el pasivo de arrendamiento.

Flores et al. (2019), en la investigación “Ventajas y desventajas del contrato de arrendamiento financiero o leasing en la legislación salvadoreña”, para optar el grado de Licenciado de Ciencias Jurídicas, en la Universidad de El Salvador, El Salvador – Santa Ana, se estableció como objetivo explorar de manera clara y comprensible tanto los beneficios como las limitaciones del leasing financiero dentro del marco de la legislación salvadoreña, con un énfasis particular en su impacto fiscal. La metodología utilizada fue del nivel descriptivo, con un diseño no experimental y enfoque cualitativo. Se realizó un análisis de documentos legales y entrevistas a expertos en finanzas y derecho tributario, así como estudios de caso en diversas empresas que implementan el leasing. Los resultados revelaron que la aplicación del arrendamiento financiero permite a las empresas salvadoreñas disminuir su carga tributaria a través de la reducción de intereses y depreciación acelerada de los activos arrendados. Sin embargo, también se identificaron desventajas, como la ausencia de claridad en la normativa fiscal y la dependencia del contexto económico.

En resumen, el arrendamiento financiero es un contrato independiente y contemporáneo dentro del derecho mercantil, que permite al arrendatario utilizar y aprovechar un bien de capital sin recurrir a un crédito bancario, lo que evita el endeudamiento directo. Al finalizar el contrato, el arrendatario dispone de tres elecciones: restituir el bien, prolongar el contrato o comprar el activo. Esta clase de contrato es más beneficioso para las empresas, especialmente PYMES, ya que permite renovar activos sin aumentar el endeudamiento, mejora indicadores financieros y ofrece una alternativa al crédito tradicional.

Núñez (2021), en la investigación “Análisis del impacto en la aplicación de la NIIF 16 en empresas peruanas y chilenas”, para optar al título de Magister en Contabilidad, en la Universidad de Chile, Chile – Santiago, planteó como objetivo analizar la incidencia de la incorporación de la NIIF 16 en las empresas de Perú y Chile, evaluando las implicaciones financieras, contables y tributarias que esta norma tiene en la presentación de los estados financieros y en la gestión empresarial en ambos países. La metodología empleada fue de nivel descriptivo, con un diseño no experimental y un enfoque cuantitativo. La muestra consistió en 73 empresas, 51 chilenas y 22 peruanas. Los datos se extrajeron del repositorio de Thompson Reuters, incluyendo el informe anual de 2019 y los resultados intermedios de los primeros trimestres de 2020. Se utilizando herramientas como encuestas a gerentes financieros y un análisis detallado de los estados contables pre y post implementación.

Los resultados mostraron que las empresas experimentaron una disminución del 20% en los costos operativos vinculados a los arrendamientos financieros, lo que permitió optimizar su rentabilidad. Además, se evidenció que la incorporación de la NIIF 16 proporcionó una optimización del 25% en la transparencia de la información financiera, facilitando así una mejor toma de decisiones. En resumen, se concluyó que el uso de la NIIF 16 no solo optimiza la información contable, sino que también potencia las estrategias fiscales de las empresas, permitiendo un manejo más eficiente de la carga tributaria y una reducción en la renta neta imponible.

Sánchez (2023), en el estudio “Análisis del impacto financiero y tributario de la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera 16 Arrendamientos en las compañías del sector industrial de la ciudad de Quito, período 2019”, para optar al título de Magister en Administración Tributaria, en la Universidad Central de Ecuador, Ecuador – Quito, en cuyo

objetivo ese planteó como objetivo evaluar cómo la aplicación de la NIIF 16 sobre Arrendamientos afecta tanto el desempeño financiero como la responsabilidad tributaria de las compañías del sector industrial en Quito durante el año 2019. El estudio se llevó a cabo siguiendo un enfoque cuantitativo, empleando un diseño no experimental de nivel descriptivo. La muestra fue integrada por 46 empresas del sector industrial que implementaron la NIIF 16, y los instrumentos utilizados fueron los estados financieros de las empresas, así como sus declaraciones fiscales antes y después de la adopción de la norma.

Los resultados revelaron que la puesta en práctica de la NIIF 16 provocó un aumento promedio del 28% en el total de activos de las empresas, debido a la incorporación de los activos por derecho de usufructo y al incremento en los pasivos derivados de los compromisos de arrendamiento financiero. En términos tributarios, se observó una reducción del 32% en la renta neta imponible, producto de la deducibilidad de los pagos de arrendamiento financiero como gasto. Estos cambios también influyeron en la estructura de los balances, mejorando los indicadores de apalancamiento y estabilidad financiera.

En conclusión, la aplicación de la NIIF 16 tuvo un efecto favorable tanto a nivel contable como tributario, actuando como un escudo fiscal que permitió optimizar los resultados fiscales de las empresas al reducir su carga tributaria.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Alcantara (2022), en el estudio “Arrendamiento Financiero Leasing y su efecto tributario en la determinación del impuesto a la renta empresa Helatony SAC 2019-2020”, para optar al título profesional de Contador Público, en la Universidad Ricardo Palma, Perú - Lima, La investigación planteó como objetivo analizar la influencia y el impacto tributario del leasing financiero en la

determinación del gravamen sobre la renta de la empresa. El estudio se llevó a cabo siguiendo un nivel descriptivo, correlacional y transversal, utilizando como muestra los estados financieros y declaraciones tributarias de la empresa en los años analizados. Los instrumentos utilizados fueron el análisis documental de las cuentas contables y entrevistas a clave personal del área financiera.

Los resultados mostraron que el arrendamiento financiero ayudó a reducir la renta imponible en un 17.30%, lo que a su vez disminuyó el impuesto a pagar en un 13.51% al considerar los pagos de arrendamiento financiero como gastos deducibles. Además, se espera una mejora del 10% en la liquidez de la empresa. El uso del leasing financiero optimizó el flujo de caja al evitar desembolsos inmediatos significativos para la adquisición de activos, lo que permite una gestión financiera más eficiente.

La conclusión alcanzada fue que el leasing financiero actúa como un eficaz escudo fiscal, ya que es una herramienta efectiva para la planificación tributaria, al igual que la reducción carga tributaria en la empresa Helatony SAC. Además, se determinó que el leasing puede ser un enfoque financiero efectivo para reducir costos y mejorar la eficiencia.

Caracela & Hanco (2022), en el estudio “Arrendamiento financiero (Leasing) y su incidencia en la gestión financiera de la empresa embotelladora San Miguel del sur S.A.C. Planta Arequipa, 2019”, para optar al título profesional de Contador Público, en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Perú - Arequipa, se planteó como objetivo analizar cómo el arrendamiento financiero (leasing) impacta el manejo financiero de la embotelladora San Miguel del Sur SAC, ubicada en Arequipa, durante del ejercicio 2019. El tipo de investigación fue un estudio de casos, con un diseño no experimental y un nivel explicativo, utilizando como muestra la información contable y financiera de la empresa. Se utilizaron el internet y guías de revisión documental como herramientas para recopilar datos.

Los resultados revelaron que la adopción del arrendamiento financiero generó un aumento del 7.14% en las ventas netas, y se obtuvo una tasa efectiva anual (TEA) del 6.79%, superando las tasas obtenidas en préstamos anteriores. Asimismo, se registró un incremento del 4.25% en la rentabilidad neta de la empresa, lo que indica una mejor utilización de los recursos financieros a través de la herramienta del leasing.

En conclusión, el estudio determina que el arrendamiento financiero no es solo una herramienta que optimiza la gestión de activos, sino que también reduce significativamente las obligaciones financieras, fortaleciendo la posición económica de la empresa y facilitando el acceso a nuevas inversiones sin comprometer la liquidez a corto plazo.

Carhuamaca (2021), en la investigación *“Leasing y los Beneficios Tributarios en las Empresas de Transporte de Carga de la Provincia de Huancayo - 2020”*, realizada para optar al título profesional de Contador Público en la Universidad Peruana Los Andes, Perú – Huancayo, se planteó como objetivo analizar los beneficios tributarios del leasing en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo durante el año 2020.

La metodología utilizada fue de tipo aplicada, empleando los métodos descriptivo y correlacional, con un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental. La población estuvo conformada por 92 empresas prestadoras de servicios de carga, de las cuales se seleccionó una muestra de 42 empresas. Se utilizaron instrumentos como encuestas, entrevistas y análisis de documentos de un grupo de transportistas debidamente registrados ante la administración tributaria.

Los resultados obtenidos entre el leasing y los beneficios tributarios, después de la medición de las variables, confirman estadísticamente que el coeficiente de correlación de Rho de

Spearman ($r = 0.927$) es favorable, lo que permite ratificar que el grado de relación entre estas variables es directa y significativa. Por ello, la adquisición de activos mediante las distintas modalidades de leasing acarrea un beneficio fiscal sobre el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas.

Asimismo, si analizamos la relación entre el leasing y el Impuesto a la Renta, los resultados muestran un coeficiente de correlación de Rho de Spearman ($r = 0.826$). A partir de ello, podemos afirmar que el leasing, como medio de arrendamiento financiero de un activo inmovilizado, se relaciona directamente con la deducción de impuestos debido a los gastos de mantenimiento, reparación, funcionamiento, seguros, entre otros, los cuales son deducibles. Por el contrario, los intereses generados por cada cuota del leasing son deducibles en su totalidad.

Finalmente, se concluyó que el leasing no solo actúa como un escudo fiscal, sino que también contribuye a una mejor gestión financiera en el sector transporte, facilitando el acceso a activos sin un impacto negativo en el flujo de caja.

Quibajo & Carreño (2020), en su estudio “El leasing financiero en los gastos para la determinación del impuesto a la renta de la empresa ALDAL CORPORATION E.I.R.L.”, realizado para optar al título profesional de Contador Público en la Universidad Tecnológica del Perú, Perú – Lima, se propusieron como objetivo determinar el efecto del leasing financiero en los gastos para la determinación del impuesto a la renta en la empresa Aldal Corporation E.I.R.L.

La metodología adoptada fue de tipo deductivo-analítico, con un enfoque no experimental y un diseño descriptivo. La población del estudio incluyó a 22 colaboradores de la empresa, de los cuales la muestra estuvo compuesta por 8 trabajadores del área administrativa, financiera y

contable, ya que poseen un mayor conocimiento sobre la problemática de la empresa. Se utilizó como instrumento un cuestionario de 20 preguntas.

Los resultados indicaron que la implementación del leasing permitió a la empresa reducir su base imponible en 3,731.61 soles, lo que se tradujo en un ahorro fiscal significativo de 8,047.28 soles de su carga tributaria total.

Los autores concluyeron que en Aldal Corporation E.I.R.L. se reconoce la importancia de adquirir un bien inmueble, pero se desconoce el leasing financiero y sus ventajas, ya que el 88% ignora el tratamiento tributario. Solo el 50% conoce las partes del contrato y un 13% está al tanto de los beneficios fiscales. Además, el 75% valora la inversión a largo plazo.

Inocente (2021), en la investigación “Incidencia del leasing operativo en el estado de resultados y estado de situación financiera de la Compañía Minera Mega Exportadora del Perú S.A.C, 2019”, para optar al título profesional de Contador Público, en la Universidad Ricardo Palma, Perú - Lima, se planteó como objetivo analizar cómo el arrendamiento operativo impacta en la información financiera de la empresa. Para ello, el marco metodológico se desarrolló a un nivel descriptivo, de tipo básico, con un diseño no experimental y un enfoque cuantitativo-correlacional. Se utilizó un muestreo probabilístico con 35 colaboradores y se aplicaron cuestionarios para evaluar su percepción sobre el arrendamiento operativo y su relación con los estados financieros.

Al aplicar la prueba de correlación de Pearson, se mostró un efecto significativo del arrendamiento operativo en la información financiera de la empresa minera, con un valor $p < 0.05$. Además, se muestra una relación favorable entre el arrendamiento operativo y los aspectos financieros mencionados, evidenciada por un coeficiente de correlación $r = 0.847$.

En conclusión, se determinó que el arrendamiento operativo debe registrarse de acuerdo con el PCGE y las NIIF, lo que requiere una capacitación adecuada. Esta modalidad tiene un efecto positivo en los estados financieros, ya que mejora la liquidez al evitar grandes desembolsos y permite deducciones fiscales, lo que contribuye a la reducción de impuestos.

2.1.3. Antecedentes locales

García y Granada (2020), “Arrendamiento Financiero y la rentabilidad en la Empresa Inversiones Puquin SAC para el Producto Gasohol 90 – Cusco, distrito de Santiago, período 2018”, para optar al título profesional de Contador Público, en la Universidad Andina del Cusco, Perú - Cusco, plantearon como objetivo explicar el leasing financiero y la rentabilidad de la empresa en relación con el producto Gasohol 90. El tipo de investigación tiene un enfoque cuantitativo con un diseño no experimental básico. La muestra incluye a toda la población y está compuesta por los contratos de leasing financiero, los registros contables, y la información administrativa y contable. Los instrumentos utilizados fueron guías de entrevistas y fichas de análisis documental.

Los resultados evidenciaron que el uso del leasing financiero incrementó la rentabilidad sobre la inversión en un 13.5%, la rentabilidad del margen de beneficio en un 0.8% y la rentabilidad neta sobre las ventas en un 3%.

Finalmente, llegaron a la conclusión de que el arrendamiento financiero es una herramienta efectiva para aumentar la rentabilidad y mejorar el contexto económico de las empresas, permitiendo adquirir activos sin generar grandes deudas a corto plazo. Esto demuestra que, si se utiliza correctamente, el leasing financiero puede ser una opción beneficiosa para invertir en activos, optimizando tanto la estructura financiera como la operativa.

Marquina & Rodríguez (2019), en el estudio “Leasing financiero y la rentabilidad financiera en la empresa Manu Rent a Car de la ciudad del Cusco, periodo 2018”, realizado para optar al título profesional de Contador Público en la Universidad Andina del Cusco, Perú, se plantearon como objetivo determinar la relación entre el leasing financiero y la rentabilidad financiera en la empresa Manu Rent a Car de la ciudad del Cusco durante el periodo 2018.

El estudio es de tipo aplicado, con un enfoque cuantitativo, no experimental, descriptivo-correlacional, utilizando una muestra compuesta por los estados financieros de la empresa y sus contratos de leasing. Los instrumentos empleados incluyen fichas de análisis documental, que permiten evaluar la rentabilidad antes y después de la aplicación del leasing.

Los resultados obtenidos revelaron mayores índices de rentabilidad, los cuales aumentaron cada año en relación directa con la amortización derivada del uso del leasing financiero. Además, se encontró una relación directa entre el leasing financiero y la rentabilidad para el periodo 2018, con un 95% de confiabilidad según la evaluación de Pearson, y una relación significativa del 99.9%.

La conclusión del estudio fue que el leasing financiero es una herramienta eficaz para mejorar la rentabilidad de las empresas, ya que permite la adquisición de activos sin comprometer su liquidez y reduce la carga fiscal mediante el uso del leasing como escudo fiscal. Este tipo de financiamiento, si se aplica correctamente, puede favorecer tanto el desarrollo operativo como la estabilidad financiera de la empresa a largo plazo.

Rivera & Aimituma (2024), en su investigación “Arrendamiento financiero y margen de utilidad en la Empresa de Transporte Turístico Pequeña Roma Tour S.R.L., Cusco 2022” para optar al título profesional de Contador Público en la Universidad Andina del Cusco, Perú - Cusco,

plantearon como objetivo determinar la relación entre el arrendamiento financiero y el margen de utilidad en la empresa de transporte turístico pequeña Roma Tour S.R.L., Cusco, 2022. La muestra del presente estudio comprende el 100% de los directivos, así como los estados financieros, resultando en una muestra de tipo no probabilística. Los instrumentos utilizados incluyeron un cuestionario informativo y una ficha de análisis de documentos.

Los resultados indicaron que la implementación del arrendamiento financiero incrementó el margen de utilidad neta, alcanzando un 0.40% en 2021, lo que equivale a aproximadamente 0.004 céntimos de utilidad por cada sol vendido. En 2022, la rentabilidad fue de 0.034 céntimos, atribuible al aumento del turismo nacional e internacional, así como a mayores gastos operativos. En conclusión, el estudio demostró que el arrendamiento financiero no solo contribuye al aumento del margen de utilidad de Roma Tour S.R.L., sino que también se configura como una estrategia financiera efectiva que puede influir positivamente en la gestión contable y tributaria de las empresas del sector turístico.

Tutacano (2023), en su estudio “Arrendamiento financiero y rentabilidad financiera en la empresa Grupo Choquequirao Cargo S.A.C. de la ciudad del Cusco, período 2020”, para optar al título profesional de Contador Público, en la Universidad Tecnológica de los Andes, Perú - Cusco, el objetivo que se pretende es establecer la conexión entre el leasing financiero y la rentabilidad de la empresa. La metodología utilizada fue aplicada, con un enfoque hipotético-deductivo, un alcance descriptivo-correlacional y un diseño no experimental. La muestra incluyó documentación contable, como los estados financieros, el cronograma de pagos y documentos relacionados con el arrendamiento; además, se utilizó las fichas de análisis documental como instrumento.

Los resultados mostraron que la rentabilidad financiera de la empresa incrementó de forma notable entre 2013 y 2020. La utilidad neta se incrementó de S/ 528,614 en 2013, antes del uso del

arrendamiento financiero, a S/ 804,307 en 2020 después del uso del arrendamiento financiero. Los recursos propios también crecieron de S/ 1,763,687 a S/ 2,074,545. Además, la rentabilidad financiera subió de 0.2997 a 0.3877, lo que refleja una mejora en las utilidades y en la eficiencia financiera, atribuida al uso del arrendamiento financiero, evidenciando su impacto favorable en la gestión de la empresa.

En conclusión, el estudio demostró que hay una relación moderada y directa entre el leasing financiero y la rentabilidad, ya que la rentabilidad promedio con arrendamiento financiero (0.3606) fue mayor que sin arrendamiento financiero (0.2984). Asimismo, factores como el financiamiento, los intereses, el plazo, las amortizaciones y la opción de compra también influyen positivamente en la rentabilidad, demostrando conexiones significativas que benefician el rendimiento financiero de la empresa.

Zamata y Camala (2024), en su investigación titulada “Leasing financiero como alternativa de financiación y su incidencia en el desarrollo económico de la empresa de transportes Nueva Chaska S.A. del distrito de San Jerónimo, período 2021”, para optar al título profesional de Contador Público, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Perú - Cusco, plantearon como objetivo analizar cómo el arrendamiento financiero, como opción de crédito, influye en la mejora económica de la empresa de transportes. Se adoptó una metodología básica con un enfoque cuantitativo, orientada tanto a la descripción como a la explicación. La muestra incluyó a 10 empleados de la empresa, y se utilizaron técnicas como encuestas y análisis de documentos. Los instrumentos aplicados fueron un cuestionario y una guía para el análisis documental.

Los resultados obtenidos mostraron que la implementación del leasing financiero generó una mejora significativa en el marco financiero de la empresa, con un aumento en las ventas del

59%, y un resultado antes de la distribución de utilidades del 20%. Las ganancias crecieron un 30%, lo que permitirá a la empresa adquirir más vehículos en el futuro para expandir su flota sin depender de una entidad financiera.

Se concluye que el arrendamiento financiero ejerce una influencia importante en el crecimiento económico de la empresa y actúa como un motor de expansión y sostenibilidad en la industria del transporte. Se recomienda su implementación en estrategias económicas y operativas.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Leasing

Origen del Leasing

El leasing es un instrumento antiquísimo; por ejemplo, dos mil años atrás se practicaba en el Medio Oriente con el fin de arrendar tierras y herramientas agrícolas cuyo pago se hacía con parte de la cosecha obtenida. Es a finales de la década de 1950 que toma mayor auge en los Estados Unidos de América, principalmente en el arriendo de vagones de ferrocarril y barcos (Díaz, 2019).

2.2.1.1. Definición

Según Rozas & Aquije (1996), el leasing es definido como un contrato mercantil que tiene por objeto la locación de bienes muebles e inmuebles por una empresa locadora (arrendadora) para el uso de la arrendataria, mediante el pago de cuotas periódicas y con opción a favor de la arrendataria de comprar dichos bienes por un “valor pactado”. De ello podemos indicar que de una parte opera la empresa locadora quien se obliga a adquirir el bien requerido por la arrendataria y se le concede su uso a cambio de una cuota periódica (renta) por un lapso determinado, vencido el cual la arrendataria podrá dar por terminado el contrato, restituyendo el bien que en ese momento

no le resulta de gran valor porque se habrá tornado obsoleto ante el avance de la técnica y porque ya habrá aprovechado su vida económica y útil.

2.2.1.2. Clases de Leasing

Las operaciones de leasing más importantes son el leasing financiero y el leasing operativo.

A. Leasing financiero:

Para Cástillo (2011), el leasing financiero “es utilizado por las entidades financieras, las cuales se encargan de comprar el bien elegido por la empresa, al que luego se lo arriendan”.

Sus principales características son:

- El contrato ofrece la opción de comprar el bien una vez que termine el período de arrendamiento.
- Es un acuerdo irrevocable, lo que garantiza el pago completo de las cuotas desde el principio hasta el final del contrato.
- El valor residual es reducido porque las cuotas pagadas a lo largo del arrendamiento cubren la mayor parte del costo del bien.
- La solvencia del usuario es crucial, ya que él es responsable de todos los gastos adicionales, como el mantenimiento, las reparaciones y los seguros.
- El arrendatario asume el riesgo de obsolescencia del bien.

B. Leasing operativo:

Según COVAL Servicios Financieros (2022), “el arrendamiento operativo es un contrato por el que el propietario de un bien mueble (arrendador) cede su uso, por un tiempo determinado y a cambio de un precio concreto, a la otra parte interviniente (arrendatario) y asume las obligaciones de su mantenimiento en los términos que se pacten”.

“Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo subyacente. Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo subyacente” (Normas Internacionales de Información Financiera [NIIF] 16, 2016).

De acuerdo con las definiciones anteriores, podemos resaltar que la principal distinción entre el arrendamiento financiero y el operativo es que el arrendamiento financiero tiene como objetivo hacerse dueño de un bien utilizando financiación externa. En cambio, el arrendamiento operativo se centra en poder usar un bien por un tiempo específico, sin preocuparse por los costos de mantenimiento, y al finalizar el contrato, el bien se devuelve.

C. Leasing-back:

Según(Cástillo, 2011), el Leasing-back se da cuando “El propio cliente es el que vende su propiedad a la empresa de leasing y luego la alquila, consiguiendo con ello transformar una deuda de corto a largo plazo y en la obtención de una liquidez inmediata en las ventajas fiscales, así como una mayor rapidez en la amortización”.

2.2.2. Leasing financiero

El objetivo del leasing financiero es proporcionar una alternativa a medio y prolongado plazo para la compra de distintos bienes de activo fijo, Así, se puede conservar el capital de trabajo sin cambios y sin afectar la posibilidad de acceder a crédito tradicional.

Las empresas suelen enfocarse en aumentar las utilidades para beneficiar a sus accionistas. Para tal propósito, es esencial introducir nuevos productos, abrir nuevos centros de producción y distribución, y adquirir activos o nuevas tecnologías de fabricación. No obstante, cumplir con estos objetivos requiere una inversión significativa de recursos financieros, que a menudo no son viables

para la empresa. Incluso cuando se dispone de estos recursos, poner en riesgo a la empresa mediante grandes inversiones no es la opción más prudente.

El leasing financiero consiste en la interacción entre un arrendador (entidad financiera), proveedor (fabricante) y un arrendatario (usuario). Este contrato se utiliza para adquirir inmuebles, maquinarias y equipos a través de un leasing financiero. En él se establecen las cuotas que se pagarán por la financiación, y se otorga al arrendatario el derecho de uso o disfrute temporal del bien durante un período específico.

El leasing financiero es parecido a un préstamo, pero en lugar de recibir dinero, obtienes bienes. A menudo, esta opción ofrece una relación costo-beneficio más favorable que otros tipos de financiamiento. Además, es más sencillo acceder a un plan de leasing financiero que a un crédito, ya que el bien adquirido sigue perteneciendo a la arrendadora hasta que termines de pagarlo. Si no cumples con los pagos, el bien regresará al arrendador.

2.2.2.1. Contrato de Leasing Financiero

Dentro de la legislación peruana, el contrato de leasing financiero está regulado por el Decreto Legislativo N° 299. Este decreto establece en su artículo 1° que se considera leasing financiero “el contrato mercantil que tiene por objeto la locación de bienes muebles o inmuebles por una empresa locadora para el uso por la arrendataria, mediante el pago de cuotas periódicas y con opción a favor de la arrendataria de comprar dichos bienes por un valor pactado” (Decreto Legislativo N° 299, 1984).

Además, el artículo 3° del mismo decreto indica que “las obligaciones y derechos de la locadora y del usuario, y por lo tanto la vigencia del contrato, se inician desde el momento en que la locadora efectuó el desembolso total o parcial para la adquisición de los bienes especificados por la arrendataria o a partir de la entrega total o parcial de dichos bienes a la arrendataria, lo que

ocurra primero”. Adicionalmente, el artículo 4° establece que “los bienes materia del arrendamiento financiero deberán ser plenamente identificados”.

Por otra parte, la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 16 (2016), definen que “un contrato de arrendamiento financiero se caracteriza por la transferencia sustancial de riesgos y beneficios asociados con la propiedad del activo”.

El contrato de leasing financiero se caracteriza por ser diferente a otros contratos, ya que el arrendatario se encarga de todos los riesgos asociados al bien. Por ejemplo, si es un vehículo, el arrendatario debe hacerse cargo de contratar los seguros, pagar los impuestos, y cubrir los costos de mantenimiento y reparación, además de responsabilizarse por cualquier accidente. Incluso si el vehículo sufre daños graves o queda inutilizable por un accidente, esto no exime al arrendatario de seguir pagando las cuotas del alquiler.

A. Elementos del Contrato de Leasing Financiero

Dentro del contrato de leasing financiero, se incluye diversos elementos que deben tenerse en cuenta antes de iniciar negociaciones, entre ellos se encuentran:

Contenido mínimo requerido para el contrato de leasing financiero.

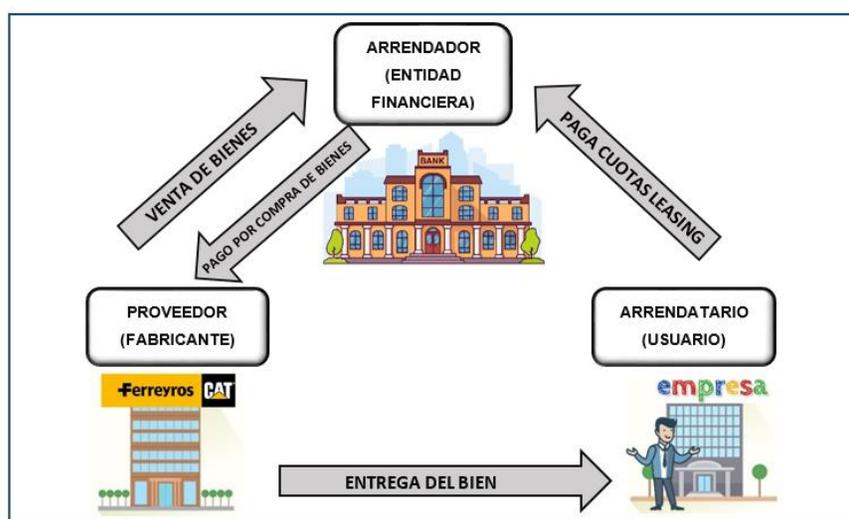
- Cesión en uso temporal. “Esta cesión en uso temporal la que permitirá al arrendatario conseguir su objetivo de explotar y utilizar comercialmente el bien objeto del contrato de leasing financiero. Por ello, existe coincidencia en todos los autores consultados que, la cesión en uso temporal, es uno de los pilares esenciales e indispensables del contrato de arrendamiento financiero”(Soria, 2008).
- Cuotas de leasing financiero. “El leasing financiero, es un contrato oneroso. El arrendatario financiero se obliga a pagar una contraprestación periódica denominada cuotas de leasing

financiero, las cuales de conformidad con el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 299 pueden establecerse en un monto fijo , variable o reajutable”(Soria, 2008).

- Opción de compra. “Para considerar a un contrato como un arrendamiento financiero, resulta indispensable que exista una opción de compra otorgada por la empresa que brinda el producto a favor del arrendatario financiero [...] Igualmente, no será leasing financiero cualquier contrato en el que, en lugar de establecer una opción de compra, se dispone la transmisión automática de los bienes dados con el pago de la última cuota” (Soria, 2008).

B. Elemento personal del Contrato de Leasing Financiero

Figura 1: Elemento personal del Contrato de Leasing Financiero



Según Soria (2008), “antiguamente se debatía en doctrina acerca de si el contrato de leasing financiero era un contrato trilateral (es decir, requería la participación indispensable del arrendador financiero, el arrendatario financiero y el fabricante) o si, por el contrario, era bilateral y, por lo tanto, solamente era indispensable que participen dos partes en el contrato: el arrendador y el arrendatario financiero”.

Actualmente, se define leasing financiero como una operación que involucra únicamente a dos partes: el arrendador y arrendatario financiero. De hecho, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 299, que define el contrato de leasing financiero, no hace referencia al proveedor ni establece que los bienes involucrados en el leasing financiero deban ser comprados a un tercero.

En consecuencia, no es necesario que exista un proveedor que suministre el bien o los bienes objeto del leasing para que un contrato de leasing financiero sea considerado válido. Esto se debe a que, en el momento de firmar el contrato, el bien puede pertenecer a la entidad financiera. Por lo tanto, si hay un tercero (proveedor o fabricante), la relación jurídica que se establecerá entre la empresa proveedora de los bienes muebles y la arrendataria (la entidad financiera) será diferente y ajena al contrato de leasing financiero entre el arrendatario y el arrendador, y se regirá por las normas de la compraventa.

Para abordar un contrato de leasing financiero, nuestra ley establece los siguientes "elementos personales" que deben incluir.

- **Arrendatario financiero:** “Son las personas jurídicas o personas naturales generadoras de rentas de tercera categoría se constituyen normalmente en arrendatarios. Nada impide, por cierto, que personas naturales puedan adquirir activos o bienes a través de operaciones de leasing financiero, pero claro está, no tendrán ningún incentivo para hacerlo por las implicancias tributarias que luego se verán” (Peschiera, 2008).
- **Arrendador financiero:** De acuerdo con la ley de leasing financiero, solo las entidades bancarias y financieras, así como las empresas especializadas en arrendamiento financiero, reguladas y supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), pueden ser arrendadores en operaciones de leasing financiero. En consecuencia, los bancos y entidades financieras

internacionales o del exterior no están facultados para realizar operaciones de leasing financiero o arrendamiento financiero en Perú (Peschiera, 2008).

C. Ventajas y limitaciones de un contrato de Leasing Financiero

Según Castillo (2011), un contrato de arrendamiento financiero presenta las siguientes ventajas y limitaciones, tanto desde el punto de vista del arrendador como del arrendatario.

a) Desde el punto de vista del arrendador

i. Ventajas

El leasing financiero es adecuado para:

- Empresas que trabajan con tecnologías que cambian rápidamente.
- Negocios con actividades estacionales, ya que el leasing permite ajustar las cuotas a los ingresos de cada temporada.
- Empresas que necesitan recuperar liquidez de manera rápida.
- Empresas con recursos limitados, a las que no les conviene hacer una inversión grande para adquirir bienes, ya sean muebles o inmuebles.

ii. Desventajas

Hay ciertos bienes que no se pueden adquirir a través del leasing financiero, como:

- Bienes que no se pueden identificar fácilmente.
- Instalaciones que son difíciles de recuperar.
- Equipos de segunda mano, ya que es complicado establecer su valor de mercado.
- Equipos altamente especializados que son difíciles de vender más adelante.

b) Desde el punto de vista del arrendatario

Las principales ventajas son:

- Con el leasing financiero, se puede obtener la financiación total del bien, a diferencia de otros métodos que solo cubren entre el 70% y el 80% del costo.
- Al firmar el contrato, el arrendatario no tiene que hacer un pago inicial; solo se encarga de la cuota de leasing financiero y de los costos asociados a la formalización del acuerdo (Cástillo, 2011).

D. Casos en los que es Recomendable el Leasing Financiero

Según Vasquez (2010), se tienen los siguientes casos:

- Cuando, debido al desarrollo tecnológico, la probabilidad de obsolescencia es muy alta.
- Si la inversión requiere grandes erogaciones de capital.
- Cuando existen condiciones óptimas de mantenimiento.
- Cuando se trata de equipos para una labor específica.
- En negocios de temporada.

“Es importante destacar que, aunque en algunos casos resulte (matemáticamente) más caro el leasing financiero que la compra, es recomendable realizar un cálculo financiero trayendo los valores al presente de los flujos de fondos de las alternativas que se presenten, incluyendo el régimen tributario aplicado a la operación” (Vasquez, 2010).

2.2.2.2. Tratamiento contable del Leasing Financiero

Para hablar sobre el tratamiento contable, es importante considerar el momento en que se reconoce el activo fijo obtenido a través de leasing financiero, de acuerdo al párrafo 67 de la NIIF

16, la medición y reconocimiento del arrendamiento financiero se realiza “en la fecha de inicio; un arrendador reconocerá en su estado de situación financiera los activos que mantenga en arrendamientos financieros y los presentará como una partida por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento financiero” (Normas Internacionales de Información Financiera [NIIF] 16, 2016).

Además, el párrafo 20 de la misma NIIF indica que “al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, éste se reconocerá, en el estado de situación financiera del arrendatario, como un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento financiero” (Normas Internacionales de Información Financiera [NIIF] 16, 2016).

De acuerdo con el tipo de activo, las cuentas básicas a emplear son las siguientes:

32 Activos adquiridos en arrendamiento financiero	37 Activo diferido	40 Tributos, contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y de salud por pagar	45 Obligaciones financieras
321 Inversiones inmobiliarias 3211 Terrenos 3212 Edificaciones 322 Inmuebles, maquinaria y equipo 3221 Terrenos 3222 Edificaciones 3223 Maquinarias y equipos de explotación 3224 Equipo de transporte 3225 Muebles y enseres 3226 Equipos diversos 3227 Herramientas y unidades de reemplazo	373 Intereses diferidos	401 Gobierno central 4011 Impuesto general a las ventas 40115 IGV por aplicar	452 Contratos de arrendamiento financiero 455 Costos de financiación por pagar 4552 Contratos de arrendamiento financiero 45521 Intereses 45522 IGV por aplicar

De esta manera, el registro contable de este contrato sería:

CUENTAS	DEBE	HABER
32 ACTIVOS ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO 322 Inmuebles, maquinaria y equipo 3224 Equipo de transporte	XXXXXX	
37 ACTIVO DIFERIDO 373 Intereses diferidos	XXXXXX	
40 TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR 401 Gobierno central 4011 Impuesto general a las ventas 40115 IGV por aplicar	XXXXXX	
45 OBLIGACIONES FINANCIERAS 452 Contratos de Arrendamiento Financiero		XXXXXX
x/x Por el reconocimiento del activo.		

i. Registro de un activo fijo bajo la modalidad de Leasing Financiero

Al adquirir un bien mediante leasing financiero, es necesario registrar anualmente el valor del activo en el Registro de activos fijos, así como la información sobre los activos que están entrando y saliendo, al igual que su depreciación correspondiente. Para ello, se utiliza el formato 7.4, titulado “Registro de activos fijos - detalle de los activos fijos bajo la modalidad de arrendamiento financiero al 31.12”. Este formato debe contener como mínimo la siguiente información:

1. Fecha del contrato
2. Número del contrato
3. Fecha de inicio del contrato
4. Numero de cuotas
5. Monto total del contrato
6. Total

A continuación, observemos el diseño del formato 7.4:

Tabla 1: Formato 7.4 “Registro de activos fijos - detalle de los activos fijos bajo la modalidad de arrendamiento financiero al 31.12”

Formato 7.4: “Registro de activos fijos - detalle de los activos fijos bajo la modalidad de arrendamiento financiero al 31.12”				
Periodo :				
Ruc :				
Apellidos y nombres, denominación o razón social :				
Fecha del contrato	Número del contrato de arrendamiento financiero	Fecha de inicio del arrendamiento financiero	Número de Cuotas pactadas	Monto total del contrato de arrendamiento financiero
			Total	

Nota: Adaptado de SUNAT, Formato 7.4 (2023).

ii. La depreciación de los activos adquiridos en Leasing Financiero

El leasing financiero generará un cargo por depreciación en los activos que se deprecian, así como un gasto financiero en cada período. Para registrar estos conceptos, se utilizarán las cuentas del Plan Contable General Empresarial. A lo largo del contrato, la depreciación se registrará distribuyendo el costo en una cuenta específica para la depreciación y en la cuenta de depreciación acumulada.

Esto se refleja en las siguientes cuentas:

68 Valuación y deterioro de activos y provisiones	39 Depreciación, amortización y agotamiento acumulados	94 Gastos administrativos 95 Gastos de ventas	79 Cargas imputables a cuentas de costos y gastos
681 Depreciación 6813 Depreciación de activos adquiridos en arrendamiento financiero - Inmuebles, maquinaria y equipo 68131 Edificaciones 68132 Maquinarias y equipos de explotación 68133 Equipo de transporte 68134 Equipos diversos	391 Depreciación acumulada 3912 Activos adquiridos en arrendamiento financiero 39121 Inversiones inmobiliarias 39122 Inmuebles, maquinaria y equipo - Edificaciones 39123 Inmuebles, maquinaria y equipo – Maquinarias y equipos de explotación 39124 Inmuebles, maquinaria y equipo – Equipos de transporte 39126 Inmuebles, maquinaria y equipo – Equipos diversos	941 Gastos administrativos 951 Gastos de ventas	791 Cargas imputables a cuentas de costos y gastos 792 Gastos Financieros imputables a cuentas de inventario

De esta manera, el registro contable de este contrato sería

CUENTAS	DEBE	HABER
68 VALUACIÓN Y DETERIORO DE ACTIVOS Y PROVISIONES	XXXXXX	
681 Depreciación		
6813 Depreciación de activos adquiridos en arrendamiento financiero – Inmuebles, maquinaria y equipo		
68134 Equipos diversos		
39 DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO ACUMULADOS		XXXXXX
391 Depreciación acumulada		
3912 Activos adquiridos en arrendamiento financiero		
39126 Inmuebles, maquinaria y equipo – Equipos Diversos		
x/x Por la depreciación adquirida a través de leasing		
-----x/x-----		
94 GASTOS ADMINISTRATIVOS /95 GASTOS DE VENTAS	XXXXXX	
941 Gastos administrativos		
951 Gastos de ventas		
79 CARGAS IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS Y GASTOS		XXXXXX
791 Cargas imputables a cuentas de costos y gastos		
x/x Por el destino de la depreciación		

La política de depreciación de una empresa debe alinearse con la que se aplica al resto de sus activos depreciables. Este cálculo y registro de la depreciación se realiza siguiendo las directrices de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16, que regula los inmuebles, la maquinaria y el equipo.

Los párrafos más relevantes sobre la depreciación según esta norma son los siguientes:

- **PÁRRAFO 48:** El gasto de depreciación correspondiente a cada periodo se mostrará en los resultados financieros de ese mismo periodo, salvo que dicho costo ya forme parte del valor contable de un activo diferente.

- PÁRRAFO 49: La depreciación de un activo se considera un gasto del periodo. Sin embargo, cuando ese activo genera la creación de otros, su depreciación se incorpora al costo de dichos nuevos activos.
- PÁRRAFO 50: El valor de un activo que puede depreciarse se repartirá de manera ordenada durante todo el tiempo que se utilice o sea útil para la empresa.
- PÁRRAFO 51: Al cierre de cada año, es fundamental analizar tanto la duración como el valor residual de un activo. Si se presentan modificaciones con respecto a las estimaciones previas, se realizarán los ajustes correspondientes conforme a lo estipulado por la NIC 8.
- PÁRRAFO 53: El cálculo del valor que se puede depreciar de un activo se realiza restando su valor residual. No obstante, en la realidad, este valor residual suele ser tan bajo que apenas afecta el cálculo de la depreciación.
- PÁRRAFO 55: La depreciación de un activo inicia cuando está preparado para ser utilizado y se detiene cuando se clasifica para la venta o se elimina del balance. Es importante señalar que, incluso si el activo no se utiliza, continuará depreciándose a menos que ya esté completamente depreciado.
- PÁRRAFO 56: Los beneficios de un activo se obtienen principalmente cuando la entidad lo utiliza. Sin embargo, su valor puede disminuir debido a factores como la obsolescencia técnica y comercial, así como al desgaste natural, incluso si el activo no está en uso. Para calcular la vida útil de un activo, es fundamental tener en cuenta su uso previsto, el desgaste físico anticipado por su operación y mantenimiento, la obsolescencia generada por cambios en la demanda o avances tecnológicos, así como

las limitaciones legales que puedan restringir su uso, como los vencimientos de contratos.

- PÁRRAFO 58: Se consideran activos distintos los terrenos y los edificios, incluso cuando se adquieren juntos, y deben registrarse por separado. A excepción de casos como minas o vertederos, los terrenos no se amortizan, ya que poseen una vida útil indefinida. Por otro lado, los edificios tienen una vida útil limitada, lo que implica que su valor se deprecia. Es importante destacar que cualquier aumento en el valor del terreno no afecta el cálculo de la depreciación del edificio ubicado sobre él.
- PÁRRAFO 60: El método de depreciación elegido debe representar la forma en que la empresa prevé utilizar el activo y cómo planea consumir los beneficios económicos que este generará en el futuro.
- PÁRRAFO 61: Al final de cada año, se llevará a cabo una revisión del método de depreciación de un activo. Si se detecta un cambio significativo en la manera de aprovechar los beneficios económicos del activo, se modificará el método de depreciación. Este ajuste se registrará como una actualización en las estimaciones contables, según lo estipulado por la NIC 8.
- PÁRRAFO 62: Existen varios métodos para calcular la depreciación de un activo durante su vida útil, como el método lineal, el de unidades de producción y el decreciente. El método decreciente reduce los cargos a lo largo del tiempo, mientras que el lineal distribuye la depreciación de manera uniforme. El método de unidades de producción se basa en cuánto se utiliza el activo. La entidad elegirá el método que

mejor refleje el uso esperado de los beneficios del activo y lo aplicará de forma consistente, a menos que haya un cambio en su utilización.

iii. Gastos financieros de los activos adquiridos en el Leasing Financiero

Tal como lo indica Effio (2017), “un contrato de arrendamiento financiero también da lugar a un gasto financiero. Para esto, cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan, respectivamente:

- Las cargas financieras.
- La reducción de la deuda viva (amortización)”.

Además, “en ese caso, la carga financiera total se distribuirá entre los periodos que constituyen el plazo del arrendamiento financiero, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada período sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar” (Effio, 2017).

A lo largo de la vigencia del contrato, el gasto financiero se anotará como se muestra en las siguientes cuentas:

37 Activo diferido	67 Gastos financieros
373 Intereses diferidos	673 Intereses por préstamos y otras obligaciones 6732 Contratos de arrendamiento financiero

De esta manera, el tratamiento contable de este contrato sería:

CUENTAS	DEBE	HABER
67 GASTOS FINANCIEROS	XXXXXX	
673 Intereses por préstamos y otras obligaciones 6732 Contratos de arrendamiento financiero		
37 ACTIVO DIFERIDO		XXXXXX
373 Intereses diferidos		
x/x Por el devengamiento del gasto por intereses de leasing		

Cabe señalar, que las cuentas antes mencionadas 32 (costo) y 3912 (depreciación) serán acreditadas y debitadas, respectivamente cuando finalice el contrato de arrendamiento financiero (ejerza o no la opción de compra), siendo trasladado los saldos a las cuentas de inversiones inmobiliarias e inmuebles, maquinaria y equipo, según sea el caso para el costo; y depreciación o amortización acumulada que les corresponda según el tipo de bien (Abanto, 2012).

2.2.2.3. Tratamiento tributario del Leasing Financiero

Según (Peschiera, 2008), los aspectos tributarios más resaltantes del leasing financiero son los que se indican a continuación:

- Los activos adquiridos mediante leasing financiero se tratan de la siguiente manera: para quien los utiliza (arrendatario), se consideran como activos fijos; mientras que para quien los otorga en arrendamiento (arrendador), representan una inversión o préstamo activo. Además, dichos bienes deben depreciarse siguiendo las reglas establecidas por la Ley del Impuesto a la Renta.
- De forma extraordinaria, se permitirá emplear como porcentaje de depreciación anual máxima aquella que se determine de manera lineal en función a la cantidad de años que comprende el contrato, siempre que la duración mínima del contrato se pacte entre dos (2) y cinco (5) años, dependiendo de si son bienes muebles o inmuebles, y que se establezca que la opción de compra podrá ser ejercida solo al término del contrato; el Decreto Legislativo N° 299 establece que el plazo mínimo de duración para el arrendamiento de bienes inmuebles es de cinco años.

- Al calcular el Impuesto a la Renta, las cuotas periódicas que se pagan por el leasing financiero se consideran ingresos para quien otorga el arrendamiento (arrendador) y, al mismo tiempo, representan un gasto deducible para quien utiliza el bien (arrendatario).
- El leasing financiero está afecto al Impuesto General a las Ventas (IGV). Este tributo se contempla dentro del cronograma de pagos y está incluido en la suma total de las cuotas.

a) Impuesto General a las Ventas (IGV)

De acuerdo con (Effio, 2017), “el Impuesto General a las Ventas (IGV) grava los bienes y la prestación o utilización de servicios en el país, incluidos el arrendamiento financiero de bienes muebles e inmuebles”.

Asimismo, (Effio, 2017) destaca que el contrato de arrendamiento financiero será tratado para efectos del IGV como un servicio, estando las cuotas gravadas con este impuesto. Esta calificación es muy importante, sobre todo para los Arrendadores, pues deberán tener en cuenta las normas aplicables a los servicios señaladas en la ley de este impuesto, como por ejemplo, nacimiento de la obligación tributaria, momento en que se debe emitir el comprobante de pago, entre otros aspectos.

Por otro lado, es importante recalcar que el arrendador puede utilizar el IGV, siempre y cuando los requisitos sustanciales y formales se cumplan según lo establecido en los artículos número 18 y 19 de la Ley del IGV, que regulan cómo ejercer correctamente este derecho.

b) Impuesto a la Renta (IR)

En el Decreto Legislativo N° 299, promulgado el 29 de julio de 1984, establece las normas fiscales que se aplican al Impuesto a la Renta en relación con los Contratos de Arrendamiento

financiero. El artículo 18° establece que, los Contratos de leasing financiero deben registrarse siguiendo la NIIF 16, y se deben tener en cuenta los siguientes puntos:

- Los bienes arrendados se consideran parte de los activos fijos para el arrendatario.
- En la depreciación, el arrendatario debe elegir entre la depreciación general y la depreciación especial – acelerada.

c) Régimen de Depreciación General

Las empresas que celebren un contrato de leasing financiero deberán depreciar los activos conforme a lo dispuesto en la LIR y en su reglamento.

En el caso de los inmuebles, el porcentaje a depreciar deberá ser 5% anual; y para los otros tipos de bienes, se aplicará la tasa máxima indicado en la tabla posterior:

Tabla 2: Tasas de depreciación aplicadas según la normativa contable

Bienes	Porcentaje Anual de Depreciación hasta un máximo de:
1. Ganado de trabajo y reproducción; redes de pesca	25%
2. Vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles); hornos en general.	20%
3. Maquinaria y equipo utilizados por las actividades minera, petrolera y de construcción; excepto muebles, enseres y equipos de oficina.	20%
4. Equipos de procesamiento de datos	25%
5. Maquinaria y equipo adquirido a partir del 01.01.91	10%
6. Otros bienes del activo fijo	10%

Nota: art. 22 del Reglamento de la ley del impuesto a la renta

De acuerdo a lo expresado por (Effio, 2017), “La depreciación aceptada tributariamente será aquélla que se encuentre contabilizada dentro del ejercicio gravable en los libros y registros

contables, la cual no debe exceder del porcentaje máximo establecido en la tabla anterior, para cada unidad del activo fijo, sin tener en cuenta el método de depreciación aplicado por el contribuyente”.

El tiempo de vida útil de los bienes de activos fijos se establece según la naturaleza de cada bien. Este se calcula dividiendo el 100 % entre la cantidad de años de vida útil, por lo que se concluye que la duración de la vida útil influye directamente en el porcentaje de depreciación.

También se debe tener en cuenta que el límite máximo de depreciación permitida es el 50 % del costo del activo. De tal modo que, al aplicar una depreciación acelerada, el tiempo de vida útil debe ser menor a 5 años y debe estar justificada técnicamente.

d) Régimen de Depreciación Especial - Acelerada

En línea con lo planteado en el segundo párrafo del artículo 18° del Decreto Legislativo N° 299 (1984), Ley del Arrendamiento Financiero: excepcionalmente se podrá aplicar como tasa de depreciación máxima anual aquella que se determine de manera lineal en función a la cantidad de años que comprende el contrato, siempre que este reúna las siguientes características:

1. Su objeto exclusivo debe consistir en la cesión en uso de bienes muebles o inmuebles, que cumplan con el requisito de ser considerados costo o gasto para efectos de la Ley del Impuesto a la Renta.
2. El arrendatario debe utilizar los bienes arrendados exclusivamente en el desarrollo de su actividad empresarial.
3. La duración mínima del contrato debe ser de dos (2) años para bienes muebles y de cinco (5) años para bienes inmuebles. Este plazo podrá ser modificado por decreto supremo.
4. La opción de compra solo podrá ser ejercitada al término del contrato.

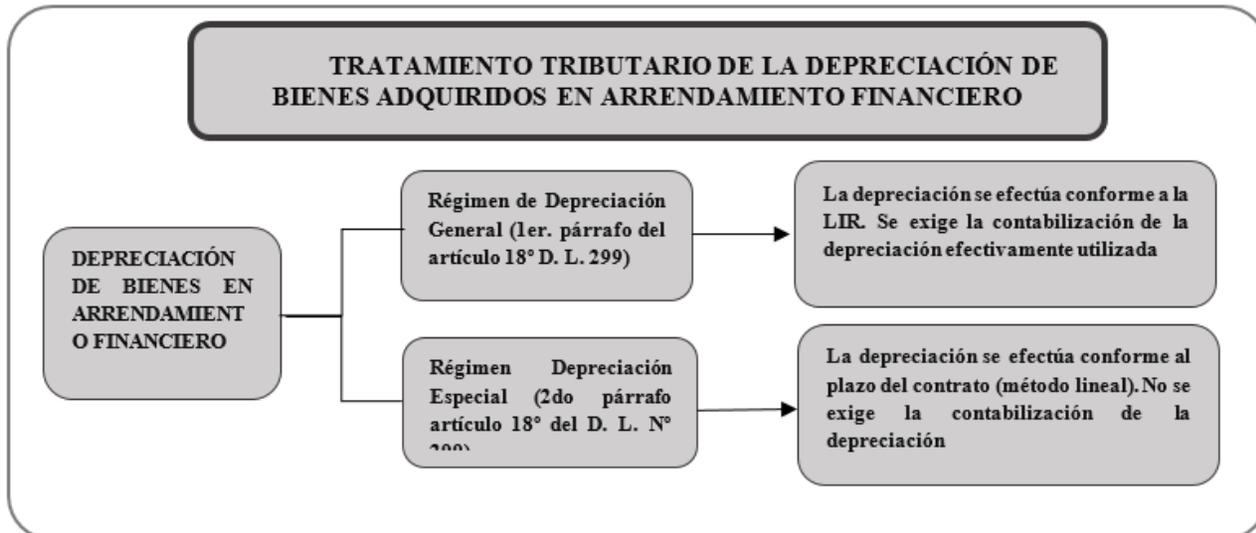
Con esta alternativa, la depreciación tributaria del bien arrendado se realiza durante la vigencia del contrato de arrendamiento financiero.

Según la Resolución del Tribunal Fiscal (RTF) N° 00986-4-2006, citada por Allemant (2012), “el régimen tributario para la depreciación de los bienes objeto de arrendamiento financiero, no exigía como requisito la contabilización de la depreciación para su deducción. Por tanto resulta procedente deducir la depreciación a través de la declaración jurada anual del ejercicio”, lo que significa que no es necesario contabilizar la depreciación acelerada para deducirla tributariamente en bienes adquiridos mediante leasing financiero.

El plazo para la depreciación especial comienza a contarse desde el momento en que la empresa empieza a utilizar el bien, incluso si su uso ocurre después del inicio del contrato. La Administración Tributaria lo aclara en el Informe N° 219-2007-SUNAT/2B000, donde establece lo siguiente:

- La depreciación de un inmueble en arrendamiento financiero debe iniciarse cuando la empresa arrendataria lo utilice, sin importar que el contrato haya comenzado antes.
- Si se opta por ejercer la opción prevista en el segundo párrafo del artículo 18° del Decreto Legislativo N° 299, el bien sujeto a arrendamiento financiero deberá depreciarse en su totalidad. La tasa máxima de depreciación anual se calculará de manera lineal, considerando la duración del contrato, aun cuando este finalice antes de completar la depreciación.

Figura 2: Tratamiento tributario de la depreciación en Leasing Financiero



Además, se debe considerar que, durante la vigencia del contrato, si se incumple alguno de los requisitos previamente mencionados, el arrendatario estará obligado a corregir sus declaraciones juradas anuales del Impuesto a la Renta y tendrá que reintegrar el impuesto adeudado, junto con los intereses moratorios correspondientes. No obstante, no se impondrán sanciones adicionales por dicho incumplimiento. Sin embargo, si el contrato se termina debido a la omisión de pago de las cuotas, el arrendatario no estará obligado ni a corregir las declaraciones ni a devolver el impuesto, ya que en este caso no se exige el reintegro ni la rectificación de la declaración.

2.2.2.4. Generación de ingresos

El arrendamiento puede ser una herramienta clave para aumentar los ingresos en las empresas, y sus ventajas son varias:

- **Aumento de rentabilidad:** El leasing financiero puede ser una gran oportunidad para que las empresas aumenten su rentabilidad. Esto se debe a varios beneficios, como la

posibilidad de pagar cuotas en plazos más flexibles y las bajas tasas de interés que se ofrecen. Una vez que se firma el contrato, la empresa tiene acceso inmediato al activo que necesita. Además, hay ventajas fiscales, como la depreciación acelerada, el uso del crédito fiscal en las cuotas y la deducción de gastos por intereses y mantenimiento del activo, que ayudan a mejorar aún más la rentabilidad.

- **Mejora del flujo de caja:** El arrendamiento también juega un papel importante en la mejora del flujo de caja de las empresas. Al evitar la necesidad de realizar grandes pagos iniciales, las empresas pueden destinar recursos a otras áreas. Además, las deducciones fiscales en las cuotas contribuyen a disminuir la carga tributaria. Como el leasing no incrementa el endeudamiento bancario y, en ocasiones, ofrece la opción de depreciación acelerada, las empresas pueden conservar efectivo. Esto les permite gestionar mejor sus recursos y generar más ingresos.

2.2.3. Escudo fiscal

2.2.3.1. Definición

Para hablar de escudo fiscal debemos recurrir a diversos autores con la finalidad de conceptualizar y poder definir una información fácil de comprender y de analizar que sustenta la investigación.

El escudo fiscal es un aspecto fundamental de la tributación que desempeña un papel crucial en la mejora de la rentabilidad de las empresas. Se refiere a la reducción de la renta imponible mediante la utilización de diversas deducciones, créditos y exenciones fiscales. Al aprovechar estos beneficios fiscales, las empresas pueden reducir efectivamente su obligación tributaria y aumentar su flujo de caja después de impuestos (FasterCapital, s. f.).

Según Andrade (2011), “el escudo fiscal representa el efecto de una reducción en el pago de impuestos por alguna variable específica. [...] Del mismo modo, el gasto financiero, generado primordialmente, por los intereses que deben de pagarse por asumir deuda financiera, también genera una reducción en la utilidad imponible y por ende en un menor pago de impuestos”.

Según Fernández (2005), “el escudo fiscal es la estrategia para reducir los impuestos mediante desgravaciones fiscales. Por lo tanto, cuanto mayor sea el escudo fiscal, menor será la utilidad antes de impuestos y se pagará un impuesto de sociedades (renta) más bajo. En general, todos los gastos (operativos, financieros y extraordinarios) representan un escudo fiscal”.

Según (Vélez, 2016), “los escudos fiscales representan un concepto general y dependen en gran medida de la legislación tributaria de cada país. De esa forma, comprenden intereses, comisiones bancarias, pérdidas por cambio de moneda extranjera, ajustes de capital social cuando se realizan ajustes por inflación a los estados financieros o, incluso, los intereses sobre el capital social”.

En el Perú el concepto y aplicación de escudo fiscal no ha sido ampliamente desarrollado, aunque su definición suele encontrarse principalmente en libros de finanzas, dado que se le considera un factor que incrementa el valor financiero de una empresa.

El término "escudo fiscal" hace referencia a la estrategia que implementa una empresa para reducir su carga tributaria mediante el aprovechamiento de beneficios fiscales, los cuales están profundamente ligadas a la normativa tributaria de cada país. El escudo fiscal es considerado un mecanismo contable y financiero, completamente legal, que busca reducir el pago de impuestos a través de deducciones fiscales. En consecuencia, a mayor escudo fiscal, menor será la utilidad antes de impuestos y, por ende, se pagarán menos impuestos sobre la renta. En términos generales, todos los gastos operativos, financieros y extraordinarios contribuyen a generar un escudo fiscal.

A. Importancia del escudo fiscal

La importancia de los escudos fiscales radica en la reducción de la salida de efectivo de la empresa, siendo el pago del impuesto a la renta una de las principales erogaciones. De esa forma, redundará en una mayor disponibilidad de caja, lo que a la vez se traducirá en una mayor generación de valor para el accionista. Ahora: es claro que si la empresa no genera utilidades, probablemente no tenga que pagar impuesto a la renta y, por lo tanto, pierde totalmente relevancia el hecho de que se registren rubros de gasto que reduzcan el monto imponible (Mosquera & Cabezas, 2021).

Para (García, 2018), el escudo fiscal está estrechamente vinculado con el costo de capital y sugiere que: “Los inductores financieros, administración del riesgo y escudo fiscal están directamente relacionados con el costo de capital como quiera que esta medida recoge, entre otros aspectos, el beneficio tributario de la deuda y el riesgo de la empresa, lo cual incide en su valor ya que un menor riesgo acompañado de un mayor beneficio tributario, al implicar un menor costo de capital, produce un mayor valor presente de los flujos de caja libre y, por ende, un mayor valor agregado de mercado”.

Los escudos fiscales son los gastos que, al ser considerados en el estado de resultados, disminuyen el monto de la base neta imponible y, en consecuencia, reducen el monto a pagar de impuesto a la renta. Así, todos los gastos que genera la empresa durante un periodo económico, como los salarios, la materia prima, los alquileres, etc., funcionan como escudos fiscales.

Es importante considerar que, si en un período no se generan utilidades, no se deberá pagar impuesto a la renta. En este caso, la relevancia de los gastos registrados que reducen la base de la renta neta imponible pierde completamente su significado.

Los escudos fiscales más significativos provienen de tres tipos de gastos: la depreciación de activos fijos, los gastos financieros y los relacionados con la venta de activos fijos al inicio o al final de una inversión. En resumen, cualquier gasto que disminuya los desembolsos de efectivo y el monto de la renta neta imponible aumentará la liquidez de la empresa, lo que generará un mayor valor para los accionistas.

B. El impacto del escudo fiscal en las ganancias

El escudo fiscal puede tener un efecto beneficioso en las utilidades de una empresa. Al disminuir el monto de los impuestos a pagar, las compañías pueden retener una mayor proporción de sus ganancias, que pueden ser reinvertidas en la organización o distribuidas a los accionistas. Este excedente de capital puede promover el crecimiento, apoyar planes de expansión o mejorar las operaciones, lo que finalmente resulta en una mayor rentabilidad.

C. El escudo fiscal en las decisiones de inversión

La presencia de un escudo fiscal puede afectar de manera significativa las decisiones de inversión, permitiendo a las empresas calcular el costo real después de impuestos de una inversión y evaluar su rentabilidad potencial. Ejemplificando, si tendríamos dos opciones de inversión que tienen rendimientos antes de impuestos similares, pero presentan distintas implicaciones fiscales, la opción con un mayor escudo fiscal podría ser más atractiva debido a su capacidad para reducir la carga tributaria.

Es fundamental no subestimar el impacto del escudo fiscal en las decisiones de inversión, porque este factor puede afectar considerablemente la rentabilidad y el retorno de la inversión para las empresas. Entender el concepto de escudo fiscal, comparar diferentes opciones y buscar asesoramiento especializado permite a las empresas tomar decisiones informadas que optimicen sus beneficios económicos al final de un ejercicio.

D. Ventajas y desventajas del escudo fiscal

- **Ventajas de emplear el escudo fiscal**

Una de las mayores ventajas de emplear un escudo fiscal es la reducción de la carga tributaria, lo que resulta en un aumento de los flujos de efectivo para las empresas. Los escudos fiscales permiten reducir los impuestos a través de distintos métodos, como la depreciación, la amortización y los gastos por intereses. A continuación, se detallan algunas de las ventajas de utilizar el escudo fiscal:

- a) Menor responsabilidad fiscal: Los escudos fiscales ayudan a disminuir la cantidad de impuestos a pagar, permitiendo conservar una mayor parte de los recursos. Esta reducción puede ser particularmente significativa para empresas con altos ingresos imponibles.
- b) Incremento del flujo de caja: La disminución de la carga tributaria incrementa el flujo de caja disponible, que puede ser destinado a inversiones en otras áreas del negocio o para el pago de deudas. Además, este mayor flujo de caja puede usarse para repartir dividendos entre los accionistas o para reinvertir en la empresa.
- c) Estimula la inversión: Al reducir el costo del capital, los escudos fiscales hacen más atractiva la inversión en nuevos proyectos o la expansión de operaciones.
- d) Mejora del desempeño financiero: La reducción de la carga tributaria y el aumento del flujo de caja contribuyen a optimizar el desempeño financiero de la empresa. Esto puede resultar en una mayor rentabilidad, que puede ser reinvertida o utilizada para pagar dividendos.

- **Desventajas de emplear el escudo fiscal**

Aunque los escudos fiscales ofrecen importantes ventajas, también presentan algunas desventajas que las empresas deben contemplar. Algunas de las desventajas son:

1. **Aumento de la deuda:** Para obtener un escudo fiscal, a menudo es necesario incurrir en gastos por intereses, lo que puede llevar a un incremento en los pasivos y, por ende, a un mayor riesgo financiero.
2. **Complejidad:** Los escudos fiscales pueden ser complejos y requieren un buen conocimiento de las leyes y regulaciones fiscales para aprovecharlos adecuadamente. Esta complejidad puede llevar a errores que resulten en sanciones o multas.
3. **Disponibilidad restringida:** Los escudos fiscales no están disponibles para todos. Solo las empresas con ingresos sujetos a impuestos que puedan beneficiarse de deducciones y créditos específicos pueden utilizarlos.
4. **Beneficios a corto plazo:** Los beneficios del escudo fiscal suelen ser a corto plazo. Las empresas deben evaluar los costos y beneficios a largo plazo de su uso, ya que la reducción de la carga tributaria puede tener efectos significativos a corto plazo, pero también puede impactar el desempeño financiero a largo plazo.

El escudo fiscal ofrece importantes beneficios para las empresas, como la disminución de impuestos, un mayor flujo de caja y una mejora en el desempeño financiero. No obstante, también conlleva algunas desventajas, como el aumento de la deuda y la complejidad involucrada. Por ello, la mejor estrategia para las empresas es utilizar el escudo fiscal de manera adecuada y considerar explorar otras estrategias para minimizar la carga fiscal, como la planificación fiscal y las inversiones que proporcionen ventajas fiscales. Al combinar el uso del escudo fiscal con otras

técnicas de optimización tributaria, las empresas pueden mejorar su desempeño financiero y alcanzar sus objetivos a largo plazo.

E. Riesgos potenciales y limitaciones del escudo fiscal

- 1) Dependencia del financiamiento de la deuda: El escudo fiscal se basa en la deducción de los intereses de deuda sobre la renta bruta, lo que puede ser beneficioso. Sin embargo, el uso excesivo de la deuda conlleva riesgos como inestabilidad financiera y mayores pagos de intereses, que pueden contrarrestar los beneficios del escudo fiscal.
- 2) Fluctuaciones de las tasas de interés: Para la eficacia del escudo fiscal la tasa de interés es crucial. Cuando las tasas suben, el valor del escudo disminuye porque las deducciones de intereses se vuelven menos valiosas. En cambio, con tasas bajas, las empresas pueden maximizar los beneficios del escudo fiscal.
- 3) Cambios legales y regulatorios: Las leyes fiscales cambian con frecuencia, lo que puede impactar la efectividad del escudo fiscal. Nuevas políticas, regulaciones más estrictas o la eliminación de beneficios fiscales pueden afectar el uso del escudo.
- 4) Dificultades financieras y quiebras: Cuando la situación financiera de una empresa se deteriora, sus ingresos imponibles pueden bajar o incluso volverse negativos, lo que disminuye el valor del escudo fiscal. En ciertos casos, la falta de ingresos suficientes puede impedir el uso de efectivo del escudo fiscal.
- 5) Costos de oportunidad: Si las empresas se concentran solo en la optimización fiscal, pueden dejar pasar por alto otras oportunidades o estrategias de inversión que podrían ofrecer rendimientos más altos.

El escudo fiscal puede ser beneficioso para las empresas, pero también implica riesgos y limitaciones. Es fundamental que las empresas analicen diferentes escenarios y posibles inconvenientes para maximizar los beneficios fiscales mientras gestionan los riesgos. Mantener un equilibrio entre la optimización fiscal y el rendimiento financiero general es clave para asegurar la sostenibilidad y el éxito a largo plazo.

2.2.3.2. Tipos de escudo fiscal

Los tipos de escudos fiscales más comunes son:

1. Intereses de deuda: Los gastos por intereses asociados a préstamos y otras deudas son deducibles de los ingresos imponibles, lo que ayuda a reducir la carga fiscal de la empresa.
2. Depreciación: La depreciación de activos fijos permite a las empresas disminuir sus ingresos imponibles al registrar la pérdida de valor de estos activos a lo largo del tiempo.
3. Amortización: Al igual que la depreciación, la amortización se utiliza para activos intangibles, tales como derechos de autor, patentes y marcas comerciales.
4. Gastos operativos: Costos como salarios, alquiler, suministros y otros gastos operativos son deducibles de impuestos, lo que reduce el ingreso imponible de la empresa.
5. Pérdidas fiscales: Las pérdidas netas operativas de años anteriores pueden usarse para disminuir los ingresos imponibles en años futuros, aliviando así la carga fiscal futura.
6. Deduciones por inversiones: Algunas inversiones en activos específicos, como tecnologías ecológicas o en investigación y desarrollo (I+D), pueden calificar para deducciones fiscales o créditos adicionales.

7. Deducciones por donaciones: Las contribuciones a organizaciones benéficas reconocidas pueden ser deducidas de los ingresos imponibles.
8. Incentivos fiscales regionales o sectoriales: Algunas regiones ofrecen incentivos fiscales especiales para promover inversiones en áreas o sectores determinados.
9. Cada tipo de escudo fiscal está regulado por las leyes fiscales del país y puede tener diferentes efectos según la jurisdicción.

2.2.3.3. Leasing Financiero como escudo fiscal

2.2.3.3.1. Depreciación acelerada

La depreciación acelerada en el contexto de arrendamiento puede ser una estrategia que beneficia el escudo fiscal del contribuyente, ya que permite deducir gastos de manera más rápida, reduciendo así la base imponible del Impuesto a la Renta en períodos más cortos. Como menciona León (2023), “los regímenes de depreciación acelerada son mecanismos que permiten una recuperación anticipada de la inversión. La ventaja de estas normas es que desde el punto de vista tributario las empresas pueden deducir como gastos por depreciación en corto tiempo el costo total de la adquisición de sus activos fijos”.

Los aspectos más relevantes de esta estrategia incluyen:

1. **Mayor Deducción en la depreciación:** La depreciación acelerada permite deducir un porcentaje mayor del valor del inmueble cada año, lo cual aumenta los gastos deducibles.
2. **Reducción de la Base Neta Imponible:** Al disminuir la base imponible (gracias a una mayor deducción por depreciación), se reduce el Impuesto a la Renta, generando un escudo fiscal que favorece al arrendador.

3. **Beneficio Fiscal en el Corto Plazo:** Aunque el valor del activo se deprecia más rápido, el beneficio fiscal se experimenta en los primeros años del arrendamiento, lo cual mejora el flujo de efectivo del arrendador en esos períodos.

Esto permite aprovechar el escudo fiscal al deducir un mayor gasto en depreciación, reduciendo así la carga tributaria en los primeros años y optimizando el flujo de efectivo del arrendador.

2.2.3.3.2. Crédito fiscal

El arrendador tiene la opción de utilizar el crédito fiscal del IGV cobrado en el monto de las cuotas de leasing financiero como un crédito fiscal, también cuando se realice la opción de compra del bien, se puede usar como crédito el IGV correspondiente a la venta. Para que esto sea posible, es necesario que en ambos casos el bien adquirido se destine a una operación sujeta al IGV, se cumplan los requisitos formales establecidos, y que dicho bien sea esencial para la generación de ingresos o para mantener la fuente productora de los mismos, conforme a lo dispuesto en la Ley del Impuesto a la Renta.

Para garantizar el uso adecuado del crédito fiscal, es necesario cumplir con dos tipos de requisitos:

- a. **Requisitos formales:** Para cumplir con el IGV en un arrendamiento comercial en Perú, el arrendador debe seguir ciertos pasos clave para cumplir con las normas de la SUNAT y evitar problemas fiscales.
 - Emitir Comprobante de Pago: El arrendador debe emitir un comprobante por el arrendamiento, el cual incluye el monto del alquiler y el IGV (18%), en el mismo mes en que se realiza la operación.

- Registrar el Ingreso en la Contabilidad El arrendador debe registrar tanto el ingreso como el IGV en sus libros contables, clasificando el ingreso como renta de tercera categoría en el Registro de Ventas.
- Declarar y Pagar el IGV Mensualmente: El IGV debe declararse y pagarse mensualmente
- Guardar la Documentación: Es recomendable conservar todos los documentos relacionados, como contratos, facturas y comprobantes, para posibles auditorías.

En resumen, emitir facturas, registrar ingresos, declarar el IGV y conservar documentos son los pasos esenciales para cumplir con las obligaciones del IGV en un arrendamiento comercial en Perú.

b. **Requisitos sustanciales:** Para que un arrendamiento esté sujeto al IGV en Perú, debe cumplir con los siguientes puntos esenciales:

- Sujeto Pasivo: El arrendador debe ser un contribuyente del IGV, es decir, alguien que realiza actividades comerciales y alquila inmuebles con multas comerciales.
- Hecho Gravado: El arrendamiento se considera un "servicio" para la normativa fiscal, y por eso se grava con IGV, ya que el arrendador recibe una renta por este servicio.
- Uso Comercial: El IGV solo aplica a inmuebles alquilados para fines comerciales (oficinas, tiendas, etc.); no se aplica a los inmuebles para uso exclusivamente habitacional.
- Base Imponible: El IGV se calcula sobre el monto del alquiler, aplicando la tasa actual del 18%.

En resumen, el arrendamiento debe ser para uso comercial, y el arrendador debe estar en el régimen de IGV para que el impuesto sea aplicable.

2.2.4. La renta neta imponible

El Impuesto a la Renta se encuentra estrechamente relacionado con el término "renta neta imponible", se refiere a un concepto clave para la determinación final del impuesto. Sin embargo, este concepto no está definido explícitamente en la Ley del Impuesto a la Renta y tampoco en su Reglamento.

2.2.4.1. Ingresos

En la determinación de la renta neta imponible, se toma en cuenta los ingresos y otros tipos de ingresos que obtienen la empresa, ya que representan la base sobre la cual se calcularán los impuestos a pagar. A continuación, desglosamos estos conceptos:

- a) **Ingresos Ordinarios:** Son aquellos ingresos que se generan en una empresa de manera regular y continua en el curso normal de sus operaciones. Estos ingresos provienen de las actividades principales de la empresa y son fundamentales para calcular la renta neta imponible.
- b) **Otros Tipos de Ingresos:** Los "otros tipos de ingresos" en una empresa son aquellos que no provienen de sus actividades principales, pero que aún pueden contribuir a su rentabilidad. Esta categoría incluye ganancias de capital, indemnizaciones, premios y rentas ocasionales. Aunque no son ingresos recurrentes, es importante tenerlos en cuenta al calcular la renta neta imponible.

2.2.4.2. Gastos

Los gastos y la depreciación juegan un papel crucial en la determinación de la renta imponible de la empresa, ya que estos son deducibles de los ingresos, lo cual reduce la base

imponible y, en consecuencia, el impuesto a pagar. A continuación, describa cómo afecta específicamente cada uno de estos conceptos:

- a) **Gastos ordinarios:** Son los gastos operativos necesarios para el funcionamiento de la empresa como costos de ventas, gastos de administración, servicios públicos y mantenimiento. Se deducen de los ingresos para calcular la rentabilidad y la renta neta imponible.
- b) **Gastos relacionados con activos de leasing:** Al adquirir bienes mediante leasing financiero, se generan gastos relacionados. Entre estos se encuentran los gastos por repuestos, que son los costos de piezas necesarias para reparar maquinaria y equipos, y los gastos de mantenimiento, que cubren los costos para conservar y mejorar estos activos. Ambos tipos de gastos son esenciales para el funcionamiento eficiente de la empresa y son deducibles en impuestos.
- c) **Gastos financieros:** Los gastos financieros derivados del leasing en una empresa son los costos asociados al financiamiento de los activos adquiridos a través de un contrato de leasing financiero. Estos gastos incluyen los intereses pagados al arrendador, comisiones y seguros relacionados con el activo arrendado. Estos costos impactan la rentabilidad de la empresa y son deducibles al calcular la renta neta imponible.

2.2.4.3. Deducciones

Dentro de la Declaración Jurada Anual, las deducciones corresponden a los gastos que la SUNAT permite considerar para disminuir el Resultado del Ejercicio y, de este modo, reducir la carga tributaria. No obstante, dichos gastos deben cumplir con los siguientes criterios:

- a) Causalidad: Este criterio se refiere a que todo gasto debe estar directamente vinculados a la producción de ingresos o al mantenimiento de la actividad empresarial. Además, es importante tener en cuenta factores como la razonabilidad y la proporcionalidad de dichos gastos.
- b) Generalidad: Al deducir los gastos asociados con beneficios sociales y compensaciones para los trabajadores, así como los destinados a servicios de salud, recreativos, culturales y educativos, se debe considerar las circunstancias habituales del personal. Esto no significa que se deba incluir a todos los empleados de la empresa.

Tabla 3: Gastos deducibles con tope establecido

Intereses de deudas	Inciso a) artículo 37° LIR. Inciso a) artículo 21° RLIR
Prima de seguro de inmueble de propiedad del contribuyente destinado por la persona natural para vivienda y actividad comercial	Segundo párrafo del inciso c) artículo 37° LIR. Inciso b) artículo 21 RLIR
Gastos destinados a prestar al personal servicios recreativos.	Último párrafo inciso II) Artículo 37° LIR.
Gastos de capacitación	Segundo párrafo inciso II) LIR
Gastos de representación	Inciso q) artículo 37° LIR. Inciso m) artículo 21° RLIR
Remuneraciones a los directores de las sociedades anónimas	Inciso m) artículo 37° LIR. Inciso l) artículo 21° RLIR
Gastos de viajes por concepto de transporte y viáticos	Inciso r) artículo 37° LIR. Inciso n) artículo 21° RLIR
Los gastos de movilidad de los trabajadores	Inciso a) artículo 37° LIR. Inciso v) artículo 21° RLIR
Entre otros	Artículo 37° LIR

Nota: Legislación Tributaria - SUNAT

Tabla 4: Gastos deducibles sin tope establecido

Gastos de cobranza de rentas gravadas	Inciso e) artículo 37° LIR.
Mermas y desmedros	Inciso f) artículo 37° LIR.
Gastos de organización y pre operativos	Inciso g) artículo 37° LIR.
Provisiones y castigos por deudas incobrables	Inciso i) artículo 37° LIR. Inciso f) artículo 21° RLIR.
Aguinaldos, bonificaciones, gratificaciones y retribuciones al personal	Inciso l) artículo 37° LIR.
Gastos de exploración, preparación y desarrollo en que incurran los titulares de actividades mineras.	Inciso o) artículo 37° LIR.
Premios para promocionar productos o servicios	Inciso u) artículo 37° LIR.

Nota: Legislación Tributaria - SUNAT

Tabla 5: Gastos no deducibles

Gastos personales	Inciso a) artículo 44° LIR
El impuesto a la renta	Inciso b) artículo 44° LIR
Sanciones aplicadas por SPN	Inciso c) artículo 44° LIR
Donaciones y otras liberalidades, salvo lo dispuesto en el inciso x) del artículo 37° LIR.	Inciso d) artículo 44° LIR
La suma invertida en la adquisición de bienes o mejoras de carácter permanente	Inciso e) artículo 44° LIR
La amortización de intangibles. A excepción de activos intangibles de duración limitada	Inciso g) artículo 44° LIR
Los gastos cuya documentación sustentatoria no cumplan con los requisitos y características mínimas establecidas por el reglamento de comprobantes de pago	Inciso j) artículo 44° LIR
Gastos con operaciones con paraísos fiscales	Inciso m) artículo 44° LIR
Entre otros	Artículo 44° LIR

Nota: Legislación Tributaria - SUNAT

a. Deduciones por Leasing Financiero

Las deducciones por leasing financiero en el Perú están reguladas por diversas normativas que permiten a las empresas deducir ciertos gastos relacionados con este tipo de financiamiento.

A continuación, se mencionan.

Según lo establecido en el artículo 19° del Decreto Legislativo N° 299 (1984), Ley del Arrendamiento Financiero, “para la determinación de la renta neta imponible, las cuotas periódicas de arrendamiento financiero constituyen renta para la locadora y gasto deducible para la arrendataria. Los gastos de reparación, mantenimiento y seguros, son igualmente deducibles para la arrendataria en el ejercicio gravable en que se devenguen”.

Por otra parte, el Decreto Supremo N° 559-84-EFC, emitido en Perú, regula el arrendamiento financiero (leasing financiero), y establece las normas que permiten a las empresas deducir, para fines fiscales, los pagos realizados bajo contratos de arrendamiento financiero, siempre que se cumplan las disposiciones legales aplicables.

b. Deducciones por Depreciaciones de Activo Fijo

Dentro del marco de la ley del impuesto a la renta y su reglamento se menciona a las deducciones por depreciación de activo fijo en los siguientes artículos:

- **Artículo 37, inciso f) - LIR:** Las pérdidas por el desgaste o la obsolescencia de los activos fijos, así como las mermas y reducciones en el inventario que estén bien documentadas, se pueden restar de los ingresos brutos. Esto permite reducir la cantidad de ingresos sobre la que se paga impuesto.
- **Artículo 39 - LIR:** Los edificios y construcciones se deprecian un 3% cada año, ya que se considera que tienen una vida útil que va sobre los 20 y 30 años
- **Artículo 40 – LIR:** Los bienes utilizados para generar ingresos sujetos a impuestos deben depreciarse. Para calcular esta depreciación, se aplicará un porcentaje determinado por la normativa correspondiente.

- **Artículo 22 – RLIR:** Este artículo refiere al conjunto de reglas que regulan cómo se debe depreciar el valor de los activos fijos. Esta depreciación se reconoce como un gasto que puede deducirse al calcular la renta neta.

2.2.4.4. Adiciones

Las adiciones tributarias son los montos que, aunque se hayan contabilizado como gastos, no están permitidos como deducciones en términos tributarios y por lo cual deben ser reparables ante la autoridad tributaria.

Los importes de las adiciones tributarias deberán sumarse al resultado del ejercicio para determinar la renta neta imponible real.

2.2.4.4.1. Diferencias temporales y permanentes

Las diferencias temporales y permanentes se originan por las divergencias entre las normas contables (NIC – NIIF) y las normas tributarias (LIR).

- **Diferencia temporal:**

Las diferencias temporales surgen cuando existen divergencias entre las bases contables y las bases tributarias, ya sea por ingresos que no se gravan o por gastos que no se pueden deducir, y estas diferencias pueden ser ajustadas o saldadas en ejercicios futuros.

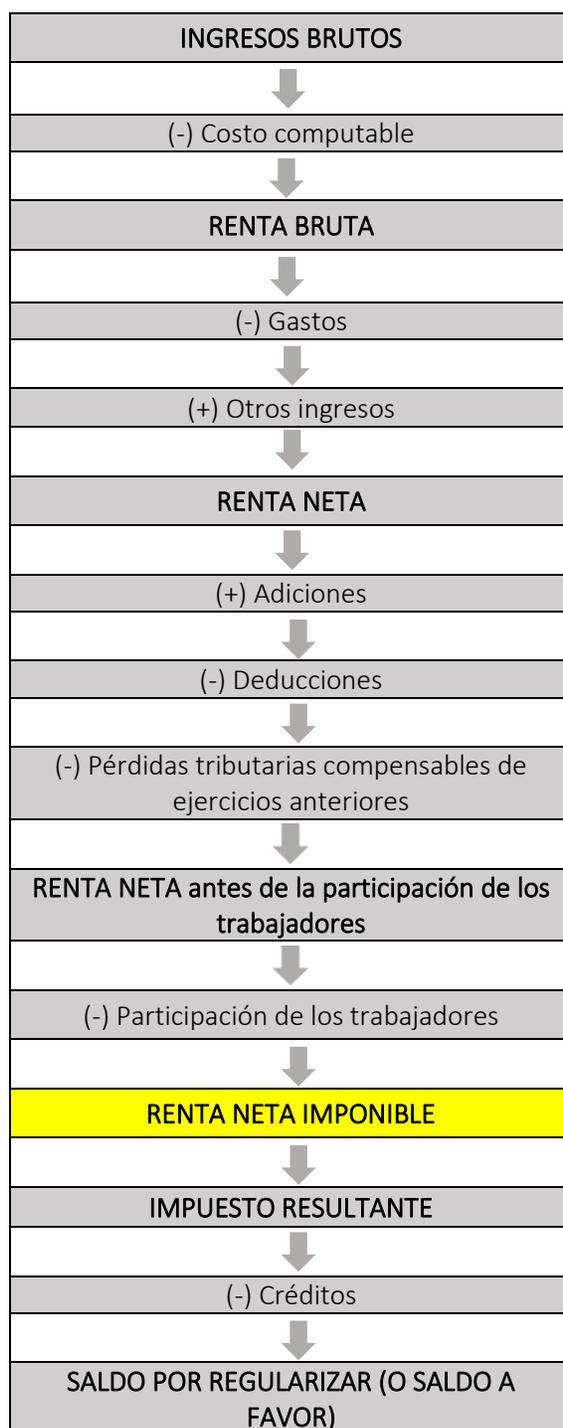
- **Diferencia permanente:**

Las diferencias permanentes abarcan ingresos que están exentos y exonerados, deducciones prohibidas de acuerdo al artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta, y gastos que no respetan el principio de causalidad.

2.2.4.5. Determinación de la renta neta imponible

La renta neta imponible es el monto positivo al cual se aplica el porcentaje correspondiente del impuesto sobre la renta, y se calcula de la siguiente forma:

Figura 3: Cálculo del Impuesto a la Renta



Nota: Adaptado del procedimiento tributario establecido por SUNAT

2.2.4.6. Impuesto a la renta

Alcantara (2022), “el Impuesto a la Renta grava las ganancias derivadas tanto de las rentas de capital como del trabajo realizado por personas naturales y jurídicas. Este impuesto se liquida anualmente, aunque existe la opción de realizar pagos a cuenta o fraccionados en función de la naturaleza de la renta”.

Determinación del impuesto a la renta

En Perú, para calcular del Impuesto a la Renta se fundamenta en la categoría de las rentas, las deducciones permitidas y las tasas impositivas, que pueden ser fijas o progresivas. Tanto individuos como empresas deben identificar sus ingresos, aplicar las deducciones pertinentes y, posteriormente, calcular el impuesto utilizando la tasa adecuada.

Tabla 6: Tasas del Impuesto a la Renta Empresarial según Régimen Tributario

Régimen	Ingresos Netos Anuales	Pagos a cuenta	Impuesto Anual
RMT	Hasta 300 UIT	1%	Hasta 15 UIT – 10%
	> 300 hasta 1700 UIT	Coeficiente o 1.5%	Más de 15 UIT – 29.5%
Régimen General	No aplica	Coeficiente o 1.5%	29.5%

Nota: La figura resume las tasas de pago a cuenta e impuesto anual correspondientes al Régimen MYPE Tributario (RMT) y al Régimen General.

Es importante considerar que, según el tipo de renta que se genere y la obligación de presentar la DJ Anual del Impuesto a la Renta 2023, se emplea el valor de la UIT correspondiente al año 2023, que asciende a S/. 4.950.

2.3. Marco referencial

Adiciones: En el impuesto a la renta, las adiciones son ajustes que incrementan la base imponible de una empresa. Corresponden a gastos o partidas contables no deducibles fiscalmente, como multas, donaciones no permitidas o gastos personales del propietario. Estas adiciones deben sumarse a la renta neta para determinar la renta imponible, sobre la cual se calcula el impuesto final.

Deducciones: Las deducciones en el impuesto a la renta son gastos permitidos por la ley que las empresas pueden restablecer de sus ingresos brutos para calcular su base imponible. Estos gastos pueden incluir costos operativos, sueldos, intereses de préstamos y depreciación de activos. Al reducir la renta neta, las deducciones disminuyen el monto de impuestos a pagar, mejorando la situación financiera de la empresa.

Depreciación acelerada: La depreciación acelerada permite reducir rápidamente el valor contable de un activo en sus primeros años de uso. Esto es útil para bajar la base imponible en el corto plazo y pagar menos impuestos durante esos años. Es una estrategia fiscal valiosa cuando una empresa necesita maximizar su efectivo disponible al inicio de una inversión.

Depreciación en línea recta: La depreciación en línea recta distribuye de forma constante el valor de un activo a lo largo de su vida útil. Año tras año, se aplica la misma reducción al valor del activo, lo cual facilita la planificación financiera y da una idea más clara de cómo disminuye su valor con el tiempo.

Escudo fiscal: El escudo fiscal es un beneficio que ayuda a reducir los impuestos que paga una empresa. Se aprovecharán gastos como intereses de préstamos o depreciación para disminuir la base imponible. Es como una "protección" que permite ahorrar en impuestos, mejorando el margen de ganancia y ayudando a que la empresa conserve más recursos.

Flujo de caja: El flujo de caja muestra cuánto dinero entra y sale de la empresa en un período. Es esencial saber si hay suficiente efectivo para cubrir gastos, pagar a proveedores o hacer inversiones. Un flujo de caja positivo indica salud financiera, mientras que uno negativo puede señalar problemas de liquidez.

Impuesto a la renta: El impuesto a la renta es el pago que hacen las empresas al gobierno sobre sus ingresos. Su cálculo se basa en las ganancias, luego de restar las deducciones y la suma de las adiciones estipuladas en la ley. Este impuesto afecta las ganancias finales de la empresa y es parte importante de su planificación financiera.

Leasing: El leasing es una forma de "alquilar" un activo, como equipo o vehículos, sin tener que comprar. La empresa paga cuotas y puede decidir si quiere adquirir el activo al final del contrato. El arrendamiento es útil para evitar grandes gastos iniciales y usar el dinero para otras necesidades inmediatas.

Leasing financiero: El leasing financiero es un contrato en el que la empresa paga por usar un activo a lo largo de su vida útil y al terminar el contrato realiza la compra del activo. En este caso, la empresa se encarga del mantenimiento y otros gastos asociados, aprovechando el activo sin tener que hacer una compra inicial.

Leasing operativo: El leasing operativo es un alquiler temporal de un activo, sin intención de comprar. La empresa usa el activo por un tiempo específico y lo devuelve al final del contrato. Es una opción flexible para acceder a tecnología o equipo que cambia rápidamente, sin comprometerse a largo plazo.

Líquido: La liquidez es la capacidad de una empresa para convertir rápidamente sus activos en efectivo. Esto es clave para afrontar pagos, cubrir gastos urgentes y evitar problemas de efectivo. Una buena liquidez indica que la empresa está en una posición saludable para responder a imprevistos sin afectar su estabilidad.

Renta neta imponible: La renta neta imponible es el ingreso sobre el que se calculan los impuestos, después de restar los gastos deducibles, incluida el reparto de utilidades a los trabajadores. Es la base que determina cuánto debe pagar la empresa en impuestos.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Formulación de Hipótesis

3.1.1. Hipótesis general

El leasing financiero como escudo fiscal tiene una relación significativa con la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C., Anta - Cusco, periodo 2023.

3.1.2. Hipótesis específicas

- El leasing financiero como escudo fiscal tiene una relación significativa con los gastos de la empresa PETROCRIS S.A.C., Anta - Cusco, periodo 2023.
- El leasing financiero como escudo fiscal tiene una relación significativa con las deducciones sobre la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C., Anta - Cusco, periodo 2023.
- El leasing financiero como escudo fiscal tiene una relación significativa con la adquisición de bienes con leasing financiero sobre la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C., Anta - Cusco, periodo 2023.

3.2. Identificación de variables

- Variable independiente: leasing financiero

Dimensiones:

- Marco legal de leasing financiero
- Adquisición de bienes con leasing financiero
- Generación de ingresos

- Variable interviniente : Escudo fiscal

Dimensiones:

- Depreciación acelerada
- Crédito fiscal

- Variable dependiente: Renta neta imponible

Dimensiones:

- Ingresos
- Gastos
- Deducciones
- Adiciones

3.3. Operacionalización de variables

LEASING FINANCIERO COMO ESCUDO FISCAL PARA LA RENTA NETA IMPONIBLE DE LA EMPRESA

PETROCRIS S.A.C., ANTA - CUSCO, PERIODO 2023

Variables	Definición	Dimensiones	Indicadores
Leasing Financiero	(Morales, 2017)“Es una operación de financiamiento, mediante la cual una institución financiera adquiere un bien, que previamente ha seleccionado quien solicita la realización de la operación y que el banco entrega a esta persona, bien sea natural o jurídica, para que lo use a cambio de un canon con opción de transferencia (posibilidad de adquisición) de este activo al final del pago, aunque al final esta persona puede optar por no comprarlo y este bien seguirá siendo de la institución financiera”.	Marco legal del Leasing Financiero	Decreto Legislativo N° 299 de arrendamiento financiero. Ley del Impuesto a la Renta Reglamento de la ley del Impuesto a la Renta NIIF 16 NIC 16
		Adquisición de bienes con Leasing Financiero	Contrato de Leasing financiero Tratamiento contable del Leasing Financiero Tratamiento tributario del Leasing Financiero
		Generación de ingresos	Impacta en la rentabilidad de la empresa Mejora de flujo de caja
Escudo fiscal	(Fernandez, 2004)“El escudo fiscal es una reducción de los impuestos sobre ingresos como resultado de una desgravación fiscal de los ingresos imponibles. En muchas ocasiones, debido a que el interés de la deuda es un gasto deducible, las empresas asumen deuda para que les haga las veces de escudo fiscal”.	Depreciación acelerada	Mayor Deducción en la depreciación Reducción de la Base Neta Imponible Beneficio Fiscal en el Corto Plazo
		Crédito fiscal	Requisitos formales Requisitos sustanciales
Renta neta imponible	(Servicio de Impuestos Internos, s.f.) “Renta sobre la cual se calcula el monto que debe pagarse por concepto de impuestos y/o leyes sociales, como previsión y salud”.	Ingresos	Ordinarios Otros ingresos
		Gastos	Ordinarios Gasto de enajenación

(Matilla, 2017) “El saldo de la renta imponible a que se refiere el artículo 4º del Decreto Legislativo N° 892 es aquel que se obtiene luego de compensar la pérdida de ejercicios anteriores con la renta neta determinada en el ejercicio, sin que ésta incluya la deducción de la participación de los trabajadores en las utilidades”.

Gastos financieros

Deducciones por Leasing Financiero
Depreciaciones de Activo Fijo

Deducciones

Adiciones por diferencias temporales

Adiciones

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4.1. Tipo y nivel de investigación

4.1.1. Tipo de investigación

De acuerdo con Carrasco (2005), la investigación básica “es la que no tiene propósitos aplicativos inmediatos, pues solo busca ampliar y profundizar el caudal de conocimientos científicos existente acerca de la realidad”.

En concordancia con esta definición, esta investigación fue de tipo básico, ya que exploró la relación entre el leasing financiero y sus beneficios como escudo fiscal derivados de su implementación. Se analizó cómo los incentivos fiscales y las políticas financieras influyeron en la estructura de costos y en la toma de decisiones para la adquisición de activos. A través de un enfoque teórico, se ofreció una base sólida de conocimiento que contribuyó al desarrollo del cuerpo teórico en finanzas corporativas.

4.1.2. Enfoque de Investigación

Para Hernández et al. (2014), “Un enfoque cuantitativo, utiliza la recolección de datos para la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías”.

Este estudio utilizó un enfoque cuantitativo, porque se centró en la recolección y análisis de información financiera, como los estados de resultados y los registros contables de la empresa. A partir de estos datos, se aplicaron métodos estadísticos para entender de qué manera el uso del leasing financiero contribuyó a reducir la renta neta imponible de la empresa.

4.1.3. Nivel de Investigación

Según Hernández et al. (2014), “con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren”.

Asimismo, para Hernández et al. (2014), “los estudios correlacionales son aquellos que presentan como meta hallar la conexión de dos o más variables dentro de un ambiente en específico, la relación y su naturaleza son las finalidades”.

Dicho lo anterior, la investigación fue de nivel descriptivo-correlacional. Fue descriptiva porque detalló cómo se implementó y utilizó el leasing financiero en la empresa, exponiendo sus características, costos, beneficios y su efecto en la determinación de la renta neta imponible. Fue correlacional porque buscó analizar la relación entre el leasing financiero y ciertos resultados financieros, como la rentabilidad o el margen de utilidad. El objetivo fue evaluar el impacto fiscal del leasing financiero en relación con la renta neta imponible, mostrando cómo esta herramienta actuó como un escudo fiscal, permitiendo la adquisición de activos sin comprometer la liquidez y optimizando la carga fiscal de la empresa.

4.1.4. Diseño de la Investigación

Para Hernández et al. (2014), “El diseño de investigación se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos”.

En este trabajo se utilizó un diseño no experimental con corte transversal, ya que no se manipularon las variables y la investigación no intervino en las condiciones de la empresa, sino

que se enfocó en observar los efectos de la aplicación o no aplicación del leasing financiero durante el mismo período.

4.2. Unidad de Análisis

En este estudio, se eligió como enfoque principal de análisis la empresa PETROCRIS S.A.C.

4.3. Población y Muestra

4.3.1. Población

En su libro, Carrasco (2005), define a la población como “el conjunto de todos los elementos (unidades de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación”.

En esta investigación, la población de estudio abarcó el 100 % de los agentes internos que participaron activamente en la gestión y operación económica de la empresa PETROCRIS S.A.C., conformada por cinco trabajadores, además de la documentación contable.

4.3.2. Tamaño de muestra

Asimismo, Carrasco (2005), define a la muestra como “una parte o fragmento representativo de la población, cuyas características esenciales son las de ser objetiva y reflejo fiel de ella, de tal manera que los resultados obtenidos en la muestra puedan generalizarse a todos los elementos que conforman dicha población”.

La muestra abarcó la totalidad de la población, incluyendo al gerente general, contadores, administrador y asistente contable, que sumaron cinco integrantes, así como los estados financieros.

4.3.3. Técnicas de selección de muestra

Para Hernández et al. (2014), “la muestra no probabilística, también llamadas muestras dirigidas, suponen un procedimiento de selección orientadas por las características de la investigación, más que por un criterio estadístico de generalización”.

Según lo planteado por los autores, para determinar la muestra en esta investigación se utilizó el muestreo no probabilístico. Esto significó que, al tratarse de una población finita, no fue necesario aplicar fórmulas estadísticas; en su lugar, la muestra se seleccionó de manera directa e intencionada.

4.3.4. Ubicación geográfica

El distrito de Anta es uno de los 9 distritos de la provincia de Anta, ubicada en el departamento del Cusco, bajo la administración el Gobierno regional del Cusco.

Figura 4: Localización geográfica del Grifo PETROCRIS S.A.C



Nota: Anta, región Cusco.

4.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de información

4.4.1. Técnicas de recolección de información

Como técnicas se utilizará:

a. Encuesta

Según Carrasco (2005), “la encuesta puede definirse como una técnica de investigación social para la indagación, exploración y recolección de datos, mediante preguntas formuladas directa o indirectamente a los sujetos que constituyen la unidad de análisis del estudio investigativo”.

En base a lo anterior, la encuesta fue dirigida al personal administrativo y contable de la empresa PETROCRIS S.A.C., ya que constituyó una fuente directa y relevante para el estudio.

b. Análisis de documentos

“El análisis documental (AD) consiste en un proceso de sistematización y síntesis de datos cualitativos, permite una triangulación de documentos narrativos, combinado con diferentes fuentes de información, requiere de análisis contenido o análisis de discurso”(Guevara, 2019).

Con base en lo anterior, en este trabajo de investigación se empleó la técnica de análisis documental para revisar los registros contables y financieros de la empresa, a fin de identificar cómo el leasing financiero redujo la renta neta imponible y, por consiguiente, la carga fiscal.

4.4.2. Instrumentos de recolección de información

Como instrumentos se ha utilizado a:

a. Cuestionario informativo

Para Carrasco (2005), “un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir. Debe ser congruente con el planteamiento del problema e hipótesis”.

Se empleó un cuestionario de 17 preguntas, diseñado para obtener información clave para la investigación y profundizar en la relación entre el leasing financiero y su uso como herramienta fiscal para reducir la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C., ubicada en Anta, Cusco. Este cuestionario fue aplicado al personal administrativo y contable de la empresa.

b. Ficha de análisis de documental

La ficha de análisis documental es un instrumento clave en la recolección y sistematización de información relevante para la investigación. Permitió organizar y extraer datos de manera eficiente para comprender cómo el leasing financiero impactó en la reducción de la base imponible y la carga tributaria de la empresa. Este instrumento se utilizó para clasificar las fuentes documentales relacionadas con los beneficios fiscales del arrendamiento, facilitando la identificación de patrones y tendencias que sustentaron la investigación.

4.5. Análisis de datos

La técnica de análisis e interpretación de la información se llevará a cabo mediante los siguientes recursos:

- Microsoft office Word
- Microsoft office Excel

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación, se aplicó un análisis descriptivo comparativo de los estados financieros de la empresa, con el fin de identificar variaciones significativas y evaluar su situación económica y financiera durante el periodo analizado. Asimismo, se empleó el programa Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) versión 25 para la elaboración de gráficos y tablas provenientes de los resultados de la encuesta aplicada, lo cual permitió complementar el análisis general.

CAPITULO V

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

5.1. Análisis e interpretación de resultados

El presente análisis se centra en evaluar el impacto del leasing financiero en los estados financieros de PETROCRIS S.A.C., una empresa dedicada a la venta minorista de combustible. El estudio compara dos escenarios: uno que incluye el leasing financiero y otro que no lo considera, con el objetivo de determinar su influencia en la rentabilidad y la carga tributaria de la empresa.

5.1.1. Contrato de Leasing Financiero suscrito por PETROCRIS S.A.C.

La empresa PETROCRIS S.A.C., con RUC 20491064758 y ubicada en Fundo Quinta Sofía, Anta, Cusco, se dedica a la venta minorista de combustible para vehículos automotores en establecimientos especializados. En el año 2023, decidió financiar la adquisición de una unidad de transporte de combustible mediante un leasing financiero.

Para los fines de esta investigación, se examinaron los estados financieros del año 2023 bajo dos enfoques: uno que incluyó el leasing financiero y otro que no lo consideró. El objetivo es evaluar y comparar los resultados financieros, así como determinar si esta alternativa de financiamiento influye en la determinación de la renta neta imponible.

En este contexto, en 2023, PETROCRIS S.A.C. suscribió un contrato de leasing financiero con el Banco de Crédito del Perú (BCP). El costo de la unidad de transporte, según lo acordado con la Unidad de Leasing del BCP, asciende a \$ 81,249.54, incluyendo el IGV.

5.1.1.1. Datos del Contrato de Leasing Financiero

Tabla 7: Datos del contrato de Leasing Financiero

Fecha de inicio de contrato	01/06/2023	
Duración del contrato	3 años	
Bien adquirido	1 Cisterna	
Valor de activo	\$	81,249.54
Intereses de capital	\$	11,534.96
Opción de compra	\$	3.50
TOTAL VALOR DEL BIEN	S/.	684,985.71

Nota: Elaborado a partir del Anexo

5.1.1.2. Contabilización del Leasing Financiero:

A partir de la información registrada en el contrato de leasing financiero, se procederá a realizar la contabilización correspondiente y la elaboración de los estados financieros.

- Reconocimiento del activo

Tipo de cambio: 3.614.

CUENTAS	DEBE	HABER
32 ACTIVOS ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
32251 Costo	244,047.72	
37 ACTIVO DIFERIDO		
37312 Intereses no Devengados de Instituciones Financieras	42,471.72	
45 OBLIGACIONES FINANCIERAS		
45221 Contratos de Arrendamiento Financiero		244,047.72
45521 Intereses		42,471.72
x/x Por el reconocimiento del activo.		

- Registro de pagos:

Asiento contable correspondiente al registro de la cuota N.º 01, la cual comprende amortización del capital, intereses e IGV. Tipo de cambio: 3.614.

CUENTAS	DEBE	HABER
45 OBLIGACIONES FINANCIERAS		
45221 Contratos de Arrendamiento Financiero	5,171.16	
45521 Intereses	1,899.66	
40 TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR	1,272.74	
40111 IGV – Cuenta propia		
10111 Caja Efectivo M.N		8,343.57
10 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		
10111 Caja Efectivo M.N		
x/x Por el pago del leasing 2023 – cuota N.º 01		

Asiento contable correspondiente al devengado de los intereses financieros y su destino, según la cuota inicial. Tipo de cambio: 3.614.

CUENTAS	DEBE	HABER
67 GASTOS FINANCIEROS		
6732 Contratos de Arrendamiento Financiero	1,899.66	
37 ACTIVO DIFERIDO		
37312 Intereses no Devengados de Instituciones Financieras		1,899.66
x/x Por el devengamiento del gasto por intereses del leasing financiero		

CUENTAS	DEBE	HABER
97 GASTOS FINANCIERO		
972 Contratos de arrendamiento financiero	1,899.66	
79 CARGAS IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS Y GASTOS		
791 Cargas imputables a cuenta de costos y gastos		1,899.66
x/x Por el destino de los gastos financiero		

Determinación De La Depreciación Contable

- **Método aplicado:** 33.33% anual.
- **Depreciación anual (2023):** S/. 41,174.63.

Tabla 8: Cuadro de depreciación acelerada

CÓDIGO	ACTIVO FIJO	VALOR AL 31-12-23	%	DEPRECIACIÓN ANUAL 2023	DEPRECIACIÓN ANUAL 2024	DEPRECIACIÓN ANUAL 2025	DEPRECIACIÓN ANUAL 2026	DEPRECIACIÓN ACUMULADA TOTAL	DEPRECIACIÓN SALDO
32251	Costo	247,048.00		41,174.63	82,349.26	82,349.26	41,174.63	247,048.00	0.00
1-Jun-23	VOLVO FH 6X4 T AIRE EURO 5 CISTERNA	247,048.00	33.33%	41,174.63	82,349.26	82,349.26	41,174.63		
	TOTALES	247,048.00	-	41,174.63	82,349.26	82,349.26	41,174.63	247,048.00	0.00

Asiento contable por la depreciación acelerada

CUENTAS	DEBE	HABER
68 VALUACIÓN Y DETERIORO DE ACTIVOS PROVISIONES 682231 Costo	41,174.63	
95 GASTO DE VENTA 95111 Gastos de ventas	41,174.63	
79 CARGAS IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS Y GASTOS 79111 Cargas imputables a Cuentas de Costos Y Gastos		41,174.63
39 DEPRECIACIÓN, AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO ACUMULADOS 39341 Costo		41,174.63
x/x Por la depreciación acelerada del leasing financiero		

5.1.1.3. Análisis de los estados financieros

Tabla 9: Estado de Situación Financiera

PETROCRIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PETROCRIS S.A.C					
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023					
EXPRESADOS EN SOLES					
	2023	Con Leasing Financiero 2023		2023	Con Leasing Financiero 2023
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Efectivo y equivalentes de efectivo	62,946.00	6,011.00	Trib. y aport. sist. pens. y salud por pagar	855.00	855.00
Ctas. por cobrar diversas - terceros	696.00	696.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	855.00	855.00
Mercaderías	230,167.00	230,167.00	PASIVO NO CORRIENTE		
Otros activos corrientes	16,403.00	28,906.00	Obligaciones financieras	49,818.00	275,470.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	310,212.00	265,780.00	Pasivo Diferido		1,647.00
ACTIVO NO CORRIENTE			TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	49,818.00	277,117.00
Activos adquiridos en Arrendamiento Financiero	0.00	247,048.00	PATRIMONIO		
Propiedades, planta y equipo	30,320.00	30,320.00	Capital	247,556.00	247,556.00
Depreciación de 1,2 y PPE acumulados	-14,066.00	-55,240.00	Utilidad del ejercicio	40,822.00	4,810.00
Activo diferido	12,585.00	42,430.00	TOTAL PATRIMONIO	288,378.00	252,366.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	28,839.00	264,558.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	339,051.00	530,338.00
TOTAL ACTIVO	339,051.00	530,338.00			

Tabla 10: Resumen Comparativo del Impacto del Leasing Financiero

Concepto	Sin Leasing (2023)	Con Leasing (2023)	Diferencia
Activo Corriente	S/310,212.00	S/265,780.00	-S/44,432.00
Activo No Corriente	S/28,839.00	S/264,558.00	+S/235,719.00
Total Activo	S/339,051.00	S/530,338.00	+S/191,287.00
Pasivo No Corriente	S/49,818.00	S/275,470.00	+S/225,652.00
Patrimonio	S/288,378.00	S/252,366.00	-S/36,012.00

Nota: Elaborado a partir del Estado de Situación financiera de PETROCRIS S.A.C.

Interpretación:

- El activo corriente disminuyó en S/ 44,432.00, lo que indica menor liquidez inmediata debido a los pagos iniciales del leasing.
- El activo no corriente aumentó en S/ 235,719.00, reflejando el reconocimiento del bien arrendado como activo, conforme a la NIIF 16.
- El pasivo no corriente se incrementó en S/ 225,652.00, por el registro de la obligación del leasing, lo que elevó el nivel de endeudamiento.
- El patrimonio se redujo en S/ 36,012.00, debido a los mayores gastos financieros y por depreciación que impactaron en la utilidad del ejercicio.

Tabla 11: Estado de Resultados

PETROCRIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PETROCRIS S.A.C			
ESTADO DE RESULTADOS			
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023			
EXPRESADOS EN SOLES			
	2023	Efecto Leasing	Con Leasing Financiero 2023
Ventas netas	919,961.00		919,961.00
(-)Costo de ventas	-788,623.00		-788,623.00
UTILIDAD BRUTA	131,338.00		131,338.00
Gasto de ventas	-61,387.00	-25,558.00	-86,945.00
Gasto de administración	-14,764.00		-14,764.00
Gastos financieros	-9,829.00	-12,626.00	-22,455.00
total Gastos Operacionales	-85,980.00	-38,184.00	-124,164.00
UTILIDAD OPERATIVA	45,358.00	-38,184.00	7,174.00
Otros ingresos de Gestión	0.00		0.00
Otros gastos de Gestión	0.00		0.00
RESULTADOS ANTES DEL IMP. RENTA	45,358.00		7,174.00
Impuesto a la renta Corriente	-4,536.00	3,819.00	-717.00
Impuesto a la renta Diferido	0.00	-1,647.00	-1,647.00
RESULTADOS NETA DEL EJERCICIO	40,822.00		4,810.00

Nota: Elaborado a partir de los registros contables de PETROCRIS S.A.C.

Interpretación:

- Los gastos financieros y la depreciación reducen significativamente la utilidad neta.
- El leasing financiero genera un mayor costo financiero (S/22,455.00 vs. S/9,829.00 sin leasing).

Tabla 12: Determinación del Impuesto a la Renta.

PETROCRIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PETROCRIS S.A.C			
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA			
PERÍODO 2023			
EXPRESADOS EN SOLES			
		2023	Con Leasing Financiero 2023
Utilidad antes de participaciones e impuestos		45,358.00	7,174.00
(+) Adiciones		0.00	0.00
(-) Deducciones		0.00	0.00
RENTA NETA		45,358.00	7,174.00
(-) Participacion de utilidades		0.00	0.00
RENTA NETA IMPONIBLE		45,358.00	7,174.00
LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA		0.00	0.00
Impuesto Resultante	10.00%	4,536.00	717.00
(-) Pago a cuenta		-9,201.00	-9,201.00
SALDO A FAVOR O POR REGULARIZAR		-4,665.00	-8,484.00
IMPORTE A PAGAR		0.00	0.00

Nota: La tabla compara la determinación del Impuesto a la Renta de Petrocris S.A.C. con y sin el efecto del leasing financiero.

Tabla 13: Efecto del Leasing Financiero en la Renta Imponible y el Impuesto a la Renta

Concepto	Sin Leasing (2023)	Con Leasing (2023)	Diferencia
Renta Neta Imponible	S/45,358.00	S/7,174.00	-S/38,184.00
Impuesto a la Renta (10%)	S/4,536.00	S/717.00	-S/3,819.00
Impuesto Diferido	S/0.00	S/1,647.00	+S/1,647.00

Nota: Esta tabla muestra la diferencia con y sin leasing.

Interpretación:

- La renta neta imponible disminuye debido a los mayores gastos deducibles (intereses y depreciación).
- El impuesto diferido surge por diferencias temporarias en la depreciación acelerada.

Tabla 14: Cálculo del pasivo diferido

EJERCICIO	DIFERENCIA ACUMULADA	DIFERENCIA ANTERIOR	DIFERENCIA DEL PERIODO	REVERTIDO EN 2026	REVERTIDO EN 2027	REVERTIDO EN 2028
2023	16,469.85		16,469.85	8,234.93	8,234.93	
2024	49,409.55	16,469.85	32,939.70		41,174.63	
2025	82,349.26	49,409.55	32,939.70			24,704.78
2026	74,114.33	82,349.26	-8,234.93			
2027	24,704.78	74,114.33	-49,409.55			
2028	-	24,704.78	-24,704.78			
				8,234.93	49,409.55	24,704.78

Nota: La tabla presenta el cálculo del pasivo diferido de PETROCRIS S.A.C. para los ejercicios 2023 a 2028.

Por el periodo 2023, el efecto del monto a revertir en los años 2026 y 2027.

Tabla 15: Cuadro de reversiones del impuesto a la renta diferido

Año	Revertido	IR%	Total
2026	8,234.93	10%	823.49
2027	8,234.93	10%	823.49
Totales	16,469.85		1,646.99

Nota: Tabla de montos a revertir del pasivo diferido

Asiento contable y reconocimiento del impuesto a la renta diferido

CUENTAS	DEBE	HABER
88 IMPUESTO A LA RENTA		
882 Impuesto a la Renta - Diferido	1,646.99	
49 PASIVO DIFERIDO		
4912 Impuesto a la Renta diferido - Resultados		1,646.99
x/x Por la contabilización del impuesto a la renta corriente		

5.1.2. Aplicación de la encuesta

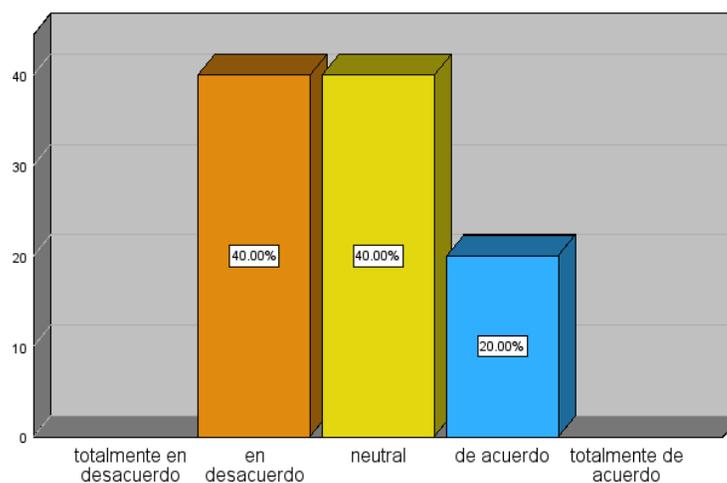
- ¿Cree que la normativa peruana sobre Leasing financiero es clara y aplicable para empresas como PETROCRIS S.A.C.?

Tabla 16: Cree que la normativa peruana sobre Leasing financiero es clara y aplicable para empresas como PETROCRIS S.A.C

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0.0%
En desacuerdo	2	40.0%
Neutral	2	40.0%
De acuerdo	1	20.0%
Totalmente de acuerdo	0	0.0%
TOTAL	5	100%

Nota: Encuesta aplicada

Figura 5: Cree que la normativa peruana sobre Leasing financiero es clara y aplicable para empresas como PETROCRIS S.A.C



Nota: Grafico SPSS

INTERPRETACIÓN:

En la tabla N° 16 y figura N° 5 se presentan los resultados de la encuesta aplicada a cinco trabajadores de PETROCRIS S.A.C. El 40 % no estuvo de acuerdo, otro 40 % se mostró neutral y solo el 20 % estuvo de acuerdo con que la normativa peruana sobre Leasing financiero es clara y aplicable. Se concluye que existe una percepción general de ambigüedad o desconocimiento normativo, lo que evidencia un aspecto a fortalecer dentro de la empresa.

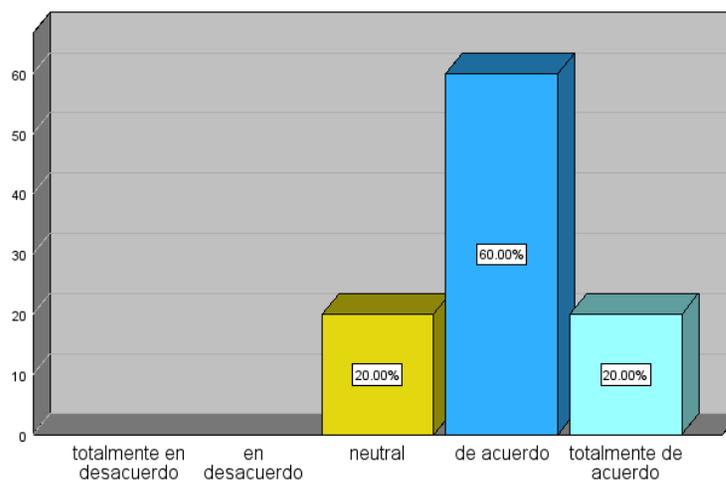
2. ¿Considera que en el Decreto Legislativo N° 299 se describe ampliamente las partes competentes de un contrato de arrendamiento?

Tabla 17: Considera que en el Decreto Legislativo N° 299 se describe ampliamente las partes competentes de un contrato de arrendamiento

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0.0%
En desacuerdo	0	0.0%
Neutral	1	20.0%
De acuerdo	3	60.0%
Totalmente de acuerdo	1	20.0%
TOTAL	5	100%

Nota: Encuesta aplicada

Figura 6: Considera que en el Decreto Legislativo N° 299 se describe ampliamente las partes competentes de un contrato de arrendamiento



Nota: Gráfico SPSS

INTERPRETACIÓN:

En la tabla N° 17 y figura N° 6 se presentan los resultados de la encuesta aplicada a cinco trabajadores de PETROCRIS S.A.C. El 60 % estuvo de acuerdo, el 20 % se mostró neutral y el 20 % totalmente de acuerdo con que el Decreto Legislativo N° 299 describe adecuadamente las partes del contrato de arrendamiento. Se concluye que la mayoría percibe positivamente el contenido del decreto, aunque persiste la necesidad de fortalecer el conocimiento legal del personal.

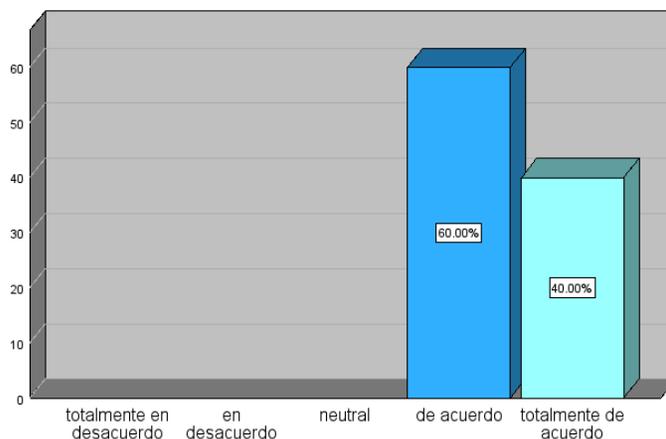
3. ¿Cree usted que el contrato de Leasing financiero proporciona a la empresa una opción flexible y adecuada para adquirir bienes sin una inversión inicial significativa?

Tabla 18: Cree usted que el contrato de Leasing Financiero proporciona a la empresa una opción flexible y adecuada para adquirir bienes sin una inversión inicial significativa

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0.0%
En desacuerdo	0	0.0%
Neutral	0	0.0%
De acuerdo	3	60.0%
Totalmente de acuerdo	2	40.0%
TOTAL	5	100%

Nota: Encuesta aplicada

Figura 7: Cree usted que el contrato de Leasing Financiero proporciona a la empresa una opción flexible y adecuada para adquirir bienes sin una inversión inicial significativa



Nota: Grafico SPSS

INTERPRETACIÓN:

En la tabla N° 18 y figura N° 7 se presentan los resultados de la encuesta aplicada a cinco trabajadores de PETROCRIS S.A.C. El 60 % estuvo de acuerdo y el 40 % totalmente de acuerdo en que el Leasing financiero es una opción flexible para adquirir bienes sin inversión inicial significativa. No hubo respuestas en desacuerdo ni neutrales. Se concluye que el leasing financiero es percibido como una estrategia efectiva de financiamiento para la adquisición de activos.

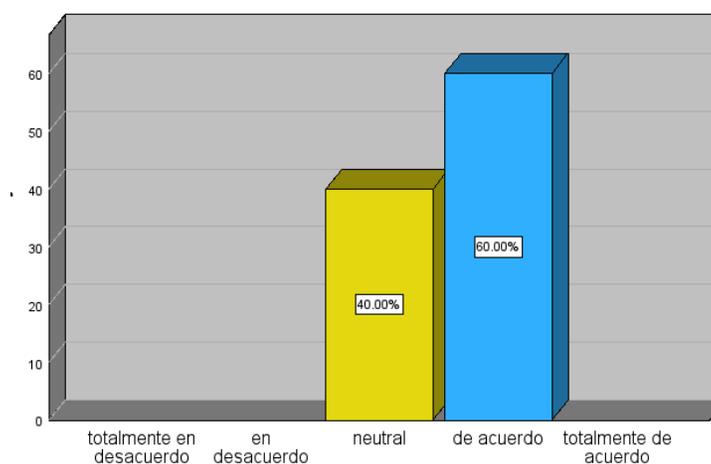
4. ¿Considera que el tratamiento contable del leasing financiero ofrece beneficios significativos para la empresa en comparación con un préstamo bancario tradicional?

Tabla 19: Considera que el tratamiento contable del Leasing Financiero ofrece beneficios significativos para la empresa en comparación con un préstamo bancario tradicional

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0.0%
En desacuerdo	0	0.0%
Neutral	2	40.0%
De acuerdo	3	60.0%
Totalmente de acuerdo	0	0.0%
TOTAL	5	100%

Nota: Encuesta aplicada

Figura 8: Considera que el tratamiento contable del Leasing Financiero ofrece beneficios significativos para la empresa en comparación con un préstamo bancario tradicional



Nota: Gráfico SPSS

INTERPRETACIÓN:

En la tabla N° 19 y figura N° 8 se presentan los resultados de la encuesta aplicada a cinco trabajadores de PETROCRIS S.A.C. El 60% de los encuestados está de acuerdo en que el tratamiento contable del leasing financiero ofrece beneficios significativos para la empresa en comparación con un préstamo bancario tradicional, mientras que el 40% mantiene una postura neutral. No se registraron respuestas en desacuerdo. Estos resultados evidencian una percepción mayoritariamente favorable hacia el leasing financiero. Esto sugiere que, si bien se reconocen ciertas ventajas, sería recomendable profundizar en la difusión y comprensión de sus beneficios contables dentro de la organización.

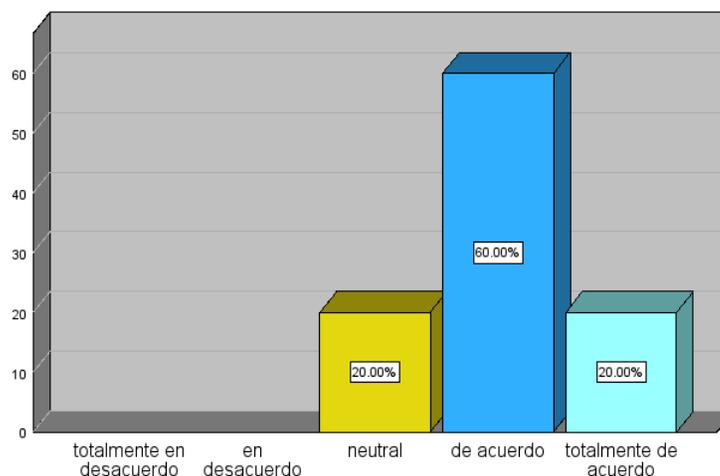
5. ¿Cree que el tratamiento contable del leasing financiero, según las NIIF, impacta significativamente los estados financieros?

Tabla 20: Cree que el tratamiento contable del Leasing Financiero, según las NIIF, impacta significativamente los estados financieros

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0.0%
En desacuerdo	0	0.0%
Neutral	1	20.0%
De acuerdo	3	60.0%
Totalmente de acuerdo	1	20.0%
TOTAL	5	100%

Nota: Encuesta aplicada

Figura 9: Cree que el tratamiento contable del Leasing Financiero, según las NIIF, impacta significativamente los estados financieros



Nota: Grafico SPSS

INTERPRETACIÓN:

En la tabla N° 20 y figura N° 9 se presentan los resultados de la encuesta aplicada a cinco trabajadores de PETROCRIS S.A.C. El 60 % estuvo de acuerdo, el 20 % totalmente de acuerdo y el 20 % neutral respecto a que el tratamiento contable del leasing financiero según las NIIF impacta significativamente los estados financieros. No hubo respuestas en desacuerdo. Se concluye que la mayoría reconoce su relevancia contable, lo que indica comprensión sobre su tratamiento conforme a las NIIF.

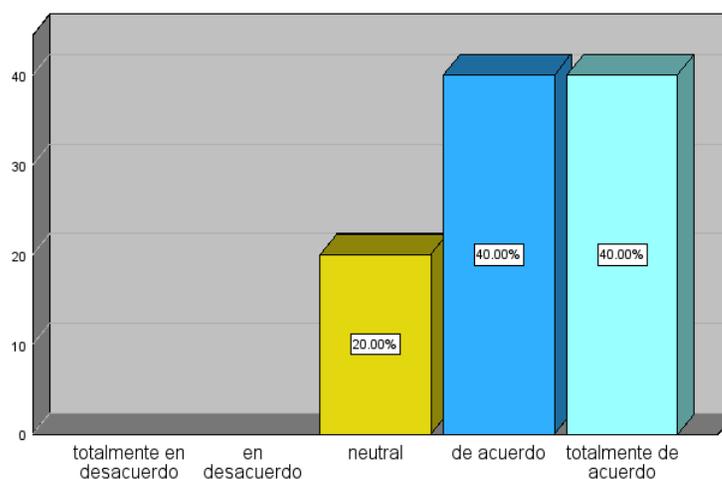
- ¿Cree que la depreciación acelerada en el leasing financiero ofrece beneficios tributarios que lo hacen más conveniente que otras formas de financiamiento?

Tabla 21: Cree que la depreciación acelerada en el Leasing Financiero ofrece beneficios tributarios que lo hacen más conveniente que otras formas de financiamiento

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0.0%
En desacuerdo	0	0.0%
Neutral	1	20.0%
De acuerdo	2	40.0%
Totalmente de acuerdo	2	40.0%
TOTAL	5	100%

Nota: Encuesta aplicada

Figura 10: Cree que la depreciación acelerada en el Leasing Financiero ofrece beneficios tributarios que lo hacen más conveniente que otras formas de financiamiento



Nota: Grafico SPSS

INTERPRETACIÓN:

En la tabla N° 21 y figura N° 10 se muestran los resultados de la encuesta a cinco trabajadores de PETROCRIS S.A.C. El 40 % estuvo de acuerdo y otro 40 % totalmente de acuerdo en que la depreciación acelerada del leasing financiero brinda beneficios tributarios que lo hacen más conveniente que otros tipos de financiamiento. El 20 % restante fue neutral. Se concluye que la mayoría considera al leasing una opción fiscalmente ventajosa para la empresa.

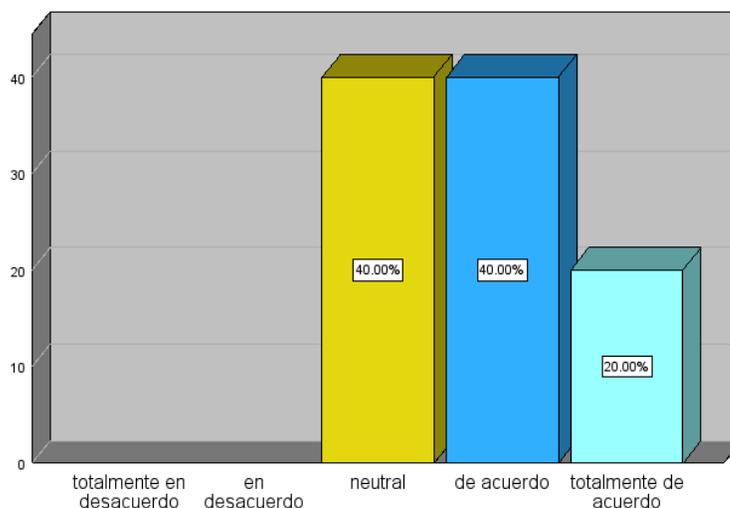
7. ¿Está de acuerdo con que el leasing financiero permite adquirir bienes sin afectar el flujo de caja inmediato?

Tabla 22: Está de acuerdo con que el Leasing Financiero permite adquirir bienes sin afectar el flujo de caja inmediato

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0.0%
En desacuerdo	0	0.0%
Neutral	2	40.0%
De acuerdo	2	40.0%
Totalmente de acuerdo	1	20.0%
Total	5	100%

Nota: Encuesta aplicada

Figura 11: Está de acuerdo con que el Leasing Financiero permite adquirir bienes sin afectar el flujo de caja inmediato



Nota: Grafico SPSS

INTERPRETACIÓN:

En la tabla Nº 22 y figura Nº 11 se muestran los resultados de la encuesta a cinco trabajadores de PETROCRIS S.A.C. El 40 % estuvo de acuerdo, el 20 % totalmente de acuerdo y el 40 % fue neutral respecto a que el leasing financiero permite adquirir bienes sin afectar el flujo de caja

inmediato. No hubo respuestas en desacuerdo. Se concluye que, aunque la mayoría lo percibe como útil para conservar liquidez, aún falta fortalecer el conocimiento sobre su impacto financiero.

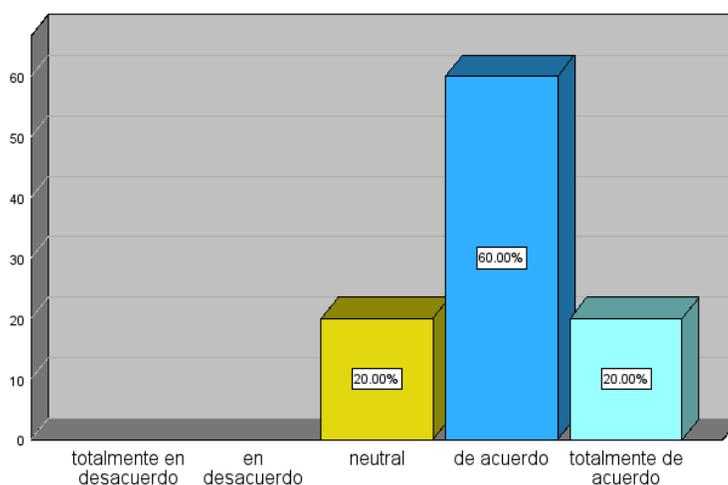
8. ¿Considera el leasing financiero como un instrumento de financiamiento que mejora la liquidez de la empresa?

Tabla 23: Considera el Leasing Financiero como un instrumento de financiamiento que mejora la liquidez de la empresa

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0.0%
En desacuerdo	0	0.0%
Neutral	1	20.0%
De acuerdo	3	60.0%
Totalmente de acuerdo	1	20.0%
TOTAL	5	100%

Nota: Encuesta aplicada

Figura 12: Considera el Leasing Financiero como un instrumento de financiamiento que mejora la liquidez de la empresa



Nota: Grafico SPSS

INTERPRETACIÓN:

En la tabla N° 23 y figura N° 12 se muestran los resultados de la encuesta a cinco trabajadores de PETROCRIS S.A.C. El 60 % estuvo de acuerdo, el 20 % totalmente de acuerdo y el 20 % fue

neutral respecto a que el leasing financiero mejora la liquidez de la empresa. No hubo respuestas en desacuerdo. Se concluye que la mayoría lo ve como una herramienta útil para mejorar la liquidez, aunque algunos aún no conocen bien sus beneficios.

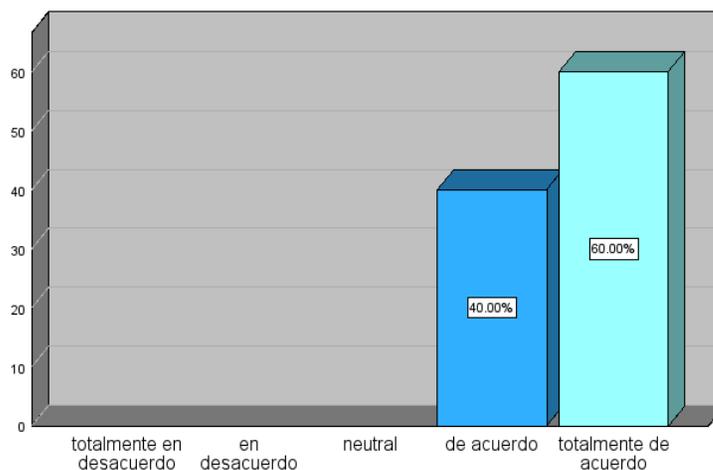
9. ¿Cree que usar leasing financiero para adquirir activos le permite invertir ese dinero en otras áreas clave y mejorar sus ingresos?

Tabla 24: Cree que usar Leasing Financiero para adquirir activos le permite invertir ese dinero en otras áreas clave y mejorar sus ingresos

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0.0%
En desacuerdo	0	0.0%
Neutral	0	0.0%
De acuerdo	2	40.0%
Totalmente de acuerdo	3	60.0%
TOTAL	5	100%

Nota: Encuesta aplicada

Figura 13: Cree que usar Leasing Financiero para adquirir activos le permite invertir ese dinero en otras áreas clave y mejorar sus ingresos



Nota: Gráfico SPSS

INTERPRETACIÓN:

En la tabla N° 24 y figura N° 13, el 60 % de los trabajadores de PETROCRIS S.A.C. estuvo

totalmente de acuerdo y el 40 % de acuerdo en que el leasing financiero permite reasignar recursos a áreas clave e incrementar ingresos. No hubo respuestas neutrales ni en desacuerdo. Esto refleja un consenso total sobre el leasing como una estrategia efectiva para mejorar la rentabilidad y optimizar el uso de los recursos financieros.

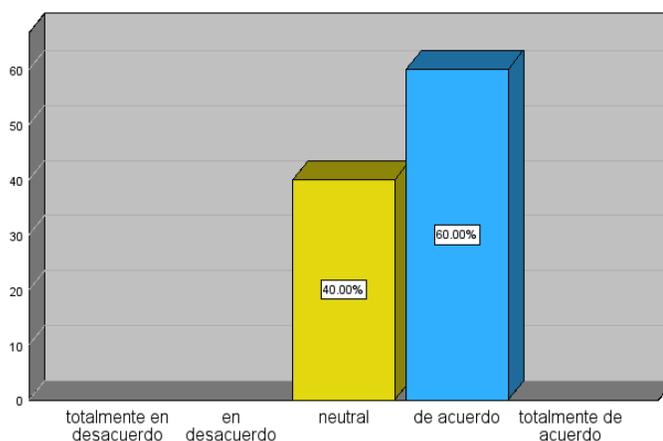
10. ¿Está de acuerdo con la afirmación de que el leasing financiero ayuda a reducir la renta neta imponible y a aumentar los ingresos netos?

Tabla 25: Está de acuerdo con la afirmación de que el Leasing Financiero ayuda a reducir la renta neta imponible y a aumentar los ingresos netos

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0.0%
En desacuerdo	0	0.0%
Neutral	2	40.0%
De acuerdo	3	60.0%
Totalmente de acuerdo	0	0.0%
TOTAL	5	100%

Nota: Encuesta aplicada

Figura 14: Está de acuerdo con la afirmación de que el Leasing Financiero ayuda a reducir la renta neta imponible y a aumentar los ingresos netos



Nota: Grafico SPSS

INTERPRETACIÓN:

En la tabla N° 25 y figura N° 14 muestran que el 60% de los trabajadores de PETROCRIS S.A.C. está de acuerdo en que el leasing financiero reduce la renta neta imponible y aumenta los ingresos netos, mientras que el 40% se mantiene neutral. No se registraron respuestas en desacuerdo, lo cual refleja una percepción favorable hacia esta herramienta financiera. Estos resultados respaldan la hipótesis del estudio y refuerzan la utilidad del leasing como un escudo fiscal que contribuye a la eficiencia tributaria y financiera de la empresa.

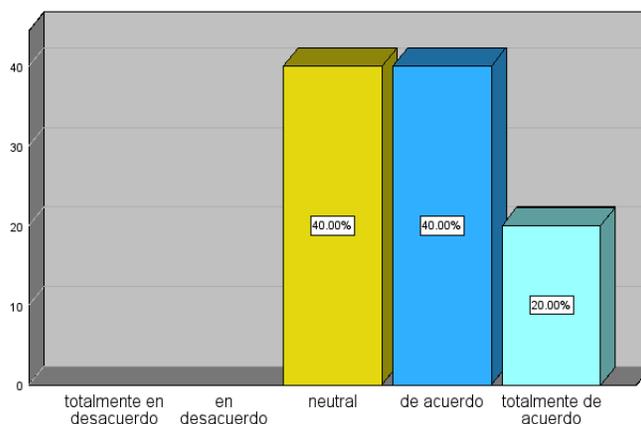
11. ¿Cree que los gastos financieros del leasing reducen la renta neta imponible y, en consecuencia, generan un ahorro fiscal?

Tabla 26: Cree que los gastos financieros del Leasing reducen la renta neta imponible y, en consecuencia, generan un ahorro fiscal

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0.0%
En desacuerdo	0	0.0%
Neutral	2	40.0%
De acuerdo	2	40.0%
Totalmente de acuerdo	1	20.0%
TOTAL	5	100%

Nota: Encuesta aplicada

Figura 15: Cree que los gastos financieros del Leasing reducen la renta neta imponible y, en consecuencia, generan un ahorro fiscal



Nota: Gráfico SPSS

INTERPRETACIÓN:

En la tabla N° 26 y figura N° 15, se observa que el 40% de los encuestados está de acuerdo y el 20% totalmente de acuerdo con que los gastos financieros del leasing reducen la renta neta imponible y, en consecuencia, generan un ahorro fiscal. Asimismo, el 40% de los encuestados se mantiene en una posición neutral. Estos resultados muestran que una mayoría relativa (60%) reconoce el beneficio tributario del leasing financiero, mientras que una proporción significativa aún no tiene una posición definida al respecto. Esto sugiere que, aunque existe una tendencia favorable a considerar el leasing como un escudo fiscal, aún hay margen para fortalecer el conocimiento y la sensibilización sobre sus efectos fiscales dentro de la empresa.

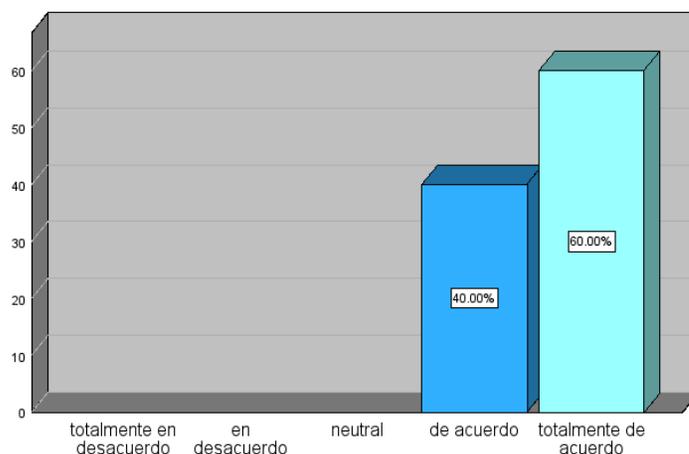
12. ¿Cree que es importante definir correctamente el cálculo de la depreciación tributaria y contable para determinar la renta neta imponible?

Tabla 27: Cree que es importante definir correctamente el cálculo de la depreciación tributaria y contable para determinar la renta neta imponible

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0.0%
En desacuerdo	0	0.0%
Neutral	0	0.0%
De acuerdo	2	40.0%
Totalmente de acuerdo	3	60.0%
TOTAL	5	100%

Nota: Encuesta aplicada

Figura 16: Cree que es importante definir correctamente el cálculo de la depreciación tributaria y contable para determinar la renta neta imponible



Nota: Grafico SPSS

INTERPRETACIÓN:

En la tabla N° 27 y figura N° 16, el 60 % de los trabajadores de PETROCRIS S.A.C. estuvo totalmente de acuerdo y el 40 % de acuerdo en que calcular correctamente la depreciación contable y tributaria es clave para determinar la renta neta imponible. No hubo respuestas neutrales ni en desacuerdo. Esto evidencia que todos reconocen la importancia de este cálculo, reflejando un buen nivel de conocimiento técnico en gestión tributaria vinculada al leasing financiero.

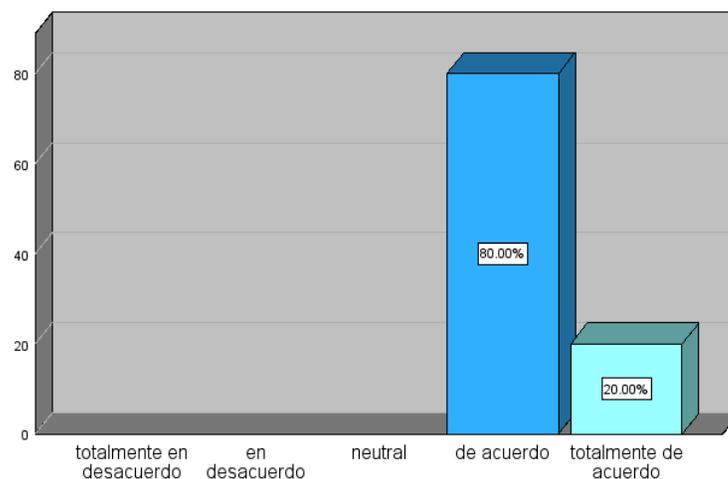
13. ¿Está de acuerdo con que los gastos relacionados con el leasing financiero tienen un impacto directo en la reducción de la renta neta imponible?

Tabla 28: Está de acuerdo con que los gastos relacionados con el Leasing Financiero tienen un impacto directo en la reducción de la renta neta imponible

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0.0%
En desacuerdo	0	0.0%
Neutral	0	0.0%
De acuerdo	4	80.0%
Totalmente de acuerdo	1	20.0%
Total	5	100%

Nota: Encuesta aplicada

Figura 17: Está de acuerdo con que los gastos relacionados con el Leasing Financiero tienen un impacto directo en la reducción de la renta neta imponible



Nota: Grafico SPSS

INTERPRETACIÓN:

Según la Tabla N° 28 y la Figura N° 17, el 100 % de los trabajadores encuestados en PETROCRIS S.A.C. reconocen que los gastos del leasing financiero reducen la renta neta imponible. El 80 % está de acuerdo y el 20 % totalmente de acuerdo, sin respuestas neutrales ni en desacuerdo. Esto indica que los trabajadores comprenden cómo el leasing actúa como gasto deducible, disminuyendo la carga tributaria, y lo identifican como una estrategia efectiva para optimizar el pago del impuesto a la renta.

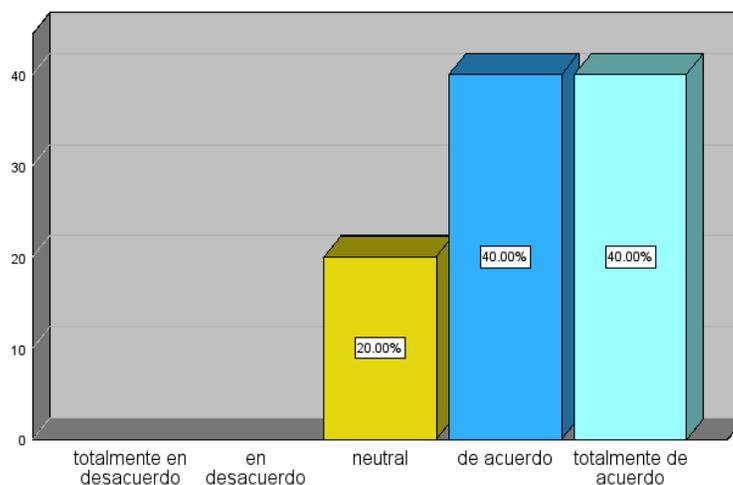
14. ¿Está de acuerdo con que las deducciones generadas por el leasing financiero ayudan a reducir la renta neta imponible?

Tabla 29: Está de acuerdo con que las deducciones generadas por el Leasing Financiero ayudan a reducir la renta neta imponible

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0.0%
En desacuerdo	0	0.0%
Neutral	1	20.0%
De acuerdo	2	40.0%
Totalmente de acuerdo	2	40.0%
TOTAL	5	100%

Nota: Encuesta aplicada

Figura 18: Está de acuerdo con que las deducciones generadas por el Leasing Financiero ayudan a reducir la renta neta imponible



Nota: Grafico SPSS

INTERPRETACIÓN:

La Tabla N° 29 y la Figura N° 18 muestran que el 80 % de los trabajadores encuestados en PETROCRIS S.A.C. reconocen que las deducciones por leasing financiero contribuyen a reducir la renta neta imponible: el 40 % está de acuerdo y otro 40 % totalmente de acuerdo. Solo el 20 % se mantiene neutral. Esto evidencia una comprensión mayoritaria del efecto fiscal del leasing. Sin

embargo, aún hay quienes no reconocen claramente su impacto, lo que refleja una falta de conocimiento técnico que debe corregirse.

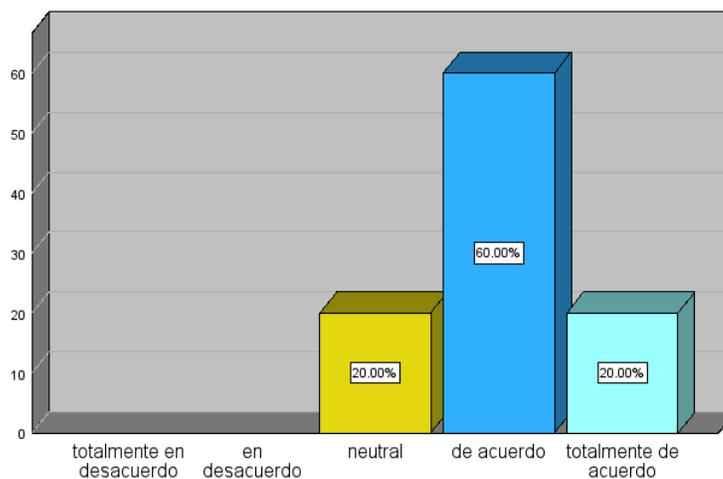
15. ¿Cree que las diferencias temporales por el uso de la depreciación acelerada en el tratamiento tributario del Leasing financiero generan ventajas fiscales significativas para la empresa?

Tabla 30: Cree que las diferencias temporales por el uso de la depreciación acelerada en el tratamiento tributario del Leasing Financiero generan ventajas fiscales significativas para la empresa

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0.0%
En desacuerdo	0	0.0%
Neutral	1	20.0%
De acuerdo	3	60.0%
Totalmente de acuerdo	1	20.0%
TOTAL	5	100%

Nota: Encuesta aplicada

Figura 19: Cree que las diferencias temporales por el uso de la depreciación acelerada en el tratamiento tributario del Leasing Financiero generan ventajas fiscales significativas para la empresa



Nota: Gráfico SPSS

INTERPRETACIÓN:

La Tabla N° 30 y la Figura N° 19 reflejan que el 80% de los trabajadores encuestados de PETROCRIS S.A.C. considera que las diferencias temporales originadas por el uso de la depreciación acelerada en el tratamiento del leasing financiero generan beneficios significativos para la empresa, ya que el 60% estuvo de acuerdo y el 20% totalmente de acuerdo. Solo el 20% manifestó una postura neutral y no se registraron opiniones en desacuerdo. Estos resultados evidencian una percepción mayoritaria positiva sobre el impacto del uso de la depreciación acelerada, lo cual sugiere un nivel de comprensión favorable respecto a sus efectos dentro del contexto contable de la empresa.

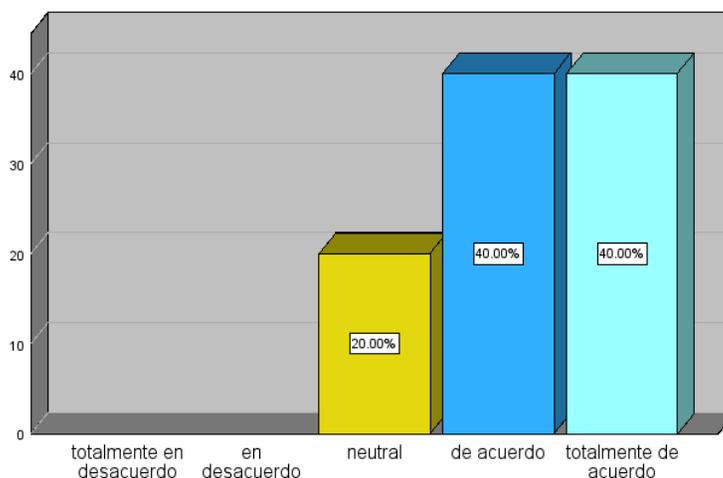
16. ¿Cree que las diferencias temporales del leasing financiero afectan la determinación de la renta neta imponible?

Tabla 31: Cree que las diferencias temporales del Leasing Financiero afectan la determinación de la renta neta imponible

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0.0%
En desacuerdo	0	0.0%
Neutral	1	20.0%
De acuerdo	2	40.0%
Totalmente de acuerdo	2	40.0%
TOTAL	5	100%

Nota: Encuesta aplicada

Figura 20: Cree que las diferencias temporales del Leasing Financiero afectan la determinación de la renta neta imponible



Nota: Grafico SPSS

INTERPRETACIÓN:

La Tabla N° 31 y la Figura N° 20 muestran que el 80 % de los trabajadores encuestados en PETROCRIS S.A.C. reconoce que las diferencias temporales del leasing financiero afectan la determinación de la renta neta imponible: el 40 % está de acuerdo y otro 40 % totalmente de acuerdo. Solo el 20 % se mantiene neutral. Esto indica que la mayoría comprende el impacto fiscal del leasing, pero ese 20 % neutral evidencia que aún hay brechas de conocimiento que deben corregirse con capacitación específica

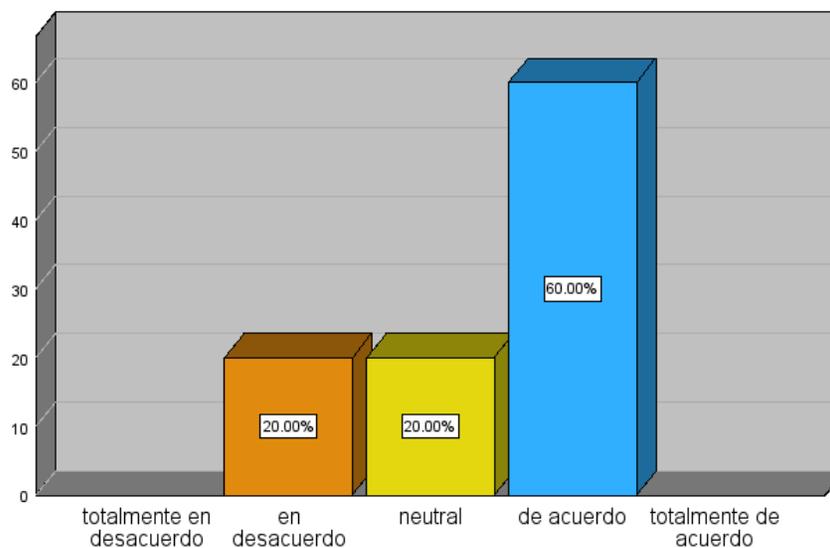
17. ¿Considera que la empresa tiene procedimientos claros para gestionar las adiciones en la renta neta imponible?

Tabla 32: Considera que la empresa tiene procedimientos claros para gestionar las adiciones en la renta neta imponible

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0.0%
En desacuerdo	1	20.0%
Neutral	1	20.0%
De acuerdo	3	60.0%
Totalmente de acuerdo	0	00.0%
TOTAL	5	100%

Nota: Encuesta aplicada

Figura 21: Considera que la empresa tiene procedimientos claros para gestionar las adiciones en la renta neta imponible



Nota: Grafico SPSS

INTERPRETACIÓN:

Según la Tabla N° 32 y Figura N° 21, el 60 % de los trabajadores de PETROCRIS S.A.C. considera que existen procedimientos claros para gestionar las adiciones a la renta neta imponible, mientras que el 20 % se muestra neutral y otro 20 % en desacuerdo. Esto revela que, aunque la mayoría percibe una gestión adecuada, aún hay dudas que deben abordarse mediante mejor comunicación y capacitación tributaria, especialmente en temas de leasing financiero.

5.2. Pruebas de hipótesis

5.2.1. Prueba de hipótesis general

Hipótesis general:

El leasing financiero como escudo fiscal tiene una relación significativa con la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C., Anta - Cusco, periodo 2023.

H₀: El leasing financiero como escudo fiscal no tiene una relación significativa con la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C., Anta - Cusco, periodo 2023.

H₁: El leasing financiero como escudo fiscal tiene una relación significativa con la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C., Anta - Cusco, periodo 2023.

Para comprobar esta hipótesis, se realizó un análisis comparativo de los estados financieros de PETROCRIS S.A.C. correspondientes al año 2023, considerando dos escenarios: uno con la aplicación del leasing financiero y otro sin leasing financiero.

Tabla 33: Resultados comparativos

Concepto	Sin Leasing Financiero (S/)	Con Leasing Financiero (S/)
Utilidad antes del Impuesto a la Renta	45,358.00	7,174.00
Impuesto a la Renta corriente	4,536.00	717.00
Renta Neta Imponible	45,358.00	7,174.00
Resultado Neto del Ejercicio	40,822.00	4,810.00

Los resultados obtenidos evidencian que al incluir el Leasing financiero, la empresa PETROCRIS S.A.C. redujo su renta neta imponible de S/ 45,358.00 a S/ 7,174.00, lo que generó una disminución proporcional en el impuesto a la renta, pasando de S/ 4,536.00 a S/ 717.00.

Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_1), confirmando que:

El leasing financiero como escudo fiscal tiene una relación significativa con la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C. en el periodo 2023.

5.2.2. Prueba de hipótesis específica 1 (HE 1)

Hipótesis específica 1:

El leasing financiero como escudo fiscal tiene una relación significativa con los gastos de la empresa PETROCRIS S.A.C., Anta - Cusco, periodo 2023.

H_0 : El leasing financiero como escudo fiscal no tiene una relación significativa con los gastos de la empresa PETROCRIS S.A.C.

H_1 : El leasing financiero como escudo fiscal tiene una relación significativa con los gastos de la empresa PETROCRIS S.A.C.

Del análisis de los estados de resultados de la empresa PETROCRIS S.A.C. para el periodo 2023, se observa lo siguiente:

Tabla 34: Resultados comparativos de gastos

Concepto	Sin Leasing (S/)	Con Leasing (S/)	Variación (S/)
Gastos de ventas	61,387.00	86,945.00	+25,558.00
Gastos financieros	9,829.00	22,455.00	+12,626.00
Total gastos operacionales	85,980.00	124,164.00	+38,184.00

Se evidencia que al incluir el leasing financiero:

- Los gastos de ventas aumentaron en S/ 25,558.00, debido al efecto de la depreciación acelerada del activo.

- Los gastos financieros aumentaron en S/ 12,626.00, producto de los intereses devengados del Leasing financiero durante el periodo.
- El total de gastos operacionales se incrementó en S/ 38,184.00 al considerar el leasing financiero.

Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) de la hipótesis específica 1:

El leasing financiero como escudo fiscal tiene una relación significativa con los gastos de la empresa PETROCRIS S.A.C. en el periodo 2023.

5.2.3. Prueba de hipótesis específica 2 (HE 2)

El leasing financiero como escudo fiscal tiene una relación significativa con las deducciones sobre la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C., Anta - Cusco, periodo 2023.

H_0 : El leasing financiero como escudo fiscal no tiene una relación significativa con las deducciones sobre la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C.

H_1 : El leasing financiero como escudo fiscal tiene una relación significativa con las deducciones sobre la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C.

Según la determinación del impuesto a la renta de la empresa PETROCRIS S.A.C. para el periodo 2023, se obtuvo la siguiente información:

Tabla 35: Resultados comparativos en deducciones tributarias

Concepto	Sin Leasing (S/)	Con Leasing (S/)
Renta neta imponible	45,358.00	7,174.00
Impuesto resultante (10%)	4,536.00	717.00

Al incluir el Leasing Financiero:

- La renta neta imponible disminuyó de S/ 45,358.00 a S/ 7,174.00, lo que representa una reducción del 84,18%.
- Consecuentemente, el impuesto a la renta disminuyó de S/ 4,536.00 a S/ 717.00.

Por ello, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) de la hipótesis específica 2:

El leasing financiero como escudo fiscal tiene una relación significativa con las deducciones sobre la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C. en el periodo 2023.

5.2.4. Prueba de hipótesis específica 3 (HE 3)

Hipótesis específica 3:

El leasing financiero como escudo fiscal tiene una relación significativa con la adquisición de bienes mediante leasing financiero sobre la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C., Anta - Cusco, periodo 2023.

H_0 : El leasing financiero como escudo fiscal no tiene una relación significativa con la adquisición de bienes mediante leasing financiero sobre la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C.

H₁: El leasing financiero como escudo fiscal tiene una relación significativa con la adquisición de bienes mediante leasing financiero sobre la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C.

Durante el año 2023, PETROCRIS S.A.C. incorporó a sus activos una unidad cisterna Volvo FH 6X4 Euro 5 a través de un contrato de leasing financiero suscrito con el Banco de Crédito del Perú, por un valor total de S/ 247,048.00 (según asiento de reconocimiento contable).

Esto generó los siguientes efectos contables y tributarios:

- Reconocimiento del activo en leasing financiero en el Estado de Situación Financiera por S/ 247,048.00.
- Depreciación acelerada aplicada en 2023 por S/ 41,174.63, como gasto deducible para efectos del impuesto a la renta.
- Intereses por leasing financiero devengados durante 2023 por S/ 1,899.66, también considerados gasto deducible.

La adquisición de este activo mediante leasing financiero impactó directamente en:

Incrementar las deducciones tributarias del ejercicio, a través de la depreciación acelerada y los gastos financieros asociados, lo que permitió reducir la renta neta imponible de la empresa, ya que estos gastos adicionales disminuyeron la utilidad gravable.

Por tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) de la hipótesis específica 3:

El leasing financiero como escudo fiscal tiene una relación significativa con la adquisición de bienes mediante leasing financiero sobre la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C. en el periodo 2023.

5.3.Discusión de resultados

5.3.1. Hipótesis general:

La investigación plantea que el leasing financiero actúa como un escudo fiscal con incidencia significativa en la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C., sustentándose en un enfoque teórico que lo define como una modalidad de financiamiento capaz de generar beneficios tributarios mediante la deducción de intereses y la depreciación acelerada, conforme a lo estipulado en la Ley del Impuesto a la Renta y su reglamento. Desde el análisis legal, se respalda la deducibilidad de estos gastos como mecanismo legítimo de reducción de la base imponible. Asimismo, los antecedentes revisados destacan consistentemente el uso del leasing como estrategia eficaz para optimizar la carga tributaria empresarial sin afectar la liquidez, lo cual se evidencia también en el comportamiento fiscal de la empresa objeto de estudio.

Al incorporar el leasing financiero, la renta neta imponible experimenta una reducción significativa, pasando de S/ 45,358.00 a S/ 7,174.00, lo que representa una disminución del 84.19 %. Este efecto se atribuye a la inclusión de mayores gastos deducibles, principalmente intereses y depreciación acelerada, permitidos por la modalidad del leasing financiero. En consecuencia, el impuesto a la renta también presenta una disminución considerable, al pasar de S/ 4,536.00 a S/ 717.00. Este resultado evidencia el efecto del escudo fiscal proporcionado por el leasing financiero, al reducir la utilidad gravable y, por ende, la carga tributaria de la empresa.

Por otro lado, los resultados de la encuesta aplicada al personal administrativo respaldan esta relación: el 100 % manifestó que el leasing financiero impacta en la renta neta imponible; el 80 % consideró que las deducciones del leasing contribuyen a su reducción; y el 60 % valoró el ahorro fiscal generado por este mecanismo.

5.3.2. Hipótesis específica 1:

La investigación establece que el leasing financiero, al funcionar como escudo fiscal, mantiene una relación significativa con los gastos de la empresa PETROCRIS S.A.C., sustentándose en un marco teórico que lo vincula directamente con el aumento de gastos deducibles, especialmente por intereses y depreciación, lo cual reduce la utilidad gravable e impacta en la estructura financiera. Desde la perspectiva legal, se respalda en la NIIF 16, la Ley del Impuesto a la Renta y el D.L. N° 299, normativas que permiten la deducción de dichos gastos siempre que se relacionen con la actividad empresarial. Los antecedentes revisados refuerzan esta conexión al demostrar, en distintos sectores económicos, que el uso del leasing incrementa los gastos operativos y financieros deducibles, contribuyendo a la disminución de la renta imponible.

En términos cuantitativos, se identificó un incremento del 128.47 % en los gastos financieros y del 41.64 % en los gastos de ventas. Este aumento en los gastos deducibles contribuye a la reducción de la base imponible, consolidando al leasing como un mecanismo efectivo de escudo fiscal.

Por otro lado, los resultados de la encuesta aplicada al personal administrativo mostraron que el 100 % reconoció el impacto del leasing en la reducción de la renta neta imponible; el 80 %, los beneficios de la depreciación acelerada; y el 60 %, los intereses como factor clave de ahorro

fiscal. Esta percepción interna se alinea con los resultados contables, reforzando la validez de la hipótesis.

5.3.3. Hipótesis específica 2:

La investigación sostiene que el leasing financiero mantiene una relación significativa con las deducciones aplicables a la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C., respaldándose en un enfoque teórico que lo reconoce como una herramienta de financiamiento que permite optimizar la carga tributaria mediante la deducción de intereses y la aplicación de la depreciación acelerada. Esta perspectiva encuentra sustento en la Ley del Impuesto a la Renta, cuyo artículo 37° autoriza la deducción de los intereses como gasto, y en el artículo 22.º de su reglamento, que habilita la depreciación acelerada de los bienes adquiridos vía leasing financiero, siempre que se cumplan los requisitos establecidos. De igual manera, los antecedentes consultados coinciden en que el leasing representa una estrategia fiscalmente eficiente, utilizada por las empresas para disminuir legalmente su base imponible sin comprometer su liquidez, lo cual se corrobora en la experiencia fiscal de PETROCRIS S.A.C. durante el periodo analizado.

Las deducciones aplicadas por leasing financiero ascendieron a S/ 41,174.63 en concepto de depreciación y a S/ 12,626.00 por intereses, lo que permitió reducir la renta neta imponible en más del 84 %. Estas cifras evidencian la magnitud del impacto fiscal generado por las deducciones asociadas al leasing.

Asimismo, los resultados de la encuesta indican que el 80 % del personal reconoce que el leasing financiero permite aplicar deducciones significativas sobre la renta neta imponible, y el 60 % destaca el ahorro fiscal generado por los intereses.

5.3.4. Hipótesis específica 3:

La investigación sostiene que el leasing financiero, como escudo fiscal, guarda una relación significativa con la adquisición de bienes mediante leasing financiero en la determinación de la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C., sustentándose teóricamente en su capacidad para facilitar la adquisición de activos sin afectar la liquidez y generar beneficios tributarios mediante deducciones contables. En respaldo empírico, estudios recientes evidencian que este mecanismo contribuye a reducir la renta neta imponible en diversos sectores al incrementar los gastos deducibles. El marco legal, conformado por la NIIF 16, la Ley del Impuesto a la Renta y el Decreto Legislativo N.º 299, establece la obligación de reconocer los activos en el balance, aplicar la depreciación sistemática y permitir la deducción de intereses, consolidando así la función del leasing como estrategia fiscalmente eficiente.

La incorporación de un activo fijo mediante leasing financiero, con un valor de S/ 247,048.00, generó gastos financieros y amortizaciones durante el año, los cuales fueron registrados como deducibles para efectos del cálculo del impuesto a la renta. Esta operación produjo una reducción sustancial de la renta neta imponible, pasando de S/ 45,358.00 a S/ 7,174.00, lo que equivale a una disminución del 84.18 %. Este cambio reflejó, además, una reducción proporcional del impuesto determinado, de S/ 4,536.00 a S/ 717.00.

Asimismo, la percepción del personal refuerza esta evidencia: el 100 % de los encuestados reconoce el uso del leasing financiero en la empresa, mientras que el 80 % identifica sus beneficios fiscales, especialmente en relación con las deducciones por depreciación y gastos financieros. Esto refleja un conocimiento interno coherente con los efectos observados contablemente.

CONCLUSIONES

Una vez obtenidos los resultados de la investigación, se arribaron a las siguientes conclusiones, conforme a los objetivos planteados:

- a. Se concluye que el leasing financiero influye significativamente en la determinación de la renta neta imponible, lo cual se evidenció mediante el análisis comparativo de resultados, en el que se observó una reducción sustancial de S/ 45,358.00 a S/ 7,174.00, lo que representa una disminución del 84.19 %. Este resultado se atribuye a la inclusión de mayores gastos deducibles, como los intereses financieros y la depreciación acelerada, contemplados en la normativa vigente para esta modalidad de financiamiento. Del mismo modo, se identificó una disminución considerable en el impuesto a la renta, el cual se redujo de S/ 4,536.00 a S/ 717.00, evidenciando el efecto del escudo fiscal. A partir del análisis descriptivo, se determina que el leasing financiero constituye una herramienta eficaz para optimizar la carga tributaria, mejorar la liquidez empresarial y lograr una gestión fiscal más eficiente.
- b. Se concluye que la aplicación del leasing financiero influye significativamente en los gastos de ventas y gastos financieros, lo cual fue corroborado mediante el análisis cuantitativo, evidenciándose un incremento del 128.47 % en los gastos financieros y del 41.64 % en los gastos de ventas. Este aumento se atribuye principalmente a la deducción de los intereses generados por el contrato de leasing y a la aplicación de la depreciación acelerada del activo adquirido, conforme a lo permitido por la normativa tributaria. A través del análisis descriptivo, se precisa que estos incrementos en los gastos deducibles contribuyen directamente a la disminución de la base imponible, funcionando como un escudo fiscal efectivo que permite optimizar la carga tributaria. Con ello, se demuestra que el leasing

financiero no solo constituye una modalidad de financiamiento, sino también una estrategia fiscal que incide positivamente en la planificación tributaria de las empresas.

- c. Se concluye que las deducciones fiscales derivadas de la adquisición de activos mediante leasing financiero influyen significativamente en la reducción de la renta neta imponible, según se evidenció en el análisis cuantitativo, donde se identificó que el 17.44% del valor del activo arrendado fue deducido como gasto durante el primer año, alcanzando un total de S/ 43,074.29. Este monto permitió una reducción superior al 84% en la renta imponible, lo que confirma la efectividad del escudo fiscal asociado a esta modalidad de financiamiento. A partir del análisis descriptivo, se puede señalar que el leasing financiero permite anticipar beneficios tributarios desde el primer ejercicio contable, constituyéndose en una estrategia fiscal eficiente para optimizar la carga impositiva y mejorar la posición financiera de la entidad.
- d. Se concluye que el leasing financiero, como escudo fiscal, tiene una relación significativa con la adquisición de bienes mediante leasing financiero y su impacto sobre la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C., en el periodo 2023. La incorporación de un activo fijo bajo esta modalidad, valorizado en S/ 247, 048.00, generó deducciones por intereses financieros y amortización, permitiendo reducir la renta neta imponible en un 84.18%, y el impuesto a la renta de S/ 4,536.00 a S/ 717.00. Se determina, por tanto, que el leasing financiero facilita la adquisición de activos y, a la vez, optimiza la carga tributaria mediante deducciones inmediatas, fortaleciendo la gestión financiera empresarial.

RECOMENDACIONES

Con base en las conclusiones alcanzadas, se plantean las siguientes recomendaciones:

- a. Se recomienda a la gerencia de PETROCRIS S.A.C. considerar el uso del leasing financiero como una estrategia efectiva para reducir la carga tributaria y mejorar la liquidez empresarial. Esta modalidad permite deducir gastos como intereses y depreciación acelerada, lo cual influye positivamente en la determinación de la renta neta imponible. Sin embargo, su implementación debe ser evaluada cuidadosamente, considerando la capacidad de cumplimiento de las obligaciones contractuales, los costos financieros asociados y la planificación fiscal de la empresa. Una gestión adecuada del leasing puede convertirse en una herramienta clave para optimizar los recursos económicos y lograr una mayor eficiencia tributaria.
- b. Se recomienda al gerente y a los responsables del área contable de la empresa PETROCRIS S.A.C. considerar el uso del leasing financiero como una estrategia eficaz para la adquisición de activos, ya que permite deducir intereses e incorporar la depreciación acelerada, generando beneficios del escudo fiscal al reducir la base imponible del impuesto a la renta y mejorar la liquidez empresarial. Asimismo, se sugiere que se brinde capacitación al personal del área contable y financiera en el manejo adecuado del leasing según la normativa vigente, a fin de asegurar una correcta contabilización de los gastos deducibles y aprovechar de forma segura sus beneficios fiscales.
- c. Se recomienda al gerente y los responsables de planificación financiera considerar el uso del leasing financiero como una alternativa estratégica de financiamiento, ya que permite deducir un porcentaje significativo del valor del activo arrendado desde el primer año de

adquisición. Esta modalidad contribuye a reducir de manera considerable la renta neta imponible mediante la deducción de intereses financieros y depreciación acelerada, lo cual optimiza la carga tributaria de la empresa. Asimismo, el leasing financiero no solo facilita la adquisición de activos sin requerir un desembolso inicial elevado, sino que también mejora la liquidez y fortalece la gestión financiera desde el inicio de la operación.

- d. Se recomienda al gerente considerar el uso del leasing financiero como una herramienta estratégica, ya que permite acceder a activos fijos sin realizar grandes desembolsos iniciales y, al mismo tiempo, obtener beneficios fiscales inmediatos. Esta modalidad contribuye a reducir significativamente la renta neta imponible mediante deducciones por intereses y amortización, lo que optimiza la carga tributaria y mejora la gestión financiera. Además, el leasing financiero puede fortalecer la liquidez y la capacidad operativa de la empresa, permitiendo un crecimiento más eficiente y sostenible.

BIBLIOGRAFÍA

- Abanto, M. (2012). *Registro de activos adquiridos a través de arrendamiento financiero— Leasing*. 34-38.
- Alcantara, J. A. (2022). *Arrendamiento Financiero Leasing y su efecto tributario en la determinación del impuesto a la renta empresa Helatony SAC 2019-2020* [Universidad Ricardo Palma]. <https://repositorio.urp.edu.pe/handle/20.500.14138/6717>
- Allemant, H. (2012, enero 24). *Impuesto a la Renta Corporativo: Problema en la determinación del Impuesto a la Renta*. https://www.ipdt.org/uploads/docs/Allemant_24-01-2012.pdf?__im-cffelzsm=11371297143083418445
- Andrade, A. M. (2011). *Cómo participa el escudo fiscal en la toma de decisiones financieras. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC)*. <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/608319>
- Carhuamaca, L. S. (2021). *Leasing y los Beneficios Tributarios en las Empresas de Transporte de Carga de la Provincia de Huancayo -2020* [Universidad Peruana Los Andes]. <http://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/3525>
- Carrasco, S. (2005). *Metodología de La Investigación científica*. San Marcos.
- Cástillo, C. (2011). *Leasing. Actualidad Empresarial*.
- Castro, M. R., & Rodríguez, J. (2017). *Análisis del impacto de la financiación a través de leasing como motor de crecimiento para las pymes en el sector de la confección de prendas de vestir en Cali, para el periodo 2012 al 2016* [Universidad del Valle]. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/entities/publication/bc2be912-1827-4d91-86dd-339db6f3d68a>
- Díaz, C. (2019). *Leasing: Una estrategia financiera para el desarrollo empresarial. Revista Tecnología en Marcha, 14(3), Article 3*. <https://doi.org/10.18845/tm.v14i3.2945>
- Echenique, M. L. (2020). *Arrendamientos, el impacto de la NIIF 16 en los estados financieros y en la toma de decisiones. “Análisis del cambio de valuación y exposición producido por la*

- NIIF 16, y su relación con normas argentinas*” [bachelorThesis, Universidad Siglo 21]. <https://repositorio.21.edu.ar/handle/ues21/20819>
- Effio, F. (2017). *Cómo Contabilizar Un Arrendamiento Financiero Y Un Retroarrendamiento Financiero*. 1-29.
- FasterCapital. (s. f.). *Escudo Fiscal*. FasterCapital. Recuperado 23 de agosto de 2024, de <https://fastercapital.com/keyword/escudo-fiscal.html>
- Fernández, P. (2005). *The Value of Tax Shields Depends Only on the Net Increases of Debt* (SSRN Scholarly Paper 827351). <https://doi.org/10.2139/ssrn.827351>
- García, E. (2018). Análisis del impacto del escudo fiscal, su incidencia en el valor de las empresas y su estructura de capital: Casos Ecopetrol S.A y Grupo Nutresa S.A. *2018*.
- Guevara, G. (2019). Análisis documental: Propuestas metodológicas para la transformación en programas de posgrado desde el enfoque socioformativo. *Atenas*, 3(47), 105-123.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. del P. (2014). *Metodología de la Investigacion: Vol. sexta*. Mcgraw-Hill Educación.
- Huacchillo, L. A., & Atoche, N. J. (2020). Leasing financiero como respaldo para la adquisición de vehículos en las empresas de transporte terrestre de carga Paíta, Perú. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(3), 97-101.
- León, M. (2023, agosto 29). *Suplemento Jurídica: El régimen de depreciación acelerada aplicable en el 2023 y 2024*. Diario El Peruano. <https://elperuano.pe/noticia/221777-suplemento-juridica-el-regimen-de-depreciacion-acelerada-aplicable-en-el-2023-y-2024>
- Marquina, L. M., & Rodríguez, M. (2019). *Leasing financiero y la rentabilidad financiera en la Empresa Manu Rent a Car de la ciudad del Cusco periodo 2018* [Universidad Andina del Cusco]. <http://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/3052>
- Mosquera, A., & Cabezas, C. A. (2021). El efecto escudo fiscal como determinante de la estructura de capital y la generación de valor: Un análisis empírico para el mercado colombiano. *Apuntes Contables*, 28, Article 28. <https://doi.org/10.18601/16577175.n28.04>

- Peschiera, D. (2008). El leasing o arrendamiento financiero y el financiamiento de proyectos: Potencialidades aun sin explotar en el Perú. *IUS ET VERITAS*, 36, 46-62.
- Quibajo, K. J., & Carreño, D. S. (2020). *El leasing financiero en los gastos para la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Aldal Corporation E.I.R.L.* [Universidad Tecnológica del Perú]. <http://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/5013>
- Rivera, Y. R., & Aimituma, J. C. (2024). *Arrendamiento financiero y margen de utilidad en la Empresa de Transporte Turístico pequeña Roma Tour S.R.L., Cusco 2022* [Universidad Andina del Cusco]. <http://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/6434>
- Rozas, A. E., & Aquije, J. G. A. (1996). Auditoría Tributaria De La Operación Leasing. *Quipukamayoc*, 3(6), Article 6. <https://doi.org/10.15381/quipu.v3i6.6152>
- Soria, A. (2008). El Contrato de Leasing: Algunos Apuntes Acerca de su Actual Regulación en el Perú. *Derecho & Sociedad*, 30, 379-388.
- Vasquez, O. K. (with Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo (Chiclayo)). (2010). *Ingeniería de métodos: Apuntes de estudio* [Recurso electrónico].
- Vélez, I. (2016). Tax shields, financial expenses and losses carried forward. *Cuadernos de Economía (Santafé de Bogotá)*, 35(69), 663-689.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Tema: LEASING FINANCIERO COMO ESCUDO FISCAL PARA LA RENTA

NETA IMPONIBLE DE LA EMPRESA PETROCRIS S.A.C., ANTA - CUSCO,

PERIODO 2023

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Metodología
¿Cuál es la relación que existe entre el leasing financiero como escudo fiscal para la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C., Anta - Cusco, periodo 2023?	Determinar la relación que existe entre el leasing financiero como escudo fiscal para la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C., Anta - Cusco, periodo 2023.	El leasing financiero como escudo fiscal tiene una relación significativa con la renta neta imponible la empresa PETROCRIS S.A.C., Anta - Cusco, periodo 2023.	Independiente: Leasing (X) <u>Dimensiones:</u> x1: Marco legal del Leasing financiero x2: Adquisición de bienes con Leasing financiero x3: Generación de ingresos	Tipo de Investigación: Básico Enfoque: Cuantitativo Nivel: Descriptivo Correlaciona Diseño de Investigación: No experimental Corte: transversal
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Interviniente:	
¿De qué manera se relaciona el Leasing Financiero como escudo fiscal con los gastos de la empresa PETROCRIS S.A.C., Anta - Cusco, periodo 2023?	Determinar de qué manera se relaciona el leasing financiero como escudo fiscal con los gastos de la empresa PETROCRIS S.A.C., Anta - Cusco, periodo 2023.	El leasing financiero como escudo fiscal tiene una relación significativa con los gastos de la empresa PETROCRIS S.A.C., Anta - Cusco, periodo 2023.	Escudo Fiscal <u>Dimensiones:</u> D1: Depreciación Acelerada D2: Crédito fiscal	Población: La población estará constituida 100% del personal administrativo. Muestra: La totalidad de la población, 5 personas.
¿De qué manera se relaciona el Leasing Financiero	Demostrar de qué manera se relaciona el leasing financiero como	El leasing financiero como escudo fiscal tiene una relación		Tipo de Muestreo: No probabilístico

como escudo fiscal con las deducciones sobre la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C., Anta - Cusco, periodo 2023?

escudo fiscal con las deducciones de la empresa PETROCRIS S.A.C., Anta - Cusco, periodo 2023.

significativa con las deducciones sobre la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C., Anta - Cusco, periodo 2023.

Técnica:
Encuesta
Análisis documental

Instrumentos:
Cuestionario
Ficha de análisis documental

¿Cuál sería la relación entre la adquisición de bienes con Leasing financiero sobre la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C., Anta - Cusco, periodo 2023?

Demostrar cual sería la relación entre la adquisición de bienes con leasing financiero sobre la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C., Anta - Cusco, periodo 2023.

El leasing financiero como escudo fiscal tiene una relación significativa con la adquisición de bienes con leasing financiero sobre la renta neta imponible de la empresa PETROCRIS S.A.C., Anta - Cusco, periodo 2023.

**Dependiente:
Renta imponible (Y)**

Dimensiones:

y1: Ingresos

y2: Gastos

y3: Deducciones

y4: Adiciones

Anexo 2: Cronograma de Leasing Financiero

CRONOGRAMA DE PAGO LEASING FINANCIERO

PETROCRIS SAC Contrato N°00096

(expresado en Dólares)

Mes	Fecha	Deuda	Amort.	Interés	Cuota	IGV	Cuota con IGV
Comisión	01-06-2023		0	782.5	782.5	140.85	923.35
C. Inicial	01-06-2023	66313.56	6631.36	0	6631.36	1193.64	7825
1	01-08-2023	59682.2	1430.87	525.64	1956.52	352.17	2308.69
2	01-09-2023	58251.33	1407.93	548.59	1956.52	352.17	2308.69
3	02-10-2023	56843.4	1421.19	535.33	1956.52	352.17	2308.69
4	02-11-2023	55422.21	1434.57	521.95	1956.52	352.17	2308.69
5	01-12-2023	53987.64	1481.03	475.49	1956.52	352.17	2308.69
6	02-01-2024	52506.61	1446	510.52	1956.52	352.17	2308.69
7	01-02-2024	51060.61	1491.23	465.29	1956.52	352.17	2308.69
8	01-03-2024	49569.38	1519.94	436.58	1956.52	352.17	2308.69
9	01-04-2024	48049.44	1504.01	452.51	1956.52	352.17	2308.69
10	02-05-2024	46545.44	1518.17	438.35	1956.52	352.17	2308.69
11	03-06-2024	45027.27	1518.72	437.8	1956.52	352.17	2308.69
12	01-07-2024	43508.54	1586.59	369.93	1956.52	352.17	2308.69
13	01-08-2024	41921.95	1561.71	394.81	1956.52	352.17	2308.69
14	02-09-2024	40360.24	1564.1	392.42	1956.52	352.17	2308.69
15	01-10-2024	38796.14	1614.83	341.69	1956.52	352.17	2308.69
16	04-11-2024	37181.32	1572.3	384.22	1956.52	352.17	2308.69
17	02-12-2024	35609.02	1653.76	302.76	1956.52	352.17	2308.69
18	02-01-2025	33955.26	1636.74	319.78	1956.52	352.17	2308.69
19	03-02-2025	32318.52	1642.29	314.23	1956.52	352.17	2308.69
20	03-03-2025	30676.24	1695.7	260.82	1956.52	352.17	2308.69
21	01-04-2025	28980.54	1701.28	255.24	1956.52	352.17	2308.69
22	02-05-2025	27279.26	1699.61	256.91	1956.52	352.17	2308.69
23	02-06-2025	25579.65	1715.62	240.9	1956.52	352.17	2308.69
24	01-07-2025	23864.03	1746.34	210.18	1956.52	352.17	2308.69
25	01-08-2025	22117.7	1748.22	208.3	1956.52	352.17	2308.69
26	01-09-2025	20369.47	1764.69	191.83	1956.52	352.17	2308.69
27	01-10-2025	18604.79	1786.98	169.54	1956.52	352.17	2308.69
28	03-11-2025	16817.81	1787.86	168.65	1956.52	352.17	2308.69
29	01-12-2025	15029.94	1828.73	127.79	1956.52	352.17	2308.69
30	02-01-2026	13201.21	1828.16	128.35	1956.52	352.17	2308.69
31	02-02-2026	11373.05	1849.41	107.11	1956.52	352.17	2308.69
32	02-03-2026	9523.64	1875.54	80.97	1956.52	352.17	2308.69
33	01-04-2026	7648.1	1886.83	69.69	1956.52	352.17	2308.69
34	04-05-2026	5761.27	1898.74	57.78	1956.52	352.17	2308.69
35	01-06-2026	3862.53	1923.68	32.84	1956.52	352.17	2308.69
36	01-07-2026	1938.85	1938.85	17.67	1956.52	352.17	2308.69
O.C.	01-07-2026		782.5		782.5	140.85	923.35
TOTALES	01-06-2023		67096.08	11534.96		14153.46	92784.54

Anexo 3: Estado de Situación Financiera



REPORTE DEFINITIVO

FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2023
TERCERA CATEGORÍA - ITF

ESTADOS FINANCIEROS

Número de RUC:	20491064758	Razón Social :	PETROCRIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PETROCRIS S.A.C
Periodo Tributario :	202313	Número de Orden:	1004417723
Número de Formulario	0710	Fecha Presentación:	06/06/2024

Estados Financieros

Estado de Situación Financiera (Balance General - Valor Histórico al 31 de dic. 2023)				
ACTIVO			PASIVO	
Efectivo y equivalentes de efectivo	359	62946	Sobregiros bancarios	401 0
Inversiones financieras	360	0	Trib. y aport. sist. pens. y salud por pagar	402 855
Ctas. por cobrar comerciales - ter.	361	0	Remuneraciones y particip. por pagar	403 0
Ctas. por cobrar comerciales - relac.	362	0	Ctas. por pagar comerciales - terceros	404 0
Cuentas por cobrar al personal, acc(socios) y directores	363	0	Ctas. por pagar comerciales - relac.	405 0
Ctas. por cobrar diversas - terceros	364	696	Ctas por pagar accionist(soc, partic) y direct	406 0
Ctas. por cobrar diversas - relacionados	365	0	Ctas. por pagar diversas - terceros	407 0
Serv. y otros contratados por anticipado	366	0	Ctas. por pagar diversas - relacionadas	408 0
Estimacio de ctas. de cobranza dudosa	367	(0)	Obligaciones financieras	409 49818
Mercaderías	368	230167	Provisiones	410 0
Productos terminados	369	0	Pago diferido	411 0
Subproductos, deshechos y desperdicios	370	0	TOTAL PASIVO	412 50673
Productos en proceso	371	0	PATRIMONIO	
Materias primas	372	0		
Materias aux, suministros y repuestos	373	0	Capital	414 247556
Envases y embalajes	374	0	Acciones de inversión	415 0
Inventarios por recibir	375	0	Capital adicional positivo	416 0
Desvalorización de inventarios	376	(0)	Capital adicional negativos	417 (0)
Activos no ctes. mantenidos por la vta	377	0	Resultados no realizados	418 0
Otros activos corrientes	378	16403	Excedentes de evaluacion	419 0
Inversiones mobiliarias	379	0	Reservas	420 0
Propiedades de inversión (1)	380	0	Resultados acumulados positivos	421 0
Activos por derecho de uso (2)	381	0	Resultados acumulados negativos	422 (0)
Propiedades, planta y equipo	382	30320	Utilidad del ejercicio	423 40822
Depreciación de 1,2 y PPE acumulados	383	(14066)	Pérdida del ejercicio	424 (0)
Intangibles	384	0	TOTAL PATRIMONIO	425 288378
Activos biológicos	385	0	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	426 339051
Deprec act biológico y amortiz acumulada	386	(0)		
Desvalorización de activo inmovilizado	387	(0)		
Activo diferido	388	12585		
Otros activos no corrientes	389	0		
TOTAL ACTIVO NETO	390	339051		


 Jenny Gutierrez Bujanda
 CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
 MAT. 03-6851

Anexo 4: Estado de Resultados

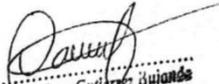


REPORTE DEFINITIVO

FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2023
TERCERA CATEGORÍA - ITF

Estado de Resultados

Estado de Resultados Del 01/01 al 31/12 del 2023		
Ventas netas o Ing. por servicios	461	919961
Desc. rebajas y bonif. concedidas	462	(0)
Ventas netas	463	919961
Costo de ventas	464	(788623)
Resultado bruto de utilidad	466	131338
Resultado bruto de pérdida	467	(0)
Gasto de ventas	468	(61387)
Gasto de administración	469	(14764)
Resultado de operación utilidad	470	55187
Resultado de operación pérdida	471	(0)
Gastos financieros	472	(9829)
Ingresos financieros gravados	473	0
Otros ingresos gravados	475	0
Otros ingresos no gravados	476	0
Enaj. de val. y bienes del act. F.	477	0
Costo enajen. de val y bienes a. f.	478	(0)
Gastos diversos	480	(0)
REI del ejercicio positivo	481	0
Resultado antes de part. Utilidad	484	45358
Resultado antes de part. Pérdida	485	(0)
Distribución legal de la renta	486	(0)
Resultado antes del imp. - Utilidad	487	45358
Resultado antes del imp. - Pérdida	489	(0)
Impuesto a la renta	490	(4536)
Resultado de ejercicio - Utilidad	492	40822
Resultado de ejercicio - Pérdida	493	(0)


 Vanessa Jery Gutiérrez Bujanda
 CONTADOR P.UB. COLEGIADO
 MAT. 03-4851

Anexo 5: Determinación del Impuesto a la renta



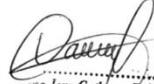
FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2023 TERCERA CATEGORÍA - ITF

IMPUESTO Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

Número de RUC:	20491064758	Razón Social :	PETROCRIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PETROCRIS S.A.C
Periodo Tributario :	202313	Número de Orden:	1004417723
Número de Formulario	0710	Fecha Presentación:	06/06/2024

Impuesto a la renta de tercera categoría y determinación de la deuda

IMPUESTO A LA RENTA		IMPORTE	
Impuesto a la Renta	Utilidad Antes de adiciones y deducciones	100	45358
	Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	(0)
	Adiciones para determinar la renta imponible	103	0
	Deuducciones para determinar la renta imponible	105	0
	Renta neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	106	45358
	Pérdida neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	107	(0)
	Ingresos exonerados	120	0
	Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108	(0)
	Renta neta imponible casilla 106 - casilla 108	110	45358
	TOTAL IMPUESTO A LA RENTA	113	4536
	Saldo de pérdidas no compensadas	111	(0)
	Coficiente	686	0.0049
	Coficiente o porcentaje para el cálculo de pago de cuenta	610	1.5
Créditos sin devolución	Crédito por impuesto a la renta de fuente extranjera	123	(0)
	Crédito por reinversiones	136	(0)
	Otros créditos sin derecho a devolución	125	(0)
	SUBTOTAL (Cas.113 - (123 + 136 + 125))	504	4536
Créditos con devolución	Saldo a favor no aplicado en el ejercicio anterior	127	(7621)
	Pagos a cuentas mensuales del ejercicio	128	(9201)
	Retenciones de renta de tercera categoría	130	(0)
	Otros créditos con derecho a devolución	129	(0)
	SUBTOTAL (Cas. 504 - Cas. (127 + 128 + 130 + 129))	506	(12286)
	Pagos del ITAN (No incluir montos compensados en pagos a cta. de Rta.)	131	(0)
Otros	Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279	0
	Devolución ITAN	783	


 Jeny Gutiérrez Bujanda
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 MAT. 03-62651

Anexo 6: Encuesta**DATOS GENERALES:**

Empresa: PETROCRIS S.A.C

a) Área: _____

b) Cargo de desempeño de la empresa: _____

ÍTEMS PARA EVALUAR		TOTALMENTE EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	NEUTRAL	DE ACUERDO	TOTALMENTE DE ACUERDO
LEASING FINANCIERO						
1	¿Cree que la normativa peruana sobre leasing financiero es clara y aplicable para empresas como Petrocris S.A.C.?					
2	¿Considera que en el Decreto Legislativo N°299 se describe ampliamente las partes competentes de un contrato de arrendamiento?					
3	¿Cree usted que el contrato de leasing financiero proporciona a la empresa una opción flexible y adecuada para adquirir bienes sin una inversión inicial significativa?					
4	¿Considera que el tratamiento contable del leasing financiero ofrece beneficios significativos para la empresa en comparación con un préstamo bancario tradicional?					
5	¿Cree que el tratamiento contable del leasing financiero, según las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), impacta significativamente los estados financieros?					
6	¿Cree que la depreciación acelerada en el leasing financiero ofrece beneficios tributarios que lo hacen más conveniente que otras formas de financiamiento?					
7	¿Está de acuerdo con que el leasing financiero permite adquirir bienes sin afectar el flujo de caja inmediato?					
8	¿Considera el leasing financiero como un instrumento de financiamiento que mejora la liquidez de la empresa?					
9	¿Cree que usar leasing financiero para adquirir activos le permitir invertir ese dinero en otras áreas clave y mejorar sus ingresos?					

ÍTEMS PARA EVALUAR		TOTALMENTE EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	NEUTRAL	DE ACUERDO	TOTALMENTE DE ACUERDO
RENTA NETA IMPONIBLE						
10	¿Está de acuerdo con la afirmación de que el leasing financiero ayuda a reducir la renta neta imponible y a aumentar los ingresos netos?					
11	¿Cree que los gastos financieros del leasing reducen la renta neta imponible y, en consecuencia, generan un ahorro fiscal?					
12	¿Cree que es importante definir correctamente el cálculo de la depreciación tributaria y contable para determinar la renta neta imponible?					
13	¿Está de acuerdo con que los gastos relacionados con el leasing financiero tienen un impacto directo en la reducción de la renta neta imponible?					
14	¿Está de acuerdo con que las deducciones generadas por el leasing financiero ayudan a reducir la renta neta imponible?					
15	¿Cree que las diferencias temporales por el uso de la depreciación acelerada en el tratamiento tributario del leasing financiero generan ventajas fiscales significativas para la empresa?					
16	¿Cree que las diferencias temporales del leasing financiero afectan la determinación de la renta neta imponible?					
17	¿Considera que la empresa tiene procedimientos claros para gestionar las adiciones en la renta neta imponible?					